Año CVII - N° 28.586 Montevideo, miércoles 31 de octubre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



República Oriental del Uruguay

Próximamente

IMPO Diario*Oficial* Constancia de Publicación



La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

1 Holograma
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de validez que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

2 Marca de agua
Marca de agua de uso

3 Química
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

4 Tintas:
Tres tintas al frente y uno al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

5 Fibras Invisibles
Contiene fibrilias visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

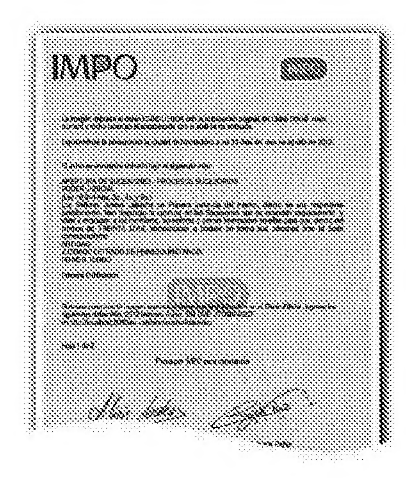
6 Microletra

7 Numeración

8 Fibrilias de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

9 Fotocopias
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.

Formato A4
210 mm x 304,8 mm



Sistema de verificación electrónica

La Constancia de Publicación incluirá la impresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.

IMPO Diario*Oficial*
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 5180 - 2908 5276 | FAX: 2902 3098
Horario de atención al público: 9:00 a 18:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.586 - Montevideo, miércoles 31 de octubre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

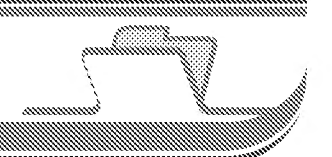
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25, 26 y 29 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 347/012

Declárase promovida la actividad desarrollada por el Fideicomiso Financiero Bicentenario.

(1.979*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: la necesidad de promover la actividad realizada por el Fideicomiso Financiero Bicentenario, constituido por contrato de fecha 1º de agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703, de 28 de octubre de 2003.-

RESULTANDO: que dicho fideicomiso constituye un instrumento idóneo a los efectos de la gestión contable de las actividades de la Comisión del Bicentenario, entendiéndose por ello la realización de todos los actos de inversión, gestión, administración y disposición de acuerdo a instrucciones dadas expresamente por el fideicomitente.-

CONSIDERANDO: conveniente otorgar al proyecto un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas al citado fideicomiso.-

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974, y por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad desarrollada por el Fideicomiso Financiero Bicentenario, constituido por contrato de fecha 1º de agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703, de 28 de octubre de 2003.-

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio a las actividades promovidas.-

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas las rentas derivadas de la realización de las actividades promovidas.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige desde el 1º de agosto de 2011.-

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 18.981

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Groenlandia, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria.

(1.965*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Groenlandia relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

**ACUERDO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE GROENLANDIA
SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Groenlandia,

* deseando concluir un Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria,
* considerando que el Gobierno de Groenlandia concluye este Acuerdo en nombre del Reino de Dinamarca, de conformidad con la Ley sobre el Autogobierno de Groenlandia,

han convenido lo siguiente:

**Artículo 1
Objeto y ámbito del Acuerdo**

Las autoridades competentes de las Partes contratantes se prestarán asistencia mediante el intercambio de la información que previsiblemente pueda resultar de interés para la administración y la aplicación de su Derecho interno relativa a los impuestos a que se refiere el presente Acuerdo. Dicha información comprenderá aquella que previsiblemente pueda resultar de interés para la determinación, liquidación y recaudación de dichos impuestos, el cobro y ejecución de reclamaciones tributarias, o la investigación o enjuiciamiento de casos en materia tributaria. La información se intercambiará de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y se tratará de manera confidencial según lo dispuesto en el artículo 8. Los derechos y garantías reconocidos a las personas por la legislación o la práctica administrativa de la Parte requerida seguirán siendo aplicables siempre que no impidan o atrasen indebidamente el intercambio efectivo de información.

**Artículo 2
Jurisdicción**

La Parte requerida no estará obligada a facilitar la información

que no obre en poder de sus autoridades o que no esté en posesión o bajo control de personas que se hallen en su jurisdicción territorial.

Artículo 3
Impuestos comprendidos

1. Los impuestos a los que se aplica el presente Acuerdo son impuestos de cualquier naturaleza y denominación aplicados en las Partes contratantes.

2. Este Acuerdo se aplicará también a los impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente similares que se establezcan después de la fecha de la firma de éste Acuerdo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de las Partes contratantes se notificarán entre sí cualquier cambio sustancial en los impuestos y en las medidas para recabar información con ellos relacionadas a que se refiere el presente Acuerdo.

Artículo 4
Definiciones

1. A los efectos del presente Acuerdo y a menos que se exprese otra cosa:
   a) el término "Parte contratante" significa Groenlandia o la República Oriental del Uruguay, según se desprenda del contexto;
   b) el término "Uruguay" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay, y cuando sea usado en sentido geográfico significa el territorio en el cual las leyes tributarias se aplican, incluyendo el área marítima bajo los derechos de soberanía o jurisdicción de Uruguay de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional;
   c) el término "Groenlandia" significa el territorio de Groenlandia y sus aguas territoriales y el área más allá de las aguas territoriales donde Dinamarca y Groenlandia, de acuerdo a sus leyes y de acuerdo al Derecho Internacional, ejerzan derechos respecto del suelo marítimo y subsuelo y sus recursos naturales;
   d) el término "autoridad competente" significa:
      (i) en Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado;
      (ii) en Groenlandia, el Ministerio de Finanzas o su delegado;
   e) el término "persona" comprende las personas físicas, las sociedades y cualquier otra agrupación de personas;
   f) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;
   g) el término "sociedad cotizada en Bolsa" significa toda sociedad cuya clase principal de acciones se cotice en un mercado de valores reconocido siempre que sus acciones cotizadas estén a disposición inmediata del público para su venta o adquisición. Las acciones pueden ser adquiridas o vendidas "por el público" si la compra o venta de las acciones no está restringida implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;
   h) el término "clase principal de acciones" significa la clase o clases de acciones que representen la mayoría de los derechos de voto y del valor de la sociedad;
   i) el término "mercado de valores reconocido" significa cualquier mercado de valores convenido entre las autoridades competentes de las Partes contratantes;
   j) el término "fondo o plan de inversión colectiva" significa cualquier vehículo de inversión colectiva, independientemente de su forma jurídica. El término "fondo o plan de inversión colectiva público" significa todo fondo o plan de inversión colectiva siempre que las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan estén a disposición inmediata del público para su adquisición, venta o reembolso. Las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan están a disposición inmediata del público para su compra, venta o reembolso si la compra, venta o reembolso no están restringidas implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;
   k) el término "impuesto" significa cualquier impuesto al que sea aplicable el presente Acuerdo;
   l) el término "Parte requirente" significa la Parte contratante que solicite información;
   m) el término "Parte requerida" significa la Parte contratante a la que se solicita que proporcione la información;
   n) el término "medidas para recabar información" significa las leyes y procedimientos administrativos o judiciales que permitan a una Parte contratante obtener y proporcionar la información solicitada;
   o) el término "información" comprende todo dato, declaración o documento con independencia de su naturaleza;
   p) el término "asuntos penales fiscales" significa los asuntos fiscales que entrañen una conducta intencionada susceptible de enjuiciamiento conforme al derecho penal de la Parte requirente;
   q) el término "derecho penal" significa todas las disposiciones legales penales designadas como tales según el Derecho interno, independientemente de que se encuentren comprendidas en la legislación fiscal, en el código penal o en otros cuerpos de leyes.

2. Por lo que respecta a la aplicación del presente Acuerdo en cualquier momento por una Parte contratante, todo término o expresión no definido en el mismo tendrá, a menos que del contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que tenga en ese momento conforme al Derecho de esa Parte, prevaleciendo el significado atribuido por la legislación fiscal sobre el que resultaría de otras ramas del derecho de esa Parte.

Artículo 5
Intercambio de información previo requerimiento

1. La autoridad competente de la Parte requerida proporcionará, previo requerimiento, la información para los fines previstos en el artículo 1. Dicha información se intercambiará independientemente de que la conducta objeto de investigación pudiera constituir un delito penal según las leyes de la Parte requerida si dicha conducta hubiera ocurrido en la Parte requerida.

2. Si la información en posesión de la autoridad competente de la Parte requerida no fuera suficiente para poder dar cumplimiento al requerimiento de información, esa Parte recurrirá a todas las medidas pertinentes para recabar la información con el fin de proporcionar a la Parte requirente la información solicitada, con independencia de que la Parte requerida pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios.

3. Si así lo solicita expresamente la autoridad competente de la Parte requirente, la autoridad competente de la Parte requerida proporcionará información en virtud del presente artículo, en la medida permitida por su Derecho interno, en forma de declaraciones de testigos y copias autenticadas de documentos originales.

4. Cada Parte contratante garantizará que su autoridad competente, a los efectos expresados en el artículo 1 del Acuerdo, está facultada para obtener y proporcionar, previo requerimiento:
   a) información que obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, y de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, incluidos los agentes designados y fiduciarios;
   b) información relativa a la propiedad de sociedades, sociedades personales, fideicomisos, fundaciones, "Anstalten" y otras personas, incluida, con las limitaciones establecidas en el artículo 2, la información sobre propiedad respecto de todas las personas que componen una cadena de propiedad; en el caso de fideicomisos, información sobre los fideicomitentes, fiduciarios y beneficiarios; y en el caso

de fundaciones, información sobre los fundadores, los miembros del consejo de la fundación y los beneficiarios. Además, este Acuerdo no impone a las Partes contratantes la obligación de obtener o proporcionar información sobre la propiedad con respecto a sociedades cotizadas en Bolsa o fondos o planes de inversión colectiva públicos, a menos que dicha información pueda obtenerse sin ocasionar dificultades desproporcionadas.

5. Al formular un requerimiento de información en virtud del presente Acuerdo, la autoridad competente de la Parte requirente proporcionará la siguiente información a la autoridad competente de la Parte requerida con el fin de demostrar el interés previsible de la información solicitada:
   a) la identidad de la persona sometida a inspección o investigación;
   b) una declaración sobre la información solicitada en la que conste su naturaleza y la forma en que la Parte requirente desee recibir la información de la Parte requerida;
   c) la finalidad fiscal para la que se solicita la información;
   d) los motivos que abonen la creencia de que la información solicitada se encuentra en la Parte requerida u obra en poder o bajo el control de una persona que se encuentre en la jurisdicción de la Parte requerida;
   e) en la medida en que se conozcan, el nombre y dirección de toda persona en cuyo poder se crea que obra la información solicitada;
   f) una declaración en el sentido de que el requerimiento es conforme con el derecho y las prácticas administrativas de la Parte requirente; de que si la información solicitada se encontrase en la jurisdicción de la Parte requirente la autoridad competente de esta última estaría en condiciones de obtener la información según el derecho de la Parte requirente o en el curso normal de la práctica administrativa; y de que es conforme con el presente Acuerdo;
   g) una declaración en el sentido de que la Parte requirente ha utilizado todos los medios disponibles en su propio territorio para obtener la información, salvo aquellos que dieran lugar a dificultades desproporcionadas.

6. La autoridad competente de la Parte requerida enviará la información solicitada tan pronto como sea posible a la Parte requirente. Para garantizar la rapidez en la respuesta, la autoridad competente de la Parte requerida:
   a) acusará recibo por escrito del requerimiento a la autoridad competente de la Parte requirente y le comunicará, en su caso, los defectos que hubiera en el requerimiento dentro de un plazo de sesenta días a partir de la recepción del mismo;
   b) si la autoridad competente de la Parte requerida no hubiera podido obtener y proporcionar la información en el plazo de noventa días a partir de la recepción del requerimiento, incluido el supuesto de que tropiece con obstáculos para proporcionar la información o se niegue a proporcionarla, informará inmediatamente a la Parte requirente, explicando las razones de esa imposibilidad, la índole de los obstáculos o los motivos de su negativa.

Artículo 6
Inspecciones fiscales en el extranjero

1. Una Parte contratante permitirá a los representantes de la autoridad competente de la otra Parte contratante entrar en el territorio de la Parte mencionada en primer lugar con el fin de entrevistarse con personas y de inspeccionar documentos con el consentimiento por escrito de los interesados. La autoridad competente de la Parte mencionada en segundo lugar notificará a la autoridad competente de la Parte mencionada en primer lugar el momento y el lugar de la reunión con las personas implicadas.

2. A petición de la autoridad competente de una Parte contratante, la autoridad competente de la otra Parte contratante podrá permitir que representantes de la autoridad competente de la Parte mencionada en primer lugar estén presentes en el momento que proceda una inspección fiscal en la Parte mencionada en segundo lugar.

3. Si se accede a la petición a que se refiere el apartado 2, la autoridad competente de la Parte contratante que realice la inspección notificará, tan pronto como sea posible, a la autoridad competente de la otra Parte el momento y el lugar de la inspección, la autoridad o el funcionario designado para llevarla a cabo y los procedimientos y condiciones exigidos por la Parte mencionada en primer lugar para la realización de la misma. La Parte que realice la inspección tomará todas las decisiones con respecto a la misma.

Artículo 7
Posibilidad de denegar un requerimiento

1. No se exigirá a la Parte requerida que obtenga o proporcione información que la Parte requirente no pudiera obtener en virtud de su propia legislación a los efectos de la administración o aplicación de su legislación tributaria. La autoridad competente de la Parte requerida podrá denegar su asistencia cuando el requerimiento no se formule de conformidad con el presente Acuerdo.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo no impondrán a una Parte contratante la obligación de proporcionar información que revele secretos comerciales, empresariales, industriales o profesionales o un proceso comercial. No obstante lo anterior, la información a la que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 5 no se tratará como tal secreto o proceso únicamente por ajustarse a los criterios de dicho apartado.

3. Las disposiciones del presente Acuerdo no impondrán a una Parte contratante la obligación de obtener o proporcionar información que pudiera revelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado u otro representante legal reconocido, cuando dichas comunicaciones:
   a) se produzcan con el fin de recabar o prestar asesoramiento jurídico, o
   b) se produzcan a efectos de su utilización en un procedimiento jurídico en curso o previsto.

4. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la comunicación de la misma es contraria al orden público (ordre public).

5. No se denegará un requerimiento de información por existir controversia en cuanto a la reclamación tributaria que origine el requerimiento.

6. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la Parte requirente la solicita para administrar o hace cumplir una disposición de su derecho tributario, o cualquier requisito relacionado con ella, que resulte discriminatoria contra un nacional de la Parte requerida en comparación con un nacional de la Parte requirente en las mismas circunstancias.

Artículo 8
Confidencialidad

Toda información recibida por una Parte contratante al amparo del presente Acuerdo se tratará como confidencial y sólo podrá comunicarse a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) bajo la jurisdicción de la Parte contratante encargadas de la gestión o recaudación de los impuestos comprendidos en el presente Acuerdo, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos impuestos o de la resolución de los recursos relativos a los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esa información para dichos fines. Podrán revelar la información en procedimientos judiciales públicos o en las sentencias judiciales. La información no podrá comunicarse a ninguna otra persona, entidad, autoridad o a cualquier otra jurisdicción sin el expreso consentimiento por escrito de la autoridad competente de la Parte requerida.

Artículo 9
Costos

La incidencia de los costos en los que se incurra por razón de la prestación de la asistencia será acordada por las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

Artículo 10
Procedimiento de mutuo acuerdo

1. Cuando surjan dudas o dificultades entre las Partes contratantes en relación con la aplicación o la interpretación del Acuerdo, las autoridades competentes harán lo posible por resolverlas mediante el mutuo acuerdo.

2. Además del acuerdo a que se refiere el apartado 1, las autoridades competentes de las Partes contratantes podrán convenir los procedimientos que deban seguirse en virtud de los artículos 5 y 6.

3. Las autoridades competentes de las Partes contratantes podrán comunicarse directamente entre sí a fin de llegar a un acuerdo al amparo del presente artículo.

Artículo 11
Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación por medio de la cual cada Parte contratante haya notificado a la otra Parte sobre la finalización de los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor.

2. Una vez que entre en vigor, surtirá efecto:
   a) en materia penal tributaria a partir de esa fecha; y
   b) con relación a todos los demás aspectos contemplados en el artículo 1, a partir de esa fecha, pero solo con relación a períodos fiscales que comiencen en o con posterioridad a esa fecha, o cuando no exista período fiscal, todas las obligaciones tributarias que surjan en esa fecha o posteriormente.

Artículo 12
Terminación

1. El presente Acuerdo mantendrá vigencia hasta que sea terminado por una Parte contratante. Cualquiera de las Partes contratantes podrá terminar el presente Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte contratante. En tal caso, el acuerdo cesará de tener efecto desde el primer día del mes siguiente a la finalización de un período de seis meses contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de terminación por la otra Parte contratante.

2. En caso de que el acuerdo termine, ambas Partes contratantes seguirán obligadas por las disposiciones del artículo 8 con respecto a cualquier información obtenida en virtud del Acuerdo.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, firman el presente Acuerdo.

Hecho en París el día 14 del mes de diciembre de 2011, en duplicado en los idiomas español e inglés, todos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, el texto en inglés prevalecerá.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL GOBIERNO DE GROENLANDIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba al Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Groenlandia relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en la ciudad de París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; DANIEL OLESKER.

3

Ley 18.982

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar.

(1.966*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en Montevideo el 17 de agosto de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2012.
JORGE ORRICO Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar, en adelante "las Partes";

Deseando fortalecer las existentes relaciones bilaterales de amistad y promover la cooperación cultural de conformidad con sus legislaciones aplicables;

Convencidas de que la cooperación en materia cultural contribuirá a un mejor entendimiento de ambos países;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes procurarán disponer los medios apropiados para una mejor comprensión de la cultura de ambos pueblos a través del intercambio de actividades culturales y de expertos en la materia.

Artículo 2

Las Partes impulsarán la cooperación cultural mediante la participación en simposios, actividades, competencias, exhibiciones, conferencias, seminarios, reuniones y cualquier otra actividad a ser realizada en ambos países.

Las Partes también realizarán consultas y coordinarán en forma conjunta asuntos en materia cultural al margen de los seminarios, conferencias y reuniones internacionales. Las Partes promoverán y desarrollarán la cooperación entre las instituciones que conservan manuscritos históricos, los museos, las bibliotecas y las demás instituciones culturales.

Las Partes facilitarán asimismo el acceso de los investigadores a los materiales en poder de las instituciones antes mencionadas.

Las Partes promoverán el estudio del idioma y cultura de la otra Parte y facilitarán la creación de centros culturales en el otro país.

Artículo 3

Las Partes financiarán la capacitación de los especialistas en materia cultural a través de la asistencia acordada por el presente Acuerdo.

Artículo 4

Las Partes crearán una Comisión Conjunta a los efectos de implementar las disposiciones del presente Acuerdo y de coordinar los temas que puedan surgir durante su aplicación.

Las Partes, a través de la vía diplomática, acordarán las fechas y lugares donde habrá de reunirse dicha comisión alternadamente en cada país

Artículo 5

Cada Parte correrá con todos los costos del viaje de su delegación hacia y desde el otro país, mientras que el país receptor se hará cargo de los costos de alojamiento, transporte y asistencia médica en casos de emergencia de conformidad con las reglamentaciones internas aplicables vigentes en cada país.

La Parte visitante se hará cargo de los costos correspondientes al flete internacional de sus obras de arte, libros, y demás aspectos técnicos relacionados con las actividades culturales. También serán de su cargo los costos del seguro de sus obras patrimoniales, así como los costos resultantes del transporte terrestre y de las medidas de seguridad necesarias para la protección de tales materiales y obras durante todo el período de la exhibición.

Artículo 6

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las Partes Contratantes, como consecuencia de la implementación o interpretación del presente Acuerdo, se resolverá por negociaciones directas entre ellas.

Artículo 7

Las Partes, de mutuo acuerdo, podrán modificar por escrito las disposiciones del presente Acuerdo de conformidad con las normas aplicables en ambos países.

Artículo 8

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última comunicación escrita por la cual las Partes Contratantes se notifican que lo han ratificado.

La terminación del presente Acuerdo no afectará los programas ni las actividades en curso, a menos que las Partes convengan lo contrario.

La vigencia del presente Acuerdo será de 5 años, renovable por períodos iguales, a menos que una de las Partes notifique a la otra por escrito a través de la vía diplomática su intención de denunciarlo con por lo menos 6 meses de antelación a su fecha de vencimiento.

Hecho y firmado en Montevideo el 17 de Agosto de 2010, en dos copias originales idénticas en los idioma español, árabe e inglés. En caso de divergencia sobre la interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en Montevideo, el 17 de agosto de 2010.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; DANIEL OLESKER; RICARDO EHRLICH.

4

Ley 18.986

Apruébanse las Decisiones, Reglamentos y Actas del 24º Congreso de la Unión Postal Universal (UPU).

(1.970*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse las Decisiones, Reglamentos y Actas del 24º Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) realizado en la ciudad de Ginebra del 23 de julio al 12 de agosto de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban las Decisiones, Reglamentos y Actas del 24º Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) realizado en la ciudad de Ginebra, del 23 de julio al 12 de agosto de 2008.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; DANIEL OLESKER; OSCAR GÓMEZ; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 349/012

Fíjase el procedimiento relativo al control de vinos y subproductos, así como sidras, nacionales o importados con la intervención del INAVI.

(1.978*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: la iniciativa del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

RESULTANDO: I) por la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes (ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009) se creó el Instituto Nacional de Vitivinicultura como persona jurídica de derecho público no estatal, para la ejecución de la política vitivinícola nacional;

II) el Art. 143 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Art. 2 de la ley Nº 17.295, de 31 de enero de

2001, atribuyó competencias al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) en materia de sidra;

III) el referido Organismo tiene competencia específica en la materia;

CONSIDERANDO: pertinente que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) realice todo el control de vinos y subproductos, así como de sidras, no sólo nacionales, sino también de los importados, contando para ello con infraestructura necesaria y de Laboratorios específicos;

ATENTO: a lo dispuesto por la ley Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes, ley Nº 17.295, de 31 de enero de 2001, ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, decreto Nº 338/982, de 22 de setiembre de 1982 y decreto Nº 401/001, de 10 de octubre de 2001,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El importador de vinos y demás productos y subproductos de la uva y el vino, así como de sidras, solicitará al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), la inspección de los mismos y dicho Organismo será quien otorgue el certificado de comercialización habilitante para su venta en el mercado interno.

ARTÍCULO 2º.- A esos efectos deberá presentarse ante el INAVI en la forma y condiciones que determine el mismo, quien fiscalizará, realizará la extracción de muestras y análisis de la mercadería, autorizando el traslado respectivo al depósito indicado por el importador.

ARTÍCULO 3º.- Si la partida cumple con la reglamentación técnica correspondiente y exigencias de rotulado, el INAVI, otorgará el certificado de comercialización correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Si la mercadería no cumple con los requisitos reglamentarios, se deberá proceder a su destrucción o reexportación en un plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles.

ARTÍCULO 5º.- Los costos ocasionados por los servicios de control, análisis y certificación prestados por el INAVI, serán de cargo del importador.

ARTÍCULO 6º.- Se derogan las normas que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Decreto 343/012

Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley 10.383, respecto de varias líneas de conducción de energía eléctrica de 150 kV que se construirán en los departamentos de Florida, Cerro Largo, Maldonado, Flores, San José y Tacuarembó.

(1.973*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, respecto de varias líneas de conducción de energía eléctrica de 150 kV que se construirán en diversos departamentos de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) adjudicó los procedimientos de contratación K41938 y K43037, en el marco de lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 159/011 y 424/011 de 6 de mayo de 2011 y del 6 de diciembre de 2011, respectivamente;

II) que los parques eólicos de las empresas adjudicatarias de los procedimientos antes mencionados requieren ser conectados al Sistema Eléctrico Nacional;

III) que las referidas líneas aéreas de 150 kV se construirán en los departamentos de Florida, Cerro Largo, Maldonado, Flores, San José y Tacuarembó;

IV) que estas líneas serán necesarias para atender la creciente demanda de energía eléctrica, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad el cual constituye un cometido fundamental de UTE;

V) que asimismo estas líneas habilitarán el efectivo ingreso al Sistema Eléctrico Nacional de nueva energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables.

CONSIDERANDO: que se ha de establecer a favor de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica que se reglamenta por este decreto las servidumbres previstas en las normas que se citan en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad), la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997 y por el artículo 122 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 278/002 de 28 de junio de 2002 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1 del Decreto-Ley Nº 10.383, cuyo eje coincidirá, en toda su extensión, con el de las líneas áreas de conducción de energía eléctrica de 150 kV que se detalla a continuación:

a) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Polesine" - Estación Florida (departamento de Florida).

b) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Estrellada" - Línea 150 Kv Treinta y Tres - Melo (torre Nº 194) (departamento de Cerro Largo).

c) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Molino de Rosas" - Estación San Carlos (departamento de Maldonado).

d) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Astidey" - Estación Trinidad (departamento de Flores).

e) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Noukar" - Futura Estación R del Sur (departamento de Maldonado).

f) Futura Estación de salida en "Parque Eólico R del Sur" - Estación San Carlos (departamento de Maldonado).

g) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Tulifox" - Estación Mc Meekan (departamento de San José).

h) Futura Estación Mc Meekan - Estación Punta del Tigre 150 kV (departamento de San José).

i) Futura Estación Cuchilla Peralta B, de salida en "Parque Eólico

Agua Leguas" - Estación Cuchilla Peralta "A" (departamento de Tacuarembó)

j) Futura Estación Pintado "B", de salida en "Parque Eólico Luz de Río" - futura Estación Pintado "A" (departamento de Florida).

k) Futura Estación de salida en "Parque Eólico Vientos de Pastorale" - Estación Trinidad (departamento de Flores).

l) Futura Estación de salida "Parque Eólico Ladaner" - Estación Melo "B" (departamento de Cerro Largo)

El ancho de la zona afectada por la servidumbre a favor de las líneas mencionadas, en cada una de ellas, será de 60 (sesenta) metros; 30 (treinta) metros a cada lado del eje de la línea.

ARTÍCULO 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) establecerá las limitaciones y prohibiciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de las zonas fijadas por el artículo anterior, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y en especial de los cables, torres y demás elementos del servicio público de electricidad, sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el artículo 2º del Decreto-Ley que se reglamenta. En consecuencia la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualquiera clase de obras, a una altura que se considere peligrosa, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis- podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones que se confieren a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por el presente decreto, así como por las demás normas citadas.

ARTÍCULO 3º.- No podrán instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor a 200 (doscientos) metros del eje de las líneas de conducción de energía eléctrica a que refiere el presente decreto. Dentro de esa misma zona el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones, deberá ser previamente sometidos a la consideración de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

ARTÍCULO 4º.- Cométese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la notificación de la imposición de las servidumbres establecidas en el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 3 del mismo Decreto-Ley.

ARTÍCULO 5º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto- Ley que se reglamenta y sin perjuicio de la aplicación de las normas legales citadas en ellos, sus modificativas o sustitutivas, regirán los plazos y procedimientos de oposición y reclamación establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

7

Decreto 344/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 6ta. Sección Catastral del departamento de San José.

(1.974*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: La gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el No. 118 (P) ubicado en la 6ta. Sección Catastral del departamento de San José.

RESULTANDO: I) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transmisión de Energía Eléctrica;

II) Que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 447.792 (cuatrocientas cuarenta y siete mil setecientas noventa y dos Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: I) Que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) Lo dispuesto por la Ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, decretos leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el No. 118 (P) ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Departamento de San José y que según plano de mensura No. 1500 del Departamento de Bienes Raíces levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo se deslinda de la siguiente manera: al Norte 200 m. con el padrón 16061, al Este 217 m. y al Sur 200 m. con parte del padrón 118 y al Oeste 217 m. con el padrón 8150, el cual consta de un área de 4hás 3401 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley No. 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

8

Decreto 345/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja "Paraje Costa Gutiérrez".

(1.975*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, el inmueble empadronado con el Nº 1755 (P) ubicado en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja "Paraje Costa de Gutiérrez".

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación Reductora de 60/15 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 16.012 (dieciséis mil doce Unidades Indexadas).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Ley Nº 14.694 del 1º. de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 1755 (P) ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja "Paraje Costa Gutiérrez" y que según plano de mensura Nº 1495 del Departamento de Bienes Raíces levantado por la Ing. Agrim. Alida Lofredo consta de un área de 4225m² y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 65m con la Ruta Nacional Nº 14, al sureste, suroeste y noroeste 65 m con el resto del padrón Nº 1755.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9

Decreto 348/012

Sustitúyese el art. 1º del Decreto 255/012, relativo a la prórroga del régimen especial de redistribución de los funcionarios de Ente Autónomo PLUNA.

(1.977*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Nº 255/012 de 9 de agosto de 2012.

RESULTANDO: Que por el citado decreto se prorrogó hasta el 27 de junio de 2015 el régimen especial de retribución previsto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1076 del 23 de noviembre de 1999, que estableció el derecho a mantener la posibilidad de ser redistribuidos de los funcionarios presupuestados o contratados del Ente Autónomo PLUNA en goce de licencias especiales, que se encontraran desempeñando funciones en la empresa PLUNA S.A. al 28 de diciembre de 1999, en caso de cese de la relación laboral con la citada empresa privada.

CONSIDERANDO I) Que se trata de efectivizar la redistribución de dichos funcionarios, que fueron declarados excedentes por resolución del ente autónomo PLUNA Nº 12.565 de 25 de febrero de 1997, que se encuentran en uso de licencia especial por el hecho de haber sido desvinculados de la empresa PLUNA S.A.

II) Que la normativa que ha regulado hasta el presente la redistribución de esos funcionarios, ha incluido en su alcance tanto a funcionarios presupuestados como contratados bajo el régimen de contrato de función pública permanente (artículo 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1076/999, Decreto Nº 525/996 de 31 de diciembre de 1996 y artículo 42 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992).

III) Que conforme a lo expuesto, es necesario contemplar las especiales características del régimen de redistribución previsto para esta categoría de funcionarios, compatibilizándolo con las normas de procedimiento contenidas en el nuevo régimen de redistribución establecido en los artículos 15 a 36 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas en los Resultandos y Considerandos de este Decreto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 255/012 de 9 de agosto de 2012 por el siguiente:

"Extiéndese hasta el 27 de junio de 2015 el régimen especial de redistribución previsto por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 1076 del 23 de noviembre de 1999, siendo aplicable a tales efectos el mecanismo establecido en los artículos 15 a 36 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y el Decreto Nº 525/996 de 31 de diciembre de 1996, alcanzando tanto a funcionarios titulares de cargos presupuestales como contratados bajo el régimen de contrato de función pública permanente".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

10

Resolución 516/012

Apruébase la inhabilitación de la empresa FERNANDO HEBER GIANOLI ABELLAN como empresa operadora de servicios portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

(1.956*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la empresa FERNANDO HEBER GIANOLI ABELLAN, como empresa operadora de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la citada firma fue habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2006, para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" categorías "Reparaciones Navales" y "Cualesquiera otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en el Puerto de Montevideo.

II) Que ante nota presentada por la interesada comunicando su clausura con fecha 31 de agosto de 2011, la Administración Nacional de Puertos dispuso, según Resolución de Directorio Nº 500/3.652 de 3 de setiembre de 2012, la pertinente inhabilitación y su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos

(Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: pertinente dictar resolución que contemple la gestión de que se trata.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la inhabilitación de la empresa FERNANDO HEBER GIANOLI ABELLAN como empresa operadora de servicios portuarios y su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, dispuesta por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 500/3.652 de 3 de setiembre de 2012.

2º.- Dispónese la devolución a la mencionada firma, de la garantía depositada oportunamente en calidad de operador portuario.

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

121680
R. Dir. 500/3.652
OT/ir

Ref: EMPRESA FERNANDO H. GIANOLI ABELLAN SOLICITA INHABILITACIÓN COMO EMPRESA OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS. INHABILITAR.

Montevideo, 03 de setiembre de 2012.

VISTO:
Que la empresa FERNANDO H. GIANOLI ABELLAN Nº de Registro 65474, ha solicitado su inhabilitación.

RESULTANDO:
Que la División Desarrollo Comercial, informa que la empresa citada fue suspendida en sus actividades a partir del 12 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:
I) Que de acuerdo con lo manifestado en nota anexada en estos obrados la empresa fue clausurada con fecha 31/8/11.
II) Que corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.652, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Procédase a inhabilitar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la empresa FERNANDO H. GIANOLI ABELLAN Nº de Registro 65474 como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Hecho, remitir los presentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11

Ley 18.983

Desígnase con el nombre de "Josefa Gandolfo de Pense" a la Escuela Nº 25 de 1er. Grado del departamento de Soriano.

(1.967*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Josefa Gandolfo de Pense" a la Escuela Nº 25 de 1er. Grado, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2012.
SUSANA PEREYRA, 2da. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Josefa Gandolfo de Pense" a la Escuela Nº 25 de 1er. Grado, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

12

Ley 18.985

Desígnase con el nombre de "Lauro Ayestarán" al Liceo Nº 56 del departamento de Montevideo.

(1.969*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Lauro Ayestarán" al Liceo Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Lauro Ayestarán" al Liceo Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

13

Ley 18.989

Desígnase con el nombre "Profesora Mariana Saldain Pioli" al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha.

(1.971*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Profesora Mariana Saldain Pioli" al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Profesora Mariana Saldain Pioli" al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

14

Ley 18.990

Desígnase con el nombre de "Carlos Molina" a la Escuela Nº 357 del departamento de Montevideo.

(1.972*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Carlos Molina" a la Escuela Nº 357 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Carlos Molina" a la Escuela Nº 357 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Ley 18.984

Modifícase el art. 2º de la Ley 15.852, relativo al concepto de empresa contratista del sector agropecuario.

(1.968*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 2º. (Concepto de empresas contratistas).- Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior que, en forma independiente, se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura y trabajos agrícolas en general".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 9 de octubre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, relacionado con la definición de empresa contratista del sector agropecuario.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE; DANIEL OLESKER.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

16

Circular 2.124

Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2110.

(1.960*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nº 2.110

Montevideo, 5 de octubre de 2012

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

En la resolución de fecha 7 de junio de 2012, comunicada por Circular Nº 2.110 de 27 de junio de 2012, corresponde que:

- En el artículo 72 literal e. donde dice "artículo 9" diga "artículo 143".

- En el artículo 117 donde dice "artículo 227" diga "artículo 120".

- En el numeral 1) literal c. del artículo 126 donde dice "artículo 340.1" diga "artículo 306".

- En el artículo 67 donde dice "artículo 298120" diga "artículo 298".

- En el artículo 115 donde dice "artículo 122230" diga "artículo 122".

- En el inciso final del artículo 254 donde dice "artículo 2144" diga "artículo 214".

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

17

Circular 2.125

Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2111.

(1.961*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nº 2.111

Montevideo, 5 de octubre de 2012

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

En la resolución de fecha 7 de junio de 2012, comunicada por Circular Nº 2.111 de 27 de junio de 2012, corresponde que:

- En los artículos 14, 17, 71 y en el inciso final del artículo 146 donde dice "artículo 115" diga "artículo 159".

- En el artículo 23 donde dice "artículos 19 a 12" diga "artículos 19 a 22".

- En el artículo 59 donde dice "artículo 59" diga "artículo 144".

- El nomen iuris del artículo 135 diga "Ajuste por inflación - Normas Especiales".

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

18

Circular 2.126

Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2112.

(1.962*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nº 2.112

Montevideo, 5 de octubre de 2012

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

En la resolución de fecha 7 de junio de 2012, comunicada por Circular Nro. 2.112 de 27 de junio de 2012, corresponde que:

- En el artículo 601 donde dice "artículo 596" diga "artículo 597".

- En el artículo 592 donde dice "artículos 499 a 575" diga "artículos 499 a 501 y 575".

- En los artículos 631 y 641 donde dice "empresas administradoras de crédito" diga "empresas administradoras de crédito de mayores activos".

- En el Libro III - Protección del Sistema Financiero contra actividades ilícitas, el Título II se denomine "Prevención del uso de las Representaciones, Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos y Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de datos para el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo".

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

19

Circular 2.127

Deróganse los artículos 116 y 137 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

(1.963*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Derogación de los artículos 116 y 137.

Montevideo, 5 de octubre de 2012

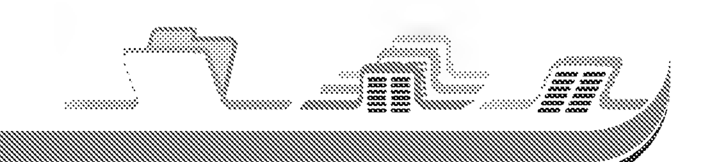
La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

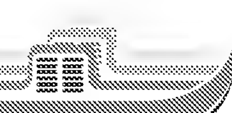
DEROGAR los artículos 116 y 137 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.





AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESTELA STIRLING CASH (FICHA IUE 0002-044675/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43910 Oct 30- Nov 13

KRIKOR GUDJUKIAN KARJIAN (EXPEDIENTE 2-36958/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43906 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO PEINADO o PEINADO OLIVERA (EXPEDIENTE 2-16172/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43904 Oct 30- Nov 13

ERIBERTO VILLAGRAN GUEDES (FICHA IUE 0002-044024/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43689 Oct 29- Nov 12

ARGENTINA PEREZ SANTOME (FICHA IUE 0002-041068/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43473 Oct 30- Nov 13

MARGARITA PEREYRA RONDEAU (FICHA IUE 0002-041434/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43466 Oct 26- Nov 09

OROBIGILDA DA COSTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-042183/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42793 Oct 24- Nov 07

PASCUAL HOSTENCH, LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-31168/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36805 Oct 23- Nov 06

HORACIO BERHOUET LISTUR (FICHA IUE 0002-040866/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35641 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO JOSÉ OSORIO (FICHA IUE 0002-041173/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 35329 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

ANGELA LAURENZANO PIGNATARO (FICHA 2-39161/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44023 Oct 31- Nov 14

ERNESTO EDUARDO DEAL GASCUE y CELIA MARGARITA GASCUE RAISSIGNIER (FICHA 2-40385/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43839 Oct 30- Nov 13

SOFIA ELBIA ARCARDINI o AICARDINI (FICHA 2-42182/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43717 Oct 29- Nov 12

NILDA JUSTINA DIAZ MARRERO (FICHA 2-9365/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43625 Oct 29- Nov 12

WALTHER o WALTER HUGO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-1950/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43611 Oct 30- Nov 13

ANNABELLA MARGARITA OLHAGARAY PROSDOSIMO (FICHA 2-41626/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43361 Oct 29- Nov 12

NAHIR PEREZ LEMES (FICHA 2-42535/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42796 Oct 24- Nov 07

CECILIO CLEMENTE OLIVERA ITXASSA o ITAXA (FICHA 2-14711/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41167 Oct 23- Nov 06

ANGEL ANTONIO GRANDA VILLAMAITIDE (FICHA 2-42710/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37001 Oct 22- Nov 05

ROBERTO FIGUEROA RAMIREZ (FICHA 2-37380/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35544 Oct 22- Nov 05

NELSON PALERMO ARTESIANO o ASTESIANO y LIDA NELLY HEMALA MATULICH (FICHA 2-33749/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34007 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

HEBER NELSON RIOS BENITEZ (IUE 2-40496/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43909 Oct 30- Nov 13

BLANCA REGINA COR TORRES (FICHA 2-34405/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43834 Oct 30- Nov 13

MARTHA SUSANA LALUZ BOTTI (FICHA 2-44934/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43465 Oct 26- Nov 09

JOSUÉ LUIS LÓPEZ VIÑAY o VINAY (FICHA 0002_034800-2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43365 Oct 29- Nov 12

MARÍA DEL SOCORRO o MARÍA DOLORES ESPINOSA MARTÍNEZ (FICHA 2-30144/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43050 Oct 25- Nov 08

JUANA MONTIEL EBBERO e ISAAC CASTRO MONTIEL (FICHA 2/33546/2012),

Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 42756 Oct 24- Nov 07

DOLORES DEL RIO PICARONI MORAN (FICHA 2-40623-2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 40841 Oct 23- Nov 06

LUISA ELENA GONZALEZ PORTEIRO (FICHA 2-40235/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 40834 Oct 23- Nov 06

EVELIO DAVERI LEMA (FICHA 2-37587/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 36824 Oct 23- Nov 06

RAYMUNDA o REIMUNDA IRRAZABAL BONELLI y AMADO ERLINDO APARICIO de la SIERRA (FICHA 2-1367/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 35640 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

JÚPITER DICK ROSAS PÉREZ y ALBA ESTHER DA SILVA LEITES (FICHA 2-28155/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43896 Oct 31- Nov 14

BENITO CASTRO PAZ (IUE 2-043996/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43747 Oct 29- Nov 12

CARLOS NOE FIERRO VIGNOLI (IUE 0002-044653/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43620 Oct 29- Nov 12

DANGIOLILLO BARCOS, GLADYS ROSA y BARCOS MEIZOSO, GLADYS (IUE 2-27792/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37181 Oct 22- Nov 05

QUINTO TURNO

HORACIO JAKOBOWITZ (IUE 2-19657/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44116 Oct 31- Nov 14

HIRNA FELIPA MUÑIZ VALLEJO y MIRNA CELCIA ZIN MUÑIZ (FICHA 2-46261/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43810 Oct 30- Nov 13

CARLOS ESTEBAN CUELLO PEREYRA (2-41433/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43713 Oct 29- Nov 12

LIDIA PIEDRABUENA MOREIRA o LIDIA PIEDRABUENA SCHUCH y MARIA SALMA PIEDRABUENA SCHUCH (IUE 2-41951/12).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43609 Oct 30- Nov 13

BLANCA MACEDO o BLANCA MACEDO DUARTE (UI 2__17828/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43326 Oct 26- Nov 09

IRMA SANTIAGA ORICCHIO MARONNA (FICHA 2-31343/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42760 Oct 24- Nov 07

MARIA NATIVIDAD AGUIAR GONZALEZ (FICHA 2-45131/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42074 Oct 24- Nov 07

NICOLAS LANGONE GARRUTTA o GARRUTA o GARRUTO o GARRUTTO (FICHA 2-42788/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42072 Oct 24- Nov 07

GARCÍA GONZALEZ ELIO MARÍA (FICHA 2-040629/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 40669 Oct 23- Nov 06

FLOR EMILIA SILVA (IUE 2-036926/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35553 Oct 22- Nov 05

NELLY ESTELA NEME GENES (IUE 2-38107/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35132 Oct 18- Oct 31

WALDIMIRO RAVA CASTELLI (IUE 2-43674/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 34815 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

MARGARITA ARBELO DE LEON (FICHA 2-012080/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44043 Oct 31- Nov 14

AMÉRICA GIAMPIETRO RODRÍGUEZ (FICHA 2-41646/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44042 Oct 31- Nov 14

ANTONIO WALTER FUENTES MARTINEZ (IUE 2-030119/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43898 Oct 31- Nov 14

NILDA VIOLETA GONZALEZ CORVO o CORBO (FICHA 0002-028556/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43853 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON PADRÓN LEMA (FICHA 2-40531/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43841 Oct 30- Nov 13

GUARINO ALBERTO LAGO LEIS (FICHA 2-42737/12).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43749 Oct 29- Nov 12

ESTER o ESTHER PIENICA o PIANICA RYTERBAND (FICHA 0002-037598/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43629 Oct 29- Nov 12

FRANCO PASCALE, MONICA (FICHA 2-31871/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43616 Oct 30- Nov 13

ALBA CRUCHE RUA (FICHA 2-041170/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43479 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE JUAN GONZALEZ y ANA MARIA DELGADO FERNANDEZ (FICHA 0002-032540/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43364 Oct 29- Nov 12

GAUDENCIO de Los SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-33252/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42747 Oct 24- Nov 07

BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL y AURORA ARGENTINA SASTRE (FICHA 2-26397/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41717 Oct 24- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA DI GIOVANNI NOBLE (FICHA 2-43637/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44041 Oct 31- Nov 14

CARMEN ORFILIA DIAZ ROMEGO (FICHA 2-38016/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43832 Oct 30- Nov 13

VITILLO ILARIA CHIARAVALLO (FICHA 2-44030/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43719 Oct 29- Nov 12

ISRRAEL ANACLETO DOLDAN HERNANDEZ y ROSA AMALIA FALERO MORENO (FICHA 2-44895/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43560 Oct 29- Nov 12

WASHINGTON ARTURO MOROSINI VARELA (FICHA 2-44401/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36113 Oct 23- Nov 06

DAMIANA GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-40603/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35546 Oct 22- Nov 05

MIRTA IDALIA QUINTERO CROSSA (FICHA 2-31760/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34874 Oct 18- Oct 31

CARLA ALEJANDRA PESTARINO CASERTA y JUANA ITALIA CASERTA PECORIELLO (FICHA 2-35723/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34822 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

GABINA ACEVEDO INFANTE, MARÍA NORMA SILVA y GLORIA RAQUEL ACEVEDO SILVA (FICHA IUE 0002-038556/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43902 Oct 30- Nov 13

AMABILIA TEODORA RIVERON GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-042417/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43627 Oct 29- Nov 12

MARÍA MISTRIEL CARRASCO (EXPEDIENTE IUE 0002-041575/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43474 Oct 26- Nov 09

CARMEN VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33638/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 36629 Oct 22- Nov 05

JOSÉ OMAR MEZA PINTOS y MARÍA de los ANGELES ANTONIELLO MOURE (EXPEDIENTE 2-37785/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35916 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

SANTIAGO DIA CAMPORA DEMESTRE (FICHA 2-46428/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44115 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS BAUTES LUBERTO, MARIA LUISA TZITZIOS PRESA y LUCIA BAUTES TZITZIOS (FICHA 2-42347/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43888 Oct 31- Nov 14

JULIO ENRIQUE CORREA GUTIERREZ (FICHA 2-121368/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43760 Oct 29- Nov 12

BERIS OLIVERA CACERES (FICHA 2-35987/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43753 Oct 29- Nov 12

JOSE MARIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-44138/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43390 Oct 26- Nov 09

ARMANDO FELIPE MARIO ALAGIA CHIACCIO (FICHA 2-43770/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42999 Oct 26- Nov 09

INES CATALINA GAZZANEO NAPPI (FICHA 2-45150/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42777 Oct 24- Nov 07

MARÍA ESTER o MARÍA ESTHER ARMENTANO SANCIO (FICHA 2-18192/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42253 Oct 25- Nov 08

ANSELMA CLAVIJO MARTINEZ (FICHA 2-42014/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41216 Oct 23- Nov 06

WASHINGTON o WASHINTON ANTONIO PIÑOL CORSINI (FICHA 2-42296/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35925 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO ENRIQUE BULA BELL y MARIA RAMONA BELL BARRETO (FICHA 2-28646/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35644 Oct 19- Nov 01

OSCAR WILSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-19082/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35371 Oct 19- Nov 01

OLGA IGNACIA CORTES FERNANDEZ (FICHA 2-41191/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34818 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

CARLOS NIETO SOTO (FICHA 2-014248/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44044 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS RIUS VIGLIANCHINO o VISLIANCHINO (FICHA 2-34970/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43907 Oct 30- Nov 13

CRISTINA ALICIA GAYOSO MALACRIDA (FICHA 2-39779/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43722 Oct 29- Nov 12

DI LEONE ZAUGG, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-44872/2012).

Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43336 Oct 26- Nov 09

DOLORES PÉREZ FERNÁNDEZ y MANUEL BUJAN MARTÍNEZ (FICHA 2-44097/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43331 Oct 26- Nov 09

ALICIA MORENO IRIGOYEN y MARTÍN CLAUDIO HERNANDEZ FRANQUEZ (FICHA 0002-046057/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43255 Oct 29- Nov 12

JOSÉ ANTONIO CARDOSO NOGUEIRA o JOSÉ ANTONIO CARDOZO NOGUEIRA (FICHA 2-028503/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43048 Oct 25- Nov 08

MARIA INÉS FERRUA SOSA o MARIA INÉS JOSEFINA FERRUA SOSA (IUE 2-40191/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
ESC. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 42762 Oct 24- Nov 07

MARIA del CARMEN LEDO HERMIDA (FICHA 002-017608/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42177 Oct 25- Nov 08

MARIA DEL CARMEN MOGNONI PORTILLA (FICHA 2-32687/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 37095 Oct 22- Nov 05

ALBA SIDALIA ALVAREZ BULO (FICHA 0002-040832/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 36244 Oct 22- Nov 05

BLANCA ZULMA o BLANCA ZULEMA BIALE PADILLA o VIALLE PADILLA (FICHA 2-31385/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35642 Oct 19- Nov 01

ARIEL PABLO SCOTTO ELIAS (EXPEDIENTE 2-60367/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35639 Oct 19- Nov 01

FRANCISCO SKRYCKI o SKRYCKY o SKYCKI BOHDANOWICZ (FICHA 2-50558/2010).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34876 Oct 18- Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO (FICHA IUE 2-26112/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43812 Oct 30- Nov 13

ROSA PETRONA ELENA BIANCHINO BOLOGNA (FICHA 2-27180/12).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43757 Oct 29- Nov 12

JOSÉ VITO MARQUEZ PEREZ (IUE 2-36686/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43734 Oct 29- Nov 12

RODOLFO ANDRÉS o RADU ANDREI KLEIN STEINER (FICHA 2-37187/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43000 Oct 26- Nov 09

MARÍA ANGÉLICA BENÍTEZ CARDOZO (FICHA 2-41614/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42194 Oct 25- Nov 08

GILDA NINA GAROFALO ABOY (FICHA 2-9371/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42184 Oct 25- Nov 08

SARA YANULA VALANSI o BALANCI o BALANZI o BALANSI NIÑO o NIÑOS (FICHA 2-1119/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40837 Oct 23- Nov 06

HORACIO CUELLO BARBOZA y ALCIRA FREITAS o DE FREITAS MÁRQUEZ (IUE 2-26632/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 39464 Oct 23- Nov 06

NELDA BENVENUTO DABBENE o DEBBENE (IUE 2-33225/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 38232 Oct 23- Nov 06

MARTHA CELINA IRASTORZA LARRALDE (FICHA 2-20958/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 35771 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

CAVANI FIGUEREDO, JOSE ANIBAL (FICHA 2-19853/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44090 Oct 31- Nov 14

CONSUELO NIETO PEREIRO (FICHA 2-46831/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44024 Oct 31- Nov 14

EUGENIO GARCIA FONTES y AMANDA TEJERA ROJAS (EXPEDIENTE 2-039736/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43908 Oct 30- Nov 13

CARRERAS ROSTIROLA CECILIO FRANCISCO (EXPEDIENTE 2-41407/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43899 Oct 31- Nov 14

MICAELA DIAZ CAMEJO (FICHA 2-43790/12).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43897 Oct 31- Nov 14

NELSA OLIVERA o NELSA OLIVERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-40578/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43883 Oct 31- Nov 14

DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA (FICHA 0002-038860/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43833 Oct 30- Nov 13

RICARDO DODERA SORRENTINO (FICHA 0002-034521/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43622 Oct 29- Nov 12

MARTINS de FARIA, MANUEL (FICHA 2-041055/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42790 Oct 24- Nov 07

ROSENDO FEBLES FALERO y CONCEPCIÓN IRMA PINTADO CURBELO (EXPEDIENTE 2-041157/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 40824 Oct 23- Nov 06

CELIA LOPEZ de MIER o CELIA CATALINA LOPEZ BASILIO y JULIO ANGEL MIER LOPEZ (EXPEDIENTE 2-36022/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 40817 Oct 23- Nov 06

LODINA LONDINA DUQUE SIRIO (FICHA 2-43017/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.

Esc. Luis G. Maquieira, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 34875 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ELENA GANCIO NADOTTI (FICHA 2-040464/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44105 Oct 31- Nov 14

WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 0002-029405/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44027 Oct 31- Nov 14

RUBEN ENRIQUE PEDROZO (FICHA 2-41009/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44026 Oct 31- Nov 14

ALBERTO CARBALLO VENTOSO (FICHA 2-42793/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44025 Oct 31- Nov 14

MAURA ALCAIRE o ALCAIDE o ALCAIRES (FICHA 0002-038044/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43716 Oct 29- Nov 12

PAULA o PABLA TORRES MORALES (IUE 2-39128/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43626 Oct 29- Nov 12

WASHINGTON NÚÑEZ SANTURIO (EXPEDIENTE 0002-038947/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43621 Oct 29- Nov 12

ELENA IVANCHUK SMOLEACHUK o SMOLIARCHUK (EXPEDIENTE 0002-037393/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43464 Oct 26- Nov 09

LUIS JORGE PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43999/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43462 Oct 26- Nov 09

LINA ANDREA MOLINA y ENRIQUE JUAN JULIAN DAVID SIERRA (FICHA 0002-036091/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42190 Oct 25- Nov 08

MARTIMIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-034329/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37007 Oct 22- Nov 05

ULGO MARTINEZ OLAZA (IUE 002-006917/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36595 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS TRABA LISTA (FICHA 02-33214/2010).
Moontevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 34190 Oct 18- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

CESOTRIZ SARACHO SARACHO y MARIA NELLY LUNA (FICHA 2-37504/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44114 Oct 31- Nov 14

MARGARITA ESTHER ZAS OTERO (FICHA 2-42312/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44100 Oct 31- Nov 14

ALICIA ISOLINA TUDURI REBELLA (FICHA 2-35226/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43467 Oct 26- Nov 09

JORGE NESTOR ROSE NEWTON (FICHA 2-43626/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43047 Oct 25- Nov 08

ALBERTO PAZ LOPEZ (FICHA 2-23751/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42998 Oct 26- Nov 09

JOSEFINA VIGNONE PARODI (FICHA 2-37809/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41181 Oct 23- Nov 06

ELIDA CASULO o CAZULO IRIARTE (FICHA 2-36723/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40835 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ANGEL LARRECHART PEGORRARO (FICHA 2-24187/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40730 Oct 23- Nov 06

ELBIO LEONIDES ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-38935/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34727 Oct 19- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

INOCENCIO GUALBERTO ARENA ELICHEIX (EXPEDIENTE 2-116699/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44040 Oct 31- Nov 14

ROSA MATILDE ERASUN ABREU (EXPEDIENTE 2-41449/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44039 Oct 31- Nov 14

CARMEN GIRIBALDE (EXPEDIENTE 2-26406/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44020 Oct 31- Nov 14

SERVANDA GORDILLO FERRARO (EXPEDIENTE 2-38143/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43903 Oct 30- Nov 13

EMA VIOLETA ADI FRESSIA (EXPEDIENTE 2-19884/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43843 Oct 30- Nov 13

ARMONIA BOGADO (EXPEDIENTE 2-28180/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43730 Oct 29- Nov 12

EMMA EUSTAQUIA ROLDAN DÍAZ (EXPEDIENTE 2-44167/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43718 Oct 29- Nov 12

ELBA MIRTHA POZZI GOSTIVAR (EXPEDIENTE 2-43748/2012).

Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43614 Oct 30- Nov 13

ORESTES RAMÓN ALPINO PIÑA (EXPEDIENTE 2-40669/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43362 Oct 29- Nov 12

EMILIO LLORET DRAGONE (EXPEDIENTE 2-37323/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42955 Oct 25- Nov 08

ORTELIO SILVANO GONZALEZ CORUJO (EXPEDIENTE 2-31794/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42249 Oct 25- Nov 08

VITELIO ALBERTO ALVAREZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-7202/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42187 Oct 25- Nov 08

LUIS HUMBERTO MÉRIDA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42748/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40843 Oct 23- Nov 06

MAURA SANTOS (EXPEDIENTE 2-44391/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38233 Oct 23- Nov 06

ALEJO SENA (EXPEDIENTE 2-34451/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36628 Oct 22- Nov 05

IRMA BEDA GARCÍA OLIVA (EXPEDIENTE 2-40453/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35921 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

SARA VASSALLO JUBIN (EXPEDIENTE 2-44386/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43937 Oct 30- Nov 13

JULIO ALBERTO LAFIRENZA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-42896/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43836 Oct 30- Nov 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO (EXPEDIENTE 2-38636/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43835 Oct 30- Nov 13

ISMAEL BISMARCK REPETTO CATEPON (EXPEDIENTE 2-40143/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43831 Oct 30- Nov 13

OSMILIO JORGE LEMOS (EXPEDIENTE 2-43859/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43733 Oct 29- Nov 12

GREGORIO WASZEZUK ZIMINOJ (EXPEDIENTE 2-41427/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43711 Oct 29- Nov 12

JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (EXPEDIENTE 2-16758/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42252 Oct 25- Nov 08

MIRTHA GLADYS CABRERA PEÑA y FERNANDO DE LAS CUEVAS LAGOA (EXPEDIENTE 2-42016/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42186 Oct 25- Nov 08

MANUEL MARIA CARBALLO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-45717/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42106 Oct 24- Nov 07

SEFREDO BALBUENA (EXPEDIENTE 2-32394/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41239 Oct 23- Nov 06

AMELIA EVARISTA FACELLI CARRANZA (EXPEDIENTE 2-26214/2011).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 39467 Oct 23- Nov 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA GARCIA VIDAL (IUE 2-42093/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43842 Oct 30- Nov 13

ANGEL MARIA CHARLO BONILLA (IUE 2-39575/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43838 Oct 30- Nov 13

ISMAEL ISABELINO GARCIA GONZALEZ (IUE 2-42864/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43837 Oct 30- Nov 13

ALBINA ALDONIA o ADONIA PASKEVICIUS USAITI (IUE 2-34024/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43363 Oct 29- Nov 12

SEBASTIAN BERNARDO CAMORS MONTES (IUE 2-42495/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40821 Oct 23- Nov 06

HUGO FELIPE LOPEZ (IUE 2-24185/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40726 Oct 23- Nov 06

SECUNDINA MIRELLA o MIREYA ACOSTA (IUE 2-27514/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34821 Oct 19- Nov 01

AIDEE o HAYDEE MADAMA SUAREZ (IUE 2-25632/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34816 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO BLANCO CAVIGLIA (IUE 2-113706/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34771 Oct 19- Nov 01

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE SARAN ARIZCORRETA (IUE 2-40442/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43612 Oct 30- Nov 13

ELBIO DEOSCAR PIÑERO o PIÑEIRO (IUE 2-41544/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43478 Oct 26- Nov 09

ROBERTO AREVALO PIRIZ (IUE 2-2395/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43471 Oct 26- Nov 09

JOSE LUIS OROÑO GODOY (IUE 2-36274/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43342 Oct 26- Nov 09

PLACIDO VAZQUEZ ALVAREZ (IUE 2-44375/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43340 Oct 26- Nov 09

MARIA DEL CARMEN VIANNA DOS o dos SANTOS (IUE 2-116239/2011).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42258 Oct 25- Nov 08

GUSTAVO SIENRA BONZI y ELISA LIBERA OXILIA IRIBARREN (IUE 2-42562/2012).

Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40839 Oct 23- Nov 06

ELIDA dos SANTOS OLIVERA (IUE 2-43985/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 37263 Oct 23- Nov 06

ANIBAL RAUL DIAZ y ROSA FERNANDEZ VELAZCO (IUE 2-33668/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 36999 Oct 22- Nov 05

ABDO DAVID YARWA o YARUA DINNO; LIDIA HILWANI o HELUANI o ILLUANI o ELLGUANI NAFASH; NORMA NELLY YARWA HELUANI y ELBIO NAHIM YARWA HELUANI (IUE 2-35696/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35173 Oct 19- Nov 01

DECIMONOVENO TURNO

MIREN IZASKUN ó MIREN IZAZKUN IGUAIN OYARBIDE y CARLOTA OYARBIDE ARRESEIGOR (FICHA 2-34961/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43894 Oct 31- Nov 14

OFELIA ó FEJGA RUBINSTEIN ISRAEL ó IZRAEL u OFELIA RUBINSZTEJN ISRAEL ó IZRAEL ó FEJGA RUBINSZTEJN IZRAEL (FICHA 2-27006/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43823 Oct 30- Nov 13

LUIS VISCONTI (FICHA 2-117785/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43758 Oct 29- Nov 12

JUAN MOMBRU MARTINEZ (FICHA 2-45417/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43721 Oct 29- Nov 12

FELIPE PEREZ (FICHA 2-39548/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43693 Oct 29- Nov 12

JORGE ELBIO ABREU VIDART (FICHA 2-33275/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43624 Oct 29- Nov 12

SIEGFRIED KÜHN DUTRA (FICHA 2-43084/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43623 Oct 29- Nov 12

OSCAR de LEON PONZOLINO (FICHA 2-41506/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43613 Oct 30- Nov 13

VICENTE ANGEL RAIMONDO MARTUCELLI (FICHA 2-36917/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43561 Oct 29- Nov 12

ESTERLINDA ALVEZ ó ESTERLINDA ROSA ALVEZ ó ESTERLINDA ROSA ALVEZ DE RODRIGUEZ y ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ ó ESTELA RODRIGUEZ ROSA (FICHA 2-33068/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43472 Oct 26- Nov 09

MAURO CESAR ACOSTA CAMBEYRO (FICHA 2-42654/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43359 Oct 29- Nov 12

JULIO PERALTA BALDA (FICHA 2-16487/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43335 Oct 26- Nov 09

MARIA KUTZ CLIPSOV ó KLINZOV (FICHA 2-33942/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43001 Oct 26- Nov 09

JOSE ALBERTO PEREGALLI RODRIGUEZ (FICHA 2-38910/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42247 Oct 25- Nov 08

LUCIANA JUANA ó JUAN CAPOTE ó CAPOTTE BOGLIASINO ó BOLIAZINI (FICHA 2-15180/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42191 Oct 25- Nov 08

ERIK ESOLK TERRA (FICHA 2-44610/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 39494 Oct 23- Nov 06

CARLOS GAUDENCIO COLOMBO CABRERA (FICHA 2-13186/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 36242 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS MACCHI COMOLLI (FICHA 2-38261/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35643 Oct 19- Nov 01

MARTA RENEE ARBULO GIRARD (FICHA 2-41149/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35171 Oct 19- Nov 01

VIGÉSIMO TURNO

ADRIAN OSVALDO HEREDIA (FICHA 2-110646/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44111 Oct 31- Nov 14

WALTER CASTRO BONINO (FICHA 2-43805/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44000 Oct 31- Nov 14

FERNANDO ULISES CAMBON SPALLA (FICHA 2-42255/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43943 Oct 30- Nov 13

DANTE HUGO JOSE SEOANE GAMBA (FICHA 2-39590/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43889 Oct 31- Nov 14

MARIA JULIA MEDINA FERRARO (FICHA 2-44129/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43820 Oct 31- Nov 14

MARIA RENEE CARDOSO ó CARDOZO FERNANDEZ (FICHA 2-40959/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43813 Oct 30- Nov 13

MANUEL ROBERTO COUSO NANDIN (FICHA 61-695/2002).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43630 Oct 29- Nov 12

NELLY FLORA VAZQUEZ CUÑARRO (FICHA 2-38658/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40830 Oct 23- Nov 06

RENEE BEATRIZ FERNANDEZ ESTRAZULAS (FICHA 2-40566/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 37005 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS MESANZA GRIGNOLO (FICHA 2-36597/2012).

Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35548 Oct 22- Nov 05

MARIA ELENA ERAÑA ADDIEGO (FICHA 2-2615/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35370 Oct 19- Nov 01

JOSE SANCHEZ ALEN ó ALEM (FICHA 2-32308/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34795 Oct 18- Oct 31

PEDRO ADAN FLEITAS BELEN (FICHA 2-41517/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34690 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTHER GILIO TADDEI (IUE 2-23291/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43901 Oct 30- Nov 13

JULIA ANGELA GINI SANTA MARTA (IUE 2-34050/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43892 Oct 31- Nov 14

JOSÉ LUIS LAUDISIO ACQUAVELLA (IUE 2-29827/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43341 Oct 26- Nov 09

ROSA PALMIERI ZEBALLES o ZEBALLOS o CEBALLES o ZABALLES (IUE 2-27614/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40825 Oct 23- Nov 06

SELVA EDIGA RAMOS RAMIREZ (IUE 2-34493/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38231 Oct 23- Nov 06

MARTHA RAQUEL CURBELO ROSSI (IUE 2-35763/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36627 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA MONUA MARTEL (IUE 2-36962/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43905 Oct 30- Nov 13

ELENA TERESA ó TERESA ELENA GARBARINO BAGNASCO (IUE 2-24510/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43816 Oct 30- Nov 13

CELEDONIO GONZÁLEZ BLANCO (IUE 2-30439/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35158 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-46192/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43814 Oct 30- Nov 13

HUGO JOSE PONS YANONE (FICHA 2-42511/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43337 Oct 26- Nov 09

MARIO EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-40812/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42180 Oct 25- Nov 08

NESTOR ANCEL PEREZ IZQUIERDO (FICHA 2-39696/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35774 Oct 19- Nov 01

LUZ del ALBA CORONEL (FICHA 2-43696/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34819 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

YOLANDA LURDY BARRIOS VELOZ (FICHA 2-43518/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44107 Oct 31- Nov 14

MARIA ELENA IGLESIAS MATINOTE (FICHA 2-47115/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43893 Oct 31- Nov 14

JOSE FRANCISCO MARINO GONZALEZ (FICHA 2-46824/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43840 Oct 30- Nov 13

NELSON HUELMO PIRIZ (FICHA 2-44080/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43824 Oct 30- Nov 13

JUANA CATALINA PIRIZ SERRON (FICHA 2-39365/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43761 Oct 29- Nov 12

GERMAN CAMINO FUENTES (FICHA 2-45691/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43688 Oct 29- Nov 12

ENRIQUE JOSE FRAGUELA FREIRE y SANTIAGO FRAGUELA FREIRE (FICHA 2-341/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43475 Oct 26- Nov 09

BERNARDINO ó BERARDINO GROUSSO ó GRUOSSO TELESCA (FICHA 2-33475/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43470 Oct 26- Nov 09

JUANA LIVIN ó LEVIN ó LIVEN ó LIVINZ SCHMUKLER ó SCHMUHLER ó SCHMUCKLER (FICHA 2-42798/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42073 Oct 24- Nov 07

LEONARDO VICTOR CADENAS ESCARDO (FICHA 2-41862/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41917 Oct 24- Nov 07

MARTIN MATKOVIC ó MATKOVICH SALE (FICHA 2-18970/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40840 Oct 23- Nov 06

JOSE PEDRO COSTA COSTA (FICHA 2-14823/2011).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38779 Oct 23- Nov 06

DANIEL WILLIAM LAHIGUERA ó GARCIA LAHIGUERA (FICHA 2-121023/2011).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36245 Oct 22- Nov 05

EDUARDO RUDECINDO VICTORIO GIRIBONE TORCELLO y ELIDA EUSEBIA RODRIGUEZ FINAGLINI ó TINAGLINI (FICHA 2-40741/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35923 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CASIMIRO BONOMI ALVAREZ (IUE 2-44992/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44118 Oct 31- Nov 14

LUIS FEDERICO SERNA FERNANDEZ y OLGA AZUCENA CANO VERA (FICHA 2-35991/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44101 Oct 31- Nov 14

WALTER ALBERTO CAPOTE BELLINI (IUE 2-41527/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43759 Oct 29- Nov 12

NÉLIDA MARÍA BRUNO TREZA o NÉLIDA MARÍA BRUNO de PIERONI ó NÉLIDA BRUNO de PIERONI (IUE 2-41394/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43751 Oct 29- Nov 12

NELSON RUPERTO PRIETO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-42201/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43750 Oct 29- Nov 12

JOSE IRIGOYEN GONZALEZ (IUE 2-41890/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43714 Oct 29- Nov 12

SAUL FIDEL NANDIN TEGALDO (IUE 2-43898/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43481 Oct 26- Nov 09

RAUL DELMIRO MAGALLANES MAGALLANES (IUE 2-39526/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43469 Oct 26- Nov 09

MARTINA GONZALEZ o MARTINA GONZALEZ PINTOS y JUSTO FRANCO (IUE 2-39211/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 42914 Oct 26- Nov 09

HUGO ALONSO DE ARMAS (FICHA 2-20920/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 40829 Oct 23- Nov 06

ALBA LUZ RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-40772/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 38850 Oct 24- Nov 07

SILVANA RESSANO ALBERTI (IUE 2-39693/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35918 Oct 19- Nov 01

JUAN FRANCISCO SCANAVINO TIELET (FICHA 2-35067/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35547 Oct 22- Nov 05

JORGE ALFREDO MEDINA y CAROLINA FERREYRA y PARIETTI (FICHA 2-34158/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35172 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS EDUARDO ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-44360/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44106 Oct 31- Nov 14

LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO (IUE 2-42290/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44103 Oct 31- Nov 14

ELSA IRENE DEAMBROSI CHURRUT (IUE 2-41725/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43852 Oct 30- Nov 13

MARIO ANGEL YAPOR GONZALEZ (FICHA 2-10896/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 42192 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO LUIS BORGNO BOFFA (IUE 2-42663/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 41189 Oct 23- Nov 06

DARIO GOMEZ POSE y JULIO ELIO GOMEZ TEDESCHI (IUE 2-41175/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 36596 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CRISTINO DIAZ ROQUE, RAMONA RAMIREZ ALMENAR y NIRLIO CESAR DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-39414/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44104 Oct 31- Nov 14

RUBEN FELIX NIEVES BENZANO (FICHA 2-38271/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44038 Oct 31- Nov 14

CELIA MARTINEZ GIL y ROBERTO FAUSTINO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-40241/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44028 Oct 31- Nov 14

HOLANDA ORFILIA PASSADORE ALLIO (FICHA 2-44050/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43811 Oct 30- Nov 13

ELBIA FRANCIA CASTELLI DIAZ (FICHA 2-43158/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43752 Oct 29- Nov 12

FEDERICO JOSE ARRALDE GARCIA (FICHA 2-41278/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43720 Oct 29- Nov 12

JOSE HESPANHOL MAIORINI (FICHA 2-36293/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43610 Oct 30- Nov 13

MARIA NELIDA TORRES BELLA (FICHA 2-44585/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43504 Oct 26- Nov 09

ALVINA o ALBINA CORSARO ARENA (FICHA 2-41874/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43477 Oct 26- Nov 09

EQUIVAURGIO MICOL GARCIA (FICHA 2-43018/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43360 Oct 29- Nov 12

AMANDA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-42497/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43334 Oct 26- Nov 09

EMILIO ROBERTO CARRIO MARTORELL y ELVIRA ADELINA MARTORELL GABBARD o GABARD (FICHA 2-43655/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43049 Oct 25- Nov 08

MIGUEL RAUL OLIVERA MARISCURRENA (FICHA 2-27132/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42993 Oct 26- Nov 09

GERMAN DE MEDINA ARCOS (FICHA 2-41104/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42251 Oct 25- Nov 08

JUAN FRANCISCO de MATTOS ZABALLA (FICHA 2-31732/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42224 Oct 25- Nov 08

BLANCA JULIA GARAT MARQUEZ y OLGA TERESITA ACUÑA GARAT (FICHA 2-31154/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42071 Oct 24- Nov 07

ITALO ANIBAL BOSELLI CECCOLINI y MARIA ESTHER FRAUD o FRAND PALMER (FICHA 2-32083/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37003 Oct 22- Nov 05

MARTHA AIDA FERNANDEZ DEGIOANNINI (FICHA 2-28425/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35773 Oct 19- Nov 01

RUBEN ANDRES MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-38366/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35772 Oct 19- Nov 01

RENEE BEATRIZ GRACIELA ALVAREZ VARELA (FICHA 2-32913/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35542 Oct 22- Nov 05

NIEVES PUENTE PAZOS (FICHA 2-31409/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35330 Oct 22- Nov 05

CELESTE AIDA AGOSTA (FICHA 2-30091/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34156 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIA LEDA PEREIRA o PEREYRA DA LUZ AREVALO o ANTONIA LEDA PEREIRA o PEREYRA AREVALO y SUSANA MATILDE MENDEZ PEREYRA o MENDEZ PEREYRA DA LUZ (FICHA 2-20369/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43895 Oct 31- Nov 14

OSMAR CHIODI TOUZET (FICHA 2-35857/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43815 Oct 30- Nov 13

MARIA PEREZ GOMEZ (FICHA 2-41608/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43715 Oct 29- Nov 12

ANNUNZIATA CRISTINA MASELLI o ANNUNZIATA D'ADDONA (FICHA 2-41444/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43712 Oct 29- Nov 12

ALEJANDRO JAVIER BLANCO ROUCO (FICHA 2-43646/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43628 Oct 29- Nov 12

OTTO AMERICO SZENEK KOCSIS (FICHA 2-44966/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43617 Oct 30- Nov 13

MARIA ROSA PRADO UBEDA (FICHA 2-42761/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42801 Oct 24- Nov 07

MAFALDA FARACO URIZAGA (FICHA 2-37209/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40838 Oct 23- Nov 06

ELBIO WALDEMAR PEDRAJA PEDRAJA (FICHA 2-44034/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40831 Oct 23- Nov 06

WASHINGTON VIDA VIDAL (FICHA 2-44685/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40822 Oct 23- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO BORGATO (FICHA 156/515/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43358 Oct 29- Nov 12

JOSE MARCIRIO DE SOUZA ERRAMOUSPE (FICHA 156/513/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42257 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EVA SOSA (FICHA 461/394/2012).
Artigas, 13 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42256 Oct 25- Nov 08

MARIA OFELIA MEDINA (FICHA 461/326/2012).
Artigas, 23 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38802 Oct 24- Nov 07

DOLORES DEL PILAR SANCHIS GOMEZ (FICHA 461/460/2012).
Artigas, 10 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34294 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILMA EDELMA DOS SANTOS y MARIO TAFERNABERRY (IUE 444-178/2012).
Bella Unión, 17 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44119 Oct 31- Nov 14

JOSÉ GANCHEROV KOSIAK (IUE 157-262/2008).
Bella Unión, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44117 Oct 31- Nov 14

ADALBERTO ARDOHAIN GONZALEZ (IUE 157-159/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 9 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34182 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del LUJAN NUÑEZ SANTA CRUZ (IUE 168-377/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43290 Oct 29- Nov 12

MARTIN ESTEBAN GAZO o GAZZO CAMEJO (IUE 168-380/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34759 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

ESTELA RENE POEYLAUD PERUCCHI (IUE 459-61/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2560 10/p 36526 Oct 23- Nov 06

STABLE CALANDRIA, WALTER ANTONIO (IUE 459-625/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 18 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34971 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JUAN DE DIOS SILVA (IUE 485-382/2012).
Atlántida, 2 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43608 Oct 30- Nov 13

LEONARDO MIGUEL BAEZ TEJERA (IUE 485-563/2012).
Atlántida, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34751 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROMAY MEINERO, LYDIA ELSA (IUE 180-335/2012).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34877 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE o IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE de SÁBATO, ANGELA MARÍA SÁBATO MARTINO y VICTOR SÁBATO RINALDI (FICHA IUE 440-906/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36343 Oct 23- Nov 06

ONORINA u HONORINA VARGAS y CATALINO VARGAS VARGAS (FICHA IUE 440-910/2012).
Las Piedras, 04 de Septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36342 Oct 23- Nov 06

JUAN PEDRO CANCELA RAMBAU (FICHA IUE 440-896/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35305 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

WASHINGTON RAUL IRIS MUÑOZ (FICHA IUE 458-1114/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 42992 Oct 26- Nov 09

JITAR KASAC MARK o MARK JITAR o MARK JITAR CASAK o MARK JITAR KASAK (FICHA IUE 458-702/2011).
Las Piedras, 14 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36558 Oct 23- Nov 06

JUAN ANGEL CARBAJAL o JUAN ANGEL CARBAJAL PAZ (FICHA IUE 458-940/2012).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35310 Oct 22- Nov 05

JULIA BELTRAN NIEVES (FICHA IUE 458-1084/2012).
Las Piedras, 3 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35309 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CATERINO CABERLIN GIACOMETTI (FICHA 175-357/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43731 Oct 29- Nov 12

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PEREZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

EMA LA CRUZ GONZALEZ, PEDRO ZENON MARRERO LA CRUZ y PEDRO HEBER MARRERO LA CRUZ (FICHA 176-653/2011).
Pando, 22 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43301 Oct 29- Nov 12

SABINO BAUTISTA RAMOS ALVAREZ (FICHA 176-476/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43298 Oct 29- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA RAQUEL NAVARRETE VESCIA (IUE 207-404/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43773 Oct 31- Nov 14

ORLANDO PEREIRA DUARTE ó CRUZ DUARTE ó DA CRUZ DUARTE y OSMAN u OROSMAN PEREIRA DUARTE u OSMAN PEREYRA DUARTE (IUE 207-390/2012).
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43767 Oct 31- Nov 14

ALBA NINA PEREZ CARDOZO (IUE 207-415/2012).

Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43766 Oct 31- Nov 14

ALVARO LADISLAO SOSA RODRIGUEZ (IUE 207-398/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43356 Oct 29- Nov 12

LETICIA LILA LARRAINZART MONTIEL ó LARRAINZAR MONTIEL (IUE 207-253/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43237 Oct 29- Nov 12

NELDA CABRERA SANTOS (IUE 207-378/2012).
Melo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36774 Oct 23- Nov 06

SANTA TERESITA MOAS OLIVERA (IUE 207-373/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36772 Oct 23- Nov 06

ROSENDO PEREIRA GONZALEZ (IUE 207-437/2007).
Melo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36345 Oct 23- Nov 06

JOSE ARMINIO NOVO PIREZ (IUE 207-389/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35262 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

SERAFINA HAYDEE HERNANDEZ OLIVERA (IUE 208-464/2012).
Melo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43772 Oct 31- Nov 14

ORFILIA SILVA (IUE 208-415/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 43420 Oct 29- Nov 12

PETRONA TEXERA CAMACHO ó PETRONA TECHERA ó TECHERA CAMACHO y FRANCISCO GUADALUPE ó FRANCISCO GUADALUPE AMARAL (IUE 208-305/2012).
Melo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43357 Oct 29- Nov 12

ABAYUBA ó JOSE ABAYUBA MERLO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA RAMOS SILVERA (IUE 208-404/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43236 Oct 29- Nov 12

DIEGA BARDALLO VIERA (IUE 208-489/2012).
Melo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 37486 Oct 24- Nov 07

SONNIA YAÑEZ ETCHEPARE (IUE 208-487/2012).
Melo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 34742 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

HERMES NODA MACHADO (IUE 468-447/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43771 Oct 31- Nov 14

FRANCISCA CONCEPCION VIANA DIAZ (IUE 468-449/2012).
Melo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43768 Oct 31- Nov 14

MANUEL DOMINGO YARZABAL MARQUEZ (IUE 468-477/2012).
Melo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36775 Oct 23- Nov 06

ATANASILDO NUÑEZ PEREIRA DE MORAIS (IUE 468-353/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36771 Oct 23- Nov 06

SARA CARDOZO (IUE 468-382/2012).
Melo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36346 Oct 23- Nov 06

JORGE EDUARDO GARCIA ABAD (IUE 468-478/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35513 Oct 22- Nov 05

ANGEL ELLIS RODRIGUEZ y ERMINDA INOCENCIA ITURRALDE RODRIGUEZ (IUE 468-392/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35512 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

VIDALMIRA PERDOMO PEREIRA (IUE 488-254/2012).
Río Branco, 28 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43765 Oct 31- Nov 14

ORIONDO ROMULO PEREIRA QUENON y WILSON PEREIRA PORCIUNCULA (IUE 488-312/2012).
Río Branco, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41722 Oct 25- Nov 08

ALFREDO DIOSCAR ó DEOSCAR MONTANA (IUE 488-195/2012).
Río Branco, 29 de junio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37485 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA EMILIA BUTIN DUFOUR (IUE 508-489/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43685 Oct 30- Nov 13

ALICIA RIVERO JAIME (IUE 508-544/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42941 Oct 26- Nov 09

ANGELA SILVESTRE o SILVESTRI STAGI y NARCISO o NARSISO DELMIRO VILLANUEVA o VILLANUEVAS BARGA o BARGAS (IUE 508-334/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41778 Oct 25- Nov 08

RAUL FLORENCIO BARAYOLO TORRES (IUE 508-556/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41776 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANGEL EUGENIO GOMEZ HERNÁNDEZ o ERNÁNDEZ (IUE 227-504/2012).
Carmelo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43862 Oct 31- Nov 14

NIZA NIBIA O`NEILL GABARROT (IUE 227-573/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43861 Oct 31- Nov 14

OVIDIO WASHINGTON COLO HERNANDEZ (IUE 227-29/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43578 Oct 30- Nov 13

RAMON JESÚS BONANSEA BOGLIACHINO (IUE 227-599/2012).
Carmelo, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 42942 Oct 26- Nov 09

EUCLIDES LÓPEZ HERRERA (IUE 227-551/2012).
Carmelo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 36352 Oct 23- Nov 06

MARÍA AÍDA MARTÍNEZ RODRIGUEZ (IUE 227-553/2012).

Carmelo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 36351 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LAURA ROMA ALVAREZ BENTANCOUR (IUE 225-693/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37490 Oct 24- Nov 07

JUANA MARÍA BLANCO OSORES (IUE 225-581/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36505 Oct 23- Nov 06

WILFREDO EVER BEIN VIGNOLO (IUE 225-540/2012).
Rosario, 25 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36504 Oct 23- Nov 06

DANIEL DARIO SUAREZ BARES y RAMONA ANTONIA STEMPHELET GOMEZ (IUE 225-502/2012).
Rosario, 25 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34191 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO BLANCO ALCAIN (IUE 241-529/2012).
Durazno, 24 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43303 Oct 29- Nov 12

RENEN, MENENDEZ FERREIRA (IUE 241-573/2012).
Durazno, 10 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43269 Oct 29- Nov 12

ALVEZ LOPEZ SEGUNDO ELIS y VIERA DIAZ RUFINA ELSA (IUE 241-589/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43268 Oct 29- Nov 12

AGUSTINA NICOLASA NADOTTI CRAMPET (IUE 241-611/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 37461 Oct 24- Nov 07

FRANCISCO WALTER FLORES GONZALES (IUE 242-615/2012)
Durazno, 1 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34183 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

ALONZO FIGUEIRA ELBIO EUSEBIO (IUE 242-633/2012).
Durazno, 4 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43517 Oct 30- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIAZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL (IUE 254-584/2012).
Trinidad, 19 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43232 Oct 29- Nov 12

JOSE MARIA PEDREIRA ESTEVEZ y SANTA HILARIA GONZALEZ MEDEIROS (IUE 254-501/2012).
Trinidad, 18 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 42918 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIANA o MARIA GRACIANA JUSTINA OHOLEGUY COUTO (IUE 254-531/2012)
Trinidad, 8 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35263 Oct 22- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO MOYA CORBO (FICHA 260-360/2012).
Florida, 13 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43350 Oct 29- Nov 12

CLARA GARCÍA RAMOS (FICHA 260-458/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35275 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

FRANCISCO UBALDO GARCÍA GAHN o GAN o GHAN o GAN y FRANCISCA RAMÓN SUÁREZ (FICHA 261-411/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43351 Oct 29- Nov 12

CARMEN BRENDA GONZÁLEZ PEREYRA (FICHA 261-604/2012).
Florida, 20 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43349 Oct 29- Nov 12

PEDRO ORLANDO BARRERA PERDOMO (FICHA 261-644/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43348 Oct 29- Nov 12

IRMA HAYDÉE PEREIRA FACAL (FICHA 261-629/2012).
Florida, 26 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 36050 Oct 23- Nov 06

JULIÁN MARTÍN ADIB BLANCHET (FICHA 261-542/2012).
Floria, 29 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35536 Oct 22- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESPERANZA BENAVIDEZ DE INFANTE y ANGEL INFANTE BISTULFI (IUE 274-441/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35340 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

WILSON EMILIANO MONTES DE OCA GONZALEZ (IUE 432-368/2012).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 35333 Oct 22- Nov 05

ANA TERESA BATISTA LARREA (IUE 432-461/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34165 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMILIANO TASSANO JAUREGUY y MAXIMILIANO EUSEBIO TASSANO MONTAÑES (FICHA 284-572/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43251 Oct 29- Nov 12

IDELINO MAGALLANES PELLEJERO (FICHA 284-439/2010).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43240 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

WALTER ALEJANDRO PERDOMO SUAREZ (FICHA 285-796/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43819 Oct 31- Nov 14

MARIA SOFIA ACOSTA PEREIRA y ESTEBAN SCROLINI (FICHA 285-695/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43244 Oct 29- Nov 12

AROLDO FRANCISCO ROBAINA SENCION (FICHA 285-783/2012).
Maldonado, 4 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43243 Oct 29- Nov 12

CASIMIRO EPAVINONDO ICARDY o ICARDI (FICHA 285-522/2012).
Maldonado, 25 de julio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35768 Oct 19- Nov 01

RODOLFO LAGO AQUINO (FICHA 285-703/2012).
Maldonado, 2 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35475 Oct 22- Nov 05

OCTAVO TURNO

DANTE MARINO ARIAS ALONSO (FICHA 286-61/2012.
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43729 Oct 29- Nov 12

OLGA NELLY GARAZA MENDEZ (FICHA 286-791/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43250 Oct 29- Nov 12

JOSÉ LUIS FERRARO y MARÍA GLADYS DILVEIRA LIMA (FICHA 286-765/2012).
Maldonado, 21 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43247 Oct 29- Nov 12

OSCAR HUMBERTO GARCIA ORDEIX (FICHA 286-262/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43246 Oct 29- Nov 12

ELISA RODRIGUEZ GUADALUPE (FICHA 286-741/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43245 Oct 29- Nov 12

CAMILA ISABEL SANTOS TEJERIA (FICHA 286-743/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43241 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

UBERTILIA EDUVIGES BONILLA BATISTA (FICHA 505-529/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43279 Oct 26- Nov 09

ARTURO TIMOTEO CHIAPPARRO ó CHIAPPARA (FICHA 505-468/2012).
San Carlos, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42959 Oct 26- Nov 09

ALBERTO MACARIO MENDEZ DE LEON (FICHA 505-470/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35476 Oct 22- Nov 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PLINIO MARCENARO DALLA VITA o DALLIA VITA o DELLA VITA (IUE 300-435/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43320 Oct 29- Nov 12

MAXIMO PERFECTO (IUE 300-442/2012).
Paysandú, 28 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35460 Oct 22- Nov 05

HECTOR MIGUEL CARABALLO AREVALO (IUE 300-302/2012).
Paysandú, 15 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34186 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

DOMINGO ANTONIO TARANTO GONZALEZ y OLGA INOCENCIA o INOSENCIA RODRIGUEZ GUEREQUIZ o GUEREQUI (IUE 301-459/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43532 Oct 30- Nov 13

HECTOR PEDRO LAQUINTANA CALUPRESI o CALUPRESE (IUE 301-487/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 19 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 43262 Oct 29- Nov 12

OLGA ELENA TAMENDER (IUE 301-252/2012).
Paysandú, 13 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34188 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

JUAN JAVIER GRATTAROLA JAUREGUY (IUE 501-962/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43535 Oct 30- Nov 13

HERIBERTO ALVAREZ (IUE 501-1263/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 42423 Oct 25- Nov 08

ELSBETH HIERER LICKEFETT (IUE 501-1266/2012).
Paysandú, 9 de octubre de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35462 Oct 22- Nov 05

MARIA HORTENCIA ETCHECOPAR SAUCEDO (IUE 501-1260/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34976 Oct 19- Nov 01

NELSON ARTIGAS MOREIRA MAGLIANO (IUE 501-767/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34187 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BREMERMANN FELIX, IZUSI MARGARITA (FICHA 317-564/2008).
Fray Bentos, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42262 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER ONIS AGUIRRE GARCIA (IUE 318-157/2012).
Young, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37989 Oct 24- Nov 07

CARMELO ORTIZ MARTINEZ (IUE 318-202/2012).
Young, 4 de octubre de 2012.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35081 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

APARICIO ELURDEN VELAZQUEZ DIAZ (IUE 445-96/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2560 10/p 42260 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILKA VIRGINIA HERRERA CAPELLINO (FICHA IUE 329-273/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43233 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

ISOLINA OLIVERA SERPA (FICHA IUE 462-404/2012).
Rivera, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43234 Oct 29- Nov 12

LUSBEL ORIBE DA SILVEIRA REBOLLO (FICHA IUE 462-347/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37410 Oct 24- Nov 07

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO GRISONTE DA SILVA (FICHA IUE 477-331/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35338 Oct 22- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON GARAZA SAN MARTIN, CLARA SAN MARTIN y NICOMEDES GARAZA MOLINA (FICHA 341-50/2012).
Rocha, 21 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43770 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

DEIDARA PEREIRA ó PAREYRA CAMPI (FICHA 342-259/2000).
Rocha, 19 de septiembre del año 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38566 Oct 24- Nov 07

MIERES PETRONILA o MIERES SILVERA PETRONILA (FICHA 342-508/2012).
Rocha, 13 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38564 Oct 24- Nov 07

ALDO ALTEZ ARAUJO (FICHA 342-563/2012).
Rocha, 1 de octubre del 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38563 Oct 24- Nov 07

ALBA ROSA FERNANDEZ SILVERA ó SILVEIRA (FICHA 342-351/2012).
Rocha, 18 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35364 Oct 22- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OXANDABARAT MARCHETTI, MARTHA LILIAM (FICHA IUE 353-56/2007).
Salto, 16 de febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 36450 Oct 23- Nov 06

DAVIS CASSOU, IVAN JORGE (IUE 353-527/2012).
Salto, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34152 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

TEXEIRA CARDOZO, JULIO ENRIQUE (IUE 509-1025/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37180 Oct 23- Nov 06

MALVASIO COMETTI, OLGA NYDIA (IUE 509-1281/2012).
Salto, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35299 Oct 22- Nov 05

CARAM QUERN, FLORA o CARAN QUERN, FLORA (IUE 509-1265/2012).
Salto, 19 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34151 Oct 18- Oct 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES REBOLLO MERIDA y MARIA DEL CARMEN PERERA RAMENGHI (FICHA 370-307/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42968 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

PABLO ISMAEL TOMEY CASTRO (IUE 371-215/2012).
San José, 7 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42970 Oct 26- Nov 09

OSVALDO JAVIER TOMEY LUZARDO (IUE 371-252/2012).
San José, 12 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42969 Oct 26- Nov 09

AMERICO RUBEN LEGARRALDE RAMIREZ (IUE 371-484/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 42925 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

NELIDA MAGDALENA o NELIDA OTILIA MARTINEZ o MARTINEZ de CERDEÑA (IUE 510-696-2012).
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 41724 Oct 25- Nov 08

BLANCA RENE PEREZ BENTANCOR (IUE 510-665/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 41720 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SHIRLEY LÓPEZ MEZQUITA (IUE 471-726/2012).
Libertad, 12 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35487 Oct 22- Nov 05

PEDRO ANTONIO REY BUSCHIAZZO (IUE 471-632/2012).
Libertad, 24 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 34673 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HAYDEE TERESITA VICCO BAGNASCO (IUE 382-168/2012).

Dolores, 10 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 35543 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

MILKA NERIS CAIRUS POUSO (IUE 443-157/2012).
Dolores, 26 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38506 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RICARDO JUSTO OLANO MATOSAS (IUE 381-857/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44058 Oct 31- Nov 14

RICARDO CLINTON COLO GOMEZ (IUE 381-249/2012).
Mercedes, 15 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43594 Oct 30- Nov 13

AÍDA CARMEN ARMAS GRAÑA (IUE 381-724/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43592 Oct 30- Nov 13

SECUNDINO MARTÍN PICART CLAVIJO (IUE 381-698/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43546 Oct 30- Nov 13

SAUL SIRES GÓMEZ (IUE 381-799/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42112 Oct 25- Nov 08

UBALDO JESÚS VÁZQUEZ ORTIZ (IUE 381-709/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38507 Oct 24- Nov 07

MARIA ROSA RUIZ DE RODRIGUEZ y DIÓGENES RODRÍGUEZ CHICO (IUE 381-691/2012).
Mercedes, 21 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35482 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

NILO OMAR GARCIA DORESTE (IUE 431-639/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43790 Oct 31- Nov 14

OFELIA COLMAN y CARLOS MIGUEL CURBELO RODRIGUEZ (IUE 431-644/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43595 Oct 30- Nov 13

PEDRO DANIEL y MARÍA EMILIA VIDARTE RIVERO y PASCASIA RIVERO (IUE 431-601/2012).
Mercedes, 25 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43593 Oct 30- Nov 13

JOSE SERGIO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 431-683/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43591 Oct 29- Nov 12

MARINA LEMA MICHELENA DE CANTTI o CANTI y GERVASIO UBILME CANTTI GONZÁLEZ (IUE 431-753/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42113 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS MONTOUTO (IUE 431-718/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42111 Oct 24- Nov 07

MARÍA SIXTA UMPIÉRREZ SERDEÑA (IUE 431-648/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38505 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERGILIO COSTA PIRIZ (IUE 396-399/2012).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34304 Oct 18- Oct 31

JOSE ARNOLDO ALDERETE PINTOS (IUE 396-437/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34303 Oct 18- Oct 31

GAY ALDEN WILENTZ (IUE 396-557/2012).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34302 Oct 18- Oct 31

APARISIO DUARTE MARTINEZ y NORA IRIS ALONSO RODRÍGUEZ (IUE 396-140/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34281 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MANUEL VENTURA ABASCAL (FICHA 397-599/2012).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43280 Oct 29- Nov 12

ORTELIO NUÑEZ COITINHO, ODILIO VICENTE NUÑEZ REZENDE y GENOVEVA COITINHO SOSA (FICHA 397-432/2012).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 41817 Oct 25- Nov 08

ATILIANO MENESES LOPEZ (FICHA 397-564/2012).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35357 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

ABEL BALADON ROSA (IUE 469-819/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35360 Oct 22- Nov 05

FLORINDA SUM BICHINGUE (IUE 469-204/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35359 Oct 22- Nov 05

HÉCTOR JOSÉ DUTRA NAVAS (IUE 469-458/2012).
Tacuarembó, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35358 Oct 22- Nov 05

JULIA NERIS MENDEZ ó JULIA NERYS MENDEZ (IUE 469-521/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34744 Oct 19- Nov 01

PAULINA BURLÓN CORREA (IUE 469-166/2012).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34305 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMELA ARICETA o ARIZETA y NILDA ARIZETA (IUE 463-461/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43643 Oct 30- Nov 13

GABINA ATANASIA FERRAZ (IUE 463-483/2012).
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43642 Oct 30- Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO ANCHORENA DENIS y JULIO ANCHORENA MADERO (FICHA 412-389/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43598 Oct 30- Nov 13

NORMA MELBA GUTIÉRREZ (FICHA 412-344/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34786 Oct 19- Nov 01

ORONDINA MACEDONIO OLIVERA (FICHA 412-338/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 34785 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

MARIA ELENA ALMADA PIREZ (FICHA 449-381/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41825 Oct 25- Nov 08

RIGOBERTO POLICARPIO ó POLICARPO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 449-277/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 41824 Oct 25- Nov 08

JULIO JAVIER SOSA y ZULMA JULIANA PEREZ JAVIER (FICHA 449-419/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35334 Oct 22- Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ÉLIDA SUÁREZ TECHERA (FICHA 2-040174-2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41182 Oct 23- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO GODOY JULIO WALTER" - Ficha Nº 2-10588/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN WASHINGTON RIVERO FRECCERO, por un termino de 90 dias a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle un curador de bienes.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43332 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA INES ELIZALDE ELIZALDE y CARLOS MARIA DE JESUS SANTILLANA LLONA (FICHA 284-555/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35473 Oct 22- Nov 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictado en los autos caratulados: "TABAYLAN, CLARA FILOMENA Y OTROS. SUCESIÓN", IUE - 2-44378/2010, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. Olga Mello a aceptar o repudiar la herencia de autos bajo apercibimiento de designar curador de bienes. Se deja constancia que las partes se asisten por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho (UDELAR).
Montevideo, el día 28 de setiembre 2012. Dra. Esc. ADRIANAS FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34676 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MARTINEZ, SOFIA- SUCESIÓN" Fa. 2-40328/2009 se insta a María Anabel, Graña Gallo a que manifiesten si acepta o repudia la Herencia de Sofía Gallo Martínez, en el plazo de 40 días conforme al art. 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designarsele curadora de bienes
AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, 8 de octubre de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34691 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SUAREZ SILVA, LUIS OSCAR - SUCESION - ficha 2-52090/2010", se cita, llama y emplaza a OSCAR ALBERTO SUAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente (art. 1071 - Código Civil).-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18078) Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34777 Oct 19- Nov 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CORREA YANEZ JULIO MARIA.- SUCESION" FA. 2-44504/2009 se insta a MARIA DE LOS ANGELES CORREA SORIA a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de noventa días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá por repudiada- Montevideo dieciocho de abril de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 28895 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de Testamento Cerrado otorgado por CARLOS CASTRO CASARAVILLA, FICHA Nº 2-28676/2011 para el día 15 de noviembre de 2012 a la hora 14.30 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, diecisiete setiembre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 960 5/p 33959 Oct 31- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "FARINA VALVANO ANGELO. HERENCIA YACENTE y SUCESION" IUE 179-983/2009 se decretó la apertura de la sucesión de ANGELO FARINA VALVANO y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa el tres de agosto de dos mil doce. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31427 Oct 08- Nov 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESSANDRUK, PEDRO.- SUCESION" IUE 501-148/2011, dispuso: A) Ampliar la apertura de la sucesión de PEDRO MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESANDRUK, incluyendo las variantes PEDRO MELNIK O MELÑIK ALESSANDRUK O ALEXANDRUK citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.- B) EMPLAZAR E INTIMAR a los sucesores de ALEJANDRO, PABLO, JUAN, BENJAMIN Y SANTIAGO MELNIK ALEJANDRUK O ALESSANDRUK y a la Sra. DINA MELNIK a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante PEDRO MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESANDRUK O ALESSANDRUK O ALEXANDRUK en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 25 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 6400 10/p 43533 Oct 30- Nov 13

Convocatorias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E), de acuerdo a lo establecido en los Art. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones de Sociedad Criolla "El Ceibo" (Camino Aparicio Saravia frente al Parque Indígena, ciudad de Maldonado).
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria del 12 de Noviembre del 2011.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo
3) Aprobación de Estados Contables al 30/06/12
4) Distribución de Excedentes al 30/06/12
5) Informe de Comisión Fiscal
6) Fecha de Elecciones Generales
7) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 43986 Oct 31- Nov 05

CONVOCATORIA

CAMDEL cita a Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo LUNES 19 de noviembre de 2012 a la hora 19:00 -primer llamado- hora 20:00 - segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución (Sanatorio: Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar como único punto del Orden del Día:
1. Modificaciones en la Reforma de Estatutos aprobada con fecha 10.11.10 a los efectos de la transformación en IAMPP.
Dr. Dardo Martínez Presidente Dr. Carlos Hartmann Secretario.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 43969 Oct 31- Nov 05

RONILCO S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 22 de noviembre de 2012
Hora: 18:30 hs. Primera Convocatoria
19:30 hs. Segunda Convocatoria
Lugar: Yaguarón 1407 piso 4, Sala Anacahuita del Centro de Convenciones de la Torre de Profesionales.

ORDEN DEL DÍA:
1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Compra de Acciones de ASI a Emprendimientos de Valor S.A.
3.- Aumento del Capital Social.
4.- Reforma de Estatutos.
5.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 43877 Oct 31- Nov 05

AGENUX TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación de memorias y balance de la sociedad al 3 de enero de 2008.-
3) Liquidación y disolución anticipada de AGENUX TRADING S.A.-
4) Designación de liquidador.-
5) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

03) $ 1386 3/p 43850 Oct 30- Nov 01

LUINEX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

03) $ 1848 3/p 43849 Oct 30- Nov 01

ARELANDAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa

Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1848 3/p 43847 Oct 30- Nov 01

COSMOLUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1848 3/p 43846 Oct 30- Nov 01

FINANCIERA ULIGOLD S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1848 3/p 43845 Oct 30- Nov 01

ACALUX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 18 hs. (primera convocatoria) y 19 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) $ 1848 3/p 43844 Oct 30- Nov 01

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus Médicos Cooperativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Artículos 23 y 25 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 19 de noviembre de 2012, a la hora 19.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; en el mismo lugar y a la misma hora el 3 de diciembre de 2012, en segunda convocatoria; y en tercera convocatoria el 10 de diciembre de 2012 en el mismo lugar y a la misma hora. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 28 médicos cooperativistas, en segunda convocatoria será necesaria la presencia de 11 médicos cooperativistas y en tercera convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Jorge Novis - Presidente -, Dr. Justo Luis Pastorino - Secretario.
03) $ 2310 3/p 43794 Oct 30- Nov 01

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LA HORA 0.30 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1.30, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO VIGENTE.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1386 3/p 43632 Oct 29- Oct 31

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01/12/2012 en el Salón del Sindicato Salus de la calle Rafael Pérez del Puerto s/nº. (frente al 1071) casi Santiago Vázquez, Minas, Lavalleja.
1er. Llamado a la hora 10.
La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2º. Llamado a la hora 11.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración y Aprobación de los Estados Contables Ejercicio 2011/2012.
2º) Consideración y Aprobación de Memoria del Consejo Directivo y el Informe de la Comisión Fiscal.
3º) Distribución de Excedentes.
4º) Convenios
5º) Tratar asuntos de Organización y Administración interna de la Cooperativa
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1848 3/p 43584 Oct 30- Nov 01

CONVOCATORIA

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, CO.FU.BA.CE., convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el día 7 de noviembre del 2012 en las oficinas de la institución, Diagonal Juan P. Fabini 777 subsuelo, desde la hora 11 hasta la hora 16 sin prórroga, por motivo de renovación del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad mayor a seis (6) meses a la fecha de elección, (Art. 9 del Estatuto Social), debiendo presentar la Cédula de Identidad.
Comisión Electoral".
03) $ 1925 5/p 43461 Oct 26- Nov 01

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2897 el día viernes 23 de noviembre de 2012, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27 de la Ley 18.407, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2011/2012.

2) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico 2011/2012.
3) Financiación de la pérdida del Ejercicio. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capítulo Resultados Acumulados.
4) Absorción de las pérdidas acumuladas hasta el Ejercicio 2010/2011 inclusive, con rubros patrimoniales.
5) Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio Económico 2011/2012.
6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2012/2013.
7) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Ricardo Rey, Presidente; Graciela Magnone, Secretaria.
03) $ 3465 5/p 43289 Oct 29- Nov 05

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal - tres titulares y seis suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento).
Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2012, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral. Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2012.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Tec. Gabriela García, Presidente; Ma. Yicel Duarte, Secretario.
Última Publicación
03) $ 5236 4/p 43003 Oct 26- Oct 31

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 122397, se ha presentado Alberto Cirilo LASARTE UNZURRUNZAGA solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 55 S G del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma contínua, no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, setiembre 25 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 30917 Oct 04- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Jorge Fernando y Alejandro GARCIA MUZZOLON solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1430 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran JUAN OXACELHAY, ANTONIO ROFFI y CONCEPCIÓN V. de ARRIZABALAGA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 857506).-
Montevideo 25 de octubre de 2012.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 1155 3/p 43865 Oct 31- Nov 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WILLIAM COLMAN ALARCON y CELINA del CARMEN MILAN MACIEL (FICHA 0002-008429/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 40832 Oct 23- Nov 06

ALFREDO JOSÉ MARÍA SOLARI DAMONTE y CLAUDIA NOELLIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 0002-034087/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 35550 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

PATRICIA NOEMI FERNANDEZ DEMORO y ALVARO GÓMEZ VILLAMIDE (FICHA 2-31085/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 41255 Oct 23- Nov 06

DARIO JAVIER MATA ATAIDES y LAURA ALDAO KRIKAVA (EXPEDIENTE 2-25600/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 41212 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

NICOLÁS MONTEMUIÑO IBARRA y ELEONORA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-33133/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 43339 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

CLAUDIA PAMPARATO MAUTONE y PABLO DANIEL ABISAB (FICHA 0002-037308/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43854 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO DIONISIO TODARO MIDAGLIA y ANGELA MARIA EIZMENDI BRANDARIS (FICHA 0002-039735/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43476 Oct 26- Nov 09

ANDRES NAVARRO ARMAND UGON y MILAGROS FERNANDEZ RUIZ (FICHA 0002-039730/2012).

Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 36634 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

FERNANDO JOSÉ MAÑE LEZICA y VIRGINIA ETCHEVERRY GRONDONA (FICHA 0002-039125/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43459 Oct 26- Nov 09

MARIA VICTORIA MARRA CARRIQUE y CHRISTIAN MARCEL OLIVERA NOCHERA (FICHA 0002-028790/2012).
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43002 Oct 26- Nov 09

ELBIO MARTINEZ y MARÍA TERESA de CASTRO (FICHA 0002-023049/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 42265 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

JOSE MARTIN CERPUJAK ALMADA y MARIA del CARMEN ALBA RODRIGUEZ (FICHA 2-34709/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 43900 Oct 31- Nov 14

ANDRES MARIA ISOLA JUNG y ANDREA MARTA FERNANDEZ FELIS (FICHA 2-29793/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 35775 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

MAURICIO SALVO LÓPEZ DE ALDA y MARÍA DE LOS ÁNGELES MILÁN BISIGNANO (FICHA 2-39711/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44099 Oct 31- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ROSSANA SOLANO COELHO y GUSTAVO GABRIEL MENDEZ GONZALEZ (FICHA 2-032073/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44098 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ALFONSO NERVI BERRUTTI y KATHERIN GOMEZ DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-33208/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43724 Oct 29- Nov 12

MARIO ANIBAL SOSA SARNIGUET y GRACIELA MARGARITA MALDE MALDINI (EXPEDIENTE 2-40103/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 43631 Oct 29- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DEUS SILVARIÑO y ANNACLAUDIA LOURDES GAMBOGGI CHIOZZONE (IUE 2-33349/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 43366 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ADRIAN ZARZAR y RUTH CAROLINA FERNANDEZ (IUE 2-34463/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43333 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE LALANE VILLAR y MARCELA LILIANA BALDI CUTINELLA (FICHA 2-37948/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 43821 Oct 31- Nov 14

STEPHEN GERALD BALL BALL y MARIA del CARMEN UGO VASALLO (FICHA 2-22454/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43723 Oct 29- Nov 12

LETICIA LILIANA SOTO BERDIÑA y JORGE ADHEMAR CARABALLO MARTINEZ (FICHA 2-40547/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 40836 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN GOMEZ MUNIZ y LAURA NELLY RIVAS MENDEZ (FICHA 2-31280/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA
05) (Sin Costo) 10/p 35274 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CHAVARRIA AGOSTO, VIRGINIA y MILNITSKY LOPEZ, FERNANDO (IUE 2-31675/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 35549 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIELA KUSTER POSSAMAI y LEONARDO DANIEL MATO CORREA (FICHA 2-32377/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42070 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO EDMUNDO MACHADO ACOSTA y GRACIELA BEATRIZ SOSA ABELLA (FICHA 2-12343/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 35174 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALVARO SEQUEIRA MEDEIRO y GRACIELA MARTINEZ GILARDONI (FICHA 2-29452/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43468 Oct 26- Nov 09

GONZALO GRAVINA TEJERA y ADRIANA BELBUSSI FIGUEROA (FICHA 2-27510/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43273 Oct 29- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA COSTA BITENCOURT y MIGUEL ANGEL CASTRO (FICHA 461-264/2012).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43605 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PATRONE MUÑOZ, NOELIA y DIAZ, ANDRES FABIAN (IUE 459-282/2012).
Canelones, 18 de septiembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 36814 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DANIELA MABEL SILVA FONTES y DAMIAN AUGUSTO ROTH GONZALEZ (IUE 485-409/2012).
Atlántida, 27 de agosto de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 34750 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BATALLA RODRIGUEZ y MARCELA ALEJANDRA MARCHIORI RODRIGUEZ (FICHA 175-443/2011).
Pando, 19 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 43300 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL HAROLDO SILVA ANTELO y MARIA CECILIA DIAZ REYES (IUE 223-301/2011).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 41775 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

DEAN KEVIN WILLIAMS HOAG y CECILIA MARGARITA DEL CARMEN JARUFE YARAD (IUE 508-285/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42940 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL CARLOS CRISTÓFARO RODRIGUEZ y DALIA ATENAS ZEBLI RUIZ DÍAZ (IUE 227-307/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 41780 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAQUEL NUSSPAUMER PONTE y FABRICIO JEAMPIERRE CHEVALIER MEDEROS (IUE 225-621/2012).
Rosario, 11 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43520 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JOSE LUIS VALLADARES CONDE y MARIA LILIAN PEREIRA NUÑEZ (FICHA 456-178/2008).
San Carlos, 17 de abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43239 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER DANIEL MUSLERA DA ROSA y ANDREA GABRIELA MOREIRA SUANES (FICHA IUE 329-398/2012).
Rivera, 23 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43615 Oct 30- Nov 13

QUINTO TURNO

GELSI LEÓN CUÑA y MARCELINO SALMANTON (FICHA IUE 462-225/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43235 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELVA INES CABRERA FERNANDEZ y ABEL ANGEL TECHERA VICENTE (FICHA 341-465/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43007 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

WILDER GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y MONICA BEATRIZ DIAZ PEREZ (FICHA 342-205/2012).
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 38565 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSARIO CRISTINA GONZALEZ y HEROS OMAR BROLI (FICHA IUE 352-155/2010).
Salto, 24 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42922 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

POSE PORCIUNCULA, GONZALO ADEMAR y VAUCHER SOUTTO, GRACIELA MARÍA (IUE 353-513/2012).
Salto, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 34680 Oct 19- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA LUISA VEIGA y JOSÉ ANTONIO MATTOS RAMOS (IUE 471-350/2012).
Libertad, 26 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43619 Oct 30- Nov 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ENRIQUE BIBIANO MACEDO SIMA y SILVIA MARIELA MIRAZON GRAU (IUE 469-583/2012).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 34919 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO MORALES RIVERO y ANA MARIA CABRERA (FICHA 412-443/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 35336 Oct 22- Nov 05

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ SILVA y MARÍA ESTHER MUNIZ TECHERA (FICHA 412-932/2005).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 35335 Oct 22- Nov 05

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA TORRENS, YENY C/ ANCHORENA, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-039855/2012, se cita y emplaza al Sr. Carlos Fernando Anchorena a que comparezca en autos a deducir sus derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.-
Amparado por Ley 18.078 Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35501 Oct 22- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BELLO JARA, JOSE C/ NOGUEIRA ARANDA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-46764/2012", se cita, llama y emplaza a BLANCA LOURDES NOGUEIRA ARANDA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito DNASSP (Ley 18078)
Montevideo, 18 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 43797 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONILLA, LAURA ILODINA C/ ALMEIDA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - ficha 2-40384/2009", se cita, llama y emplaza a ANGEL ALMEIDA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio (Ley 18078)
Montevideo, 27 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35354 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MALLON BERON, SILVIA C/ CARRERA LARRAÑAGA, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-41158/2012", se cita, llama y emplaza a PABLO CARRERA LARRAÑAGA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de SETIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 1280 10/p 34377 Oct 18- Oct 31

DÉCIMO TURNO

Montevideo, 26 de Julio de 2012.
FE DE ERRATAS

En autos caratulados GOMEZ BRUNO, TANIA C/ MIRANDA OLGUIN, VICTOR- DIVORCIO POR CAUSAL Ficha 2-13915/2012", se libra a usted el presente a fin de comunicarle que por auto No. 3194/2012 de fecha 23 de julio de 2012, se ha dispuesto comunicarle que en los Edictos pubicados en el Diario Oficial con los Nros. 28.474 y 28.483 se ha cometido error material en la publicación en donde dice "Ficha 2-1395/2012" debe decir "Ficha 2-13915/2012" por así corresponder.-
Saluda a usted atentamente, Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Única Publicación
07) (Sin Costo) 1/p 43798 Oct 31- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARCIA GARCIA, ALICIA C/ RAMA GONZALEZ, EDUARDO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-40820/2012, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ROBERTO RAMA GONZALEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 43732 Oct 29- Nov 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CARRION CABRERA, SANDRA CATALINA C/ CUADRO SILVA, DANIEL ENRIQUE" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-23691/2012 -se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE CUADRO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de agosto dos mil doce. Amparado en la Ley 18078 Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35365 Oct 22- Nov 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, HUGO c/ CUNHA, LAURY.- AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-42131/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURY CUNHA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 4832/2012 de fecha 04 de octubre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34731 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URRUTIA MONZON, ANA C/ FILES, ENELCEBI" - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-35326/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ENELCEBI FILES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, once de setiembre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34728 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CAJIGA ARTEAGA, GUSTAVO ALEJANDRO C/ SILVA MACIEL, MONICA BEATRIZ, DIVORCIO", FICHA 285-784/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MONICA BEATRIZ SILVA MACIEL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
EL PRESENTE EDICTO SE AMPARA EN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 42986 Oct 26- Nov 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "SANTANA; ROSANA MABEL C/ AQUINO BARRIOS; ANIBAL HORACIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-477/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL HORACIO AQUINO BARRIOS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 12 de Octubre de 2012.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 35554 Oct 22- Nov 05

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Sra. Estrella Blanca LUTTRINGER, Herman Alfredo VILA LUTTRINGER y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 2346 de la ciudad de Montevideo, id 107932, programa 119, CH 109, block 02 (B), unidad 005, sito en Gonzalo Ramírez 1460, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 22/10/2012 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 15/08/1997 con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 09834/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 43009 Oct 26- Nov 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 26229662 HABILITADO EN LA CALLE CRISTOBAL ECHEVARRIARZA NÚMERO 3267. DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR EL ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.

08) $ 462 3/p 43855 Oct 30- Nov 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos "Lar's Ltda c/ Zetta, Antonio y otra - Ejecución de Hipoteca" Ficha 2-7152/2007, y según providencia Nº 1943/2012 del 23 de agosto del 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores indeterminados a cualquier título de la codemandada Antonia Evangelina Suarez Pulido por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, _de octubre de 2012. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.

08) $ 3850 10/p 38230 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de FERNANDO GIACOSA- Intimación.", IUE 2-9277/2011, por decreto Nº 2826/2012 de fecha 18 de setiembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Fernando Giacosa y a todos los que tuvieran interés en el presente proceso, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42183 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno en autos "Mastandrea Alicia y Otros C/ Cancela Héctor y Otros- Escrituración Forzada" IUE: 2-107460/2011 se hace saber que en esta Sede se inició proceso de Escrituración Forzada de promesa inscripta sobre el bien Padrón Nro. 170.794 ubicado en la 11ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo que se deslinda de la siguiente manera: 12 mts. de frente a la calle Susviela Guarch Nro. 3488, 26 mts. con 26 cm. al nordoeste lindando con el solar 8 y fondos del 7, 12 mts. al nordeste lindando con el solar 6 y 26 mts. 39 cm. al sudeste lindando con parte del solar 10 según plano del Agrimensor Jaime Botat inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de octubre de 1928. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, en especial a Hector Cancela, Zulma Risso, Clara Cancela, Nélida y María Fernandez y sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio quien seguirá estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el día 23 de julio de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9239 10/p 37106 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallejo, Ruhibilime y otros - Rescisión de Adjudicación." Ficha 2-37624/2009, por Decreto 2149/2012, de fecha 28 de Agosto de 2012 se cita, llama y emplaza a los señores Ruhilime Vallejo y Ester Gonzalez y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, 3 de octubre de 2012,- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42181 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Mauro Campodónico y María Larroza o Larrosa- Intimación." Ficha 2-18840/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier titulo del Sr. Mauro Campodónico y la Sra. María Zulma Larroza o Larrosa Trujillo, y en especial a Walter Omar Campodonico Larroza o Larrosa y a Elsa Norma Campodonico Larroza o Larrosa por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos y se les intima a la Escrituración Judicial de la vivienda padrón 351 sita en Magallanes 1607, Apto 005 antes Apto 18, Barrio Cordón, de Montevideo, por el término legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 2 de octubre de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42182 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "CALVO, CLOTILDE. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA 2-37078/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4298/2012 de fecha 07/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. DARDO RODRIGUEZ ALVES, e interesados en general cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados, a estar a derecho, por el plazo de 90 días (artículo

89 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil doce.-
Es de aplicación la Ley No. 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 35315 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: "Gonzalez Suarez, Jorge y otro c/ Quesada Bartesaghi, Pablo y otros - Daños y Perjuicios, Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 2-44423/2012, de acuerdo a lo dispuesto por auto 2820/2012 de 12 de octubre de 2012, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES de JULIA ELISA TOME ERRECART y de JOSÉ PEDRO DAMIANI RAMIREZ y a GLADIS HORTENCIA SOBRERO; a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quiénes se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2012. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4620 10/p 42879 Oct 24- Nov 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Edificio Palacio José Lapido C/ Williman, José y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca" IUE 36-386/2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Rodríguez, Susana Astiazarán, Matilde Fynn, sucesores de José Claudio Williman, Claudio Guillermo y Pablo Alfredo Williman Fossati, Alejandro, José Ignacio, Ana Matilde y Mariana Williman Fynn y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 5390 10/p 43754 Oct 29- Nov 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Caja Notarial de Seguridad Social c/ Volpe De Gregorio, Patricia. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-39422/2012 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Patricia Daniela VOLPE DE GREGORIO, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 18 de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4620 10/p 34825 Oct 19- Nov 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a los sucesores de Hugo Rafael Hackembruch Morello, a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: HACKEMBRUCH DESIDERIO, Hugo Gaspar - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA-" IUE: 157-205/2011, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta y uno de Julio de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34181 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "Bentos Moreira María Delia c/ Gutiérrez Uruguay, Cesación de Condominio" Ficha 470-57/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Uruguay Damaceno Gutiérrez, a que comparezca en forma a deducir sus derechos, en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Pando, once octubre del 2012. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3080 10/p 43302 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos "DOMINGUEZ, Diana C/ FERNANDEZ, Waldemar.. INVESTIGACION DE PARTENIDAD". Exp. IUE 227-789/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular de WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se le concedío beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 20 de Setiembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 42934 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados REPUBLICA AFISA / BASAISTEGUI CASTRO o BASAITEGUI CASTRO, Irma Gladys y XIMENEZ UGOLINI, Beltran Walter - EJECUCION HIPOTECARIA- IUE 274-247/2001, se ha solicitado que se EMPLACE a HEREDEROS Y/O SUCESORES DE BELTRAN WALTER XIMENEZ UGOLINI PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO.
Minas, 25 junio de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 3850 10/p 35477 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dicta en autos "ULTRAMAX S.A. TERCERO CUADYUVANTE C/ COSTANERA S.A. Y RISSO, MA. DE LA TRACIA C/ PALMAR SUEVIA ADM. = TERCERIA" IUE 293-547/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. María de la Gracia RISSO, a que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos del cumplimiento de las notificaciones pendientes. Maldonado, 28 de agosto de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3850 10/p 43253 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "Paulo, Ruben Ariel c/ Grieco, Ignacio. Desalojo Precario. IUE 299-73/2011", según providencias números 469 de 20.09.2011 y 523 de 24.08.2012, se decretó el desalojo de los padrones 10.131 y 10.135 del balneario Buenos Aires, con plazo de 15 días y SE CITA

de excepciones al Sr. Ignacio Grieco, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Dra. Ana I. Bueno Muñecas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 3850 10/p 43242 Oct 29- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MEVIR C/ SUCESORES DE MARIA ANGELICA MARISTAN. RESCISION DE CONTRATO", IUE 312-46/2012, se emplaza a estar a derecho a los sucesores de María Angélica Maristán, por el término de 90 días, luego del cual se seguirán los procedimientos por rescisión de contrato de la vivienda de Mevir No. 16077 de la localidad de Cuchilla del Fuego. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cinco días del mes de Setiembre de dos mil doce. Dr. MARIO GABIN, Juez de Paz.
08) $ 4620 10/p 43321 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN POR SERVIDUMBRE". IUE: 307-137/2012 y según providencia Nº 586 de fecha 11 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Mª Inés Illia Zalacain Maria y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano Padrón 7157 (parte) fracción A, con una superficie de 736 m2 y 09 dm2 que según plano del Ing. Agrimensor Magalí Martínez Núñez, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 11804 el 7 de enero de 2011 se deslinda asi: Al Norte 4 m 29 con frente a Avda. Gral. San Martín, distando su punto mas cercano a la calle Presidente Viera 98 m 36. Al Sureste 184 m 02 linda con parte del Padrón Nº 7157. Al Sur 4 m 29 con frente a Benito Chain y al Noroeste 184 m 02 lindan con parte del padrón Nº 7157, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 22 de octubre de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 43780 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ CLARIBEL JUSTINA C/ RIVERO EALTER Y OTRA. ESCRITURACIÓN FORZADA Y AUX. DE POBREZA. IUE: 304 66/2011", y según providencia Nº 596, de fecha 16 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: WALTER RIVERO BARBOZA Y A RAQUEL SUSANA RONDAN MARTÍNEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 14 de agosto de 2012. Dr. Javier Gandini Bottini. Juez de paz Departamental de Paysandú. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ SUBROGANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 42189 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "INAU c/ MEDEIROS, PABLO. COBRO DE PESOS", IUE 332-773/2008, según Providencia nro. 2148 de fecha 11 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a PABLO MEDEIROS, para que comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2900 del 17 de diciembre de 2008, el cual se transcribe "Por presentado en la representación invocada y con la documentación que se adjunta, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a derecho. A los otrosíes, téngaselos presentes.
Notifíquese. Dra. Adriana Morosini, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, catorce de setiembre de dos mil doce. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 43526 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo Turno, dictada en autos "INAU c/ LUCAS GRANJA, MAURICIO. COBRO DE PESOS", IUE 332-772/2008, según Providencia nro. 2152 de fecha 11 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MAURICIO LUCAS GRANJA, para que comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2901 del 17 de diciembre de 2008, el cual se transcribe "Por presentado en la representación invocada y con la documentación que se adjunta, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a derecho. A los otrosíes, téngaselos presentes. Notifíquese. Dra. Adriana Morosini, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, catorce de setiembre de dos mil doce. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 43525 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PALACIOS, EDELMIRA C/ BAES PALACIOS, HORACIO DANTE - HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO - I.U.E. 384-18/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDELMIRA PALACIOS, promoviendo trámite de HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA con respecto a su menor nieta CINTHIA LORENA BAES NUÑEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la progenitora de la menor de autos Sra. SILVIA GRACIELA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dos de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 37958 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "RESENDE PIRIZ, MARIZA en rep. de Aron Maximiliano y Aron Valentino C/A ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA PENSIÓN ALIMENTICIA Y EN FORMA SUBSIDIARIA C/A ALVAREZ, FERNANDO - AUX DE POBREZA" I.U.E. 396-309/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a la Sra. MARÍA EUGENIA ALVAREZ RODRÍGUEZ a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 4 de Octubre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34293 Oct 18- Oct 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

"Municipio de San Carlos. San Carlos 30 de octubre de 2012. Se emplaza por única

vez, a los representantes legales de "DE and BLUE srl.", y personalmente al señor Oscar Guzmán, a que en el plazo de diez días hábiles, comparezca/n a notificarse de los informes recaídos en expediente no. 2011-88-01-19959, bajo apercibimiento. Sr. Gregorio Quintana. Alcalde.".

08) (Cta. Cte.) 3/p 43572 Oct 30- Nov 01

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA - EXPROPIACION Fa. No. 342-537/2012", Por Decreto No. 4572 de fecha 12/09/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA cuyo domicilio se desconoce, asi como también a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el padrón Nº 3325, a efectos de comparecer en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 35029 Oct 19- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 116951 y 116952 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. Los Expedientes Nos. 6402-001635-12 y 6402-001640-12 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43354 Oct 29- Nov 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Lito Antonio Gutiérrez Fernández y Zulema Olivera Gayola, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien ihmueble empadronado con el Nº 116950 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. El Expediente Nº 6402-001614-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43353 Oct 29- Nov 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Cirilo Salvador Piedrahita y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 116949 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. El Expediente Nº 6402-001609-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43352 Oct 29- Nov 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Certifico que en la fecha se expide Edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FUNES, MYRIAM JANET-INCAPACIDAD", Fa: 42-319/1995, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2817/2012 de fecha 29.06.12 se designó curador definitivo de la incapaz Myriam Janet Martínez Funes, C.I. 4.038.801-0, domiciliada en Continuación Austria Nº 2475, a el Sr. Pablo Alberto Cuatro Presa, C.I. 1.973.348-8, con igual domicilio, el que aceptó el cargo con fecha 11.06.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 1701/96 de fecha 27.06.96.

Amparado Ley 18.078.-

Montevideo, 27 de setiembre de 2012

EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, en la fecha indicada.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 34826 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MORALES SANCHEZ, GONZALO -INCAPACIDAD" FA: 2-57776/2005 se hace saber que por auto Nº 911/2008 de fecha 14 de marzo de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: GONZALO MORALES SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. ROSA SANCHEZ, la que acepto el cargo con fecha 10/08/2009-

Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1280 10/p 34192 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GASAÑOL JORGE, PAULINA BERTA - INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-23209/2011" se hace saber que por auto Nº 4953/12 de fecha 13/9/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz PAULINA BERTA GASAÑOL JORGE a GRACIELA LILIÁN OBELAR GASAÑOL.

***Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 42966 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º turno

En autos caratulados. TEGEDA GIL WASHINGTON FEDERICO" INCAPACIDAD" ficha 2-11910/2011, por auto Nº 686/2012 de fecha 8/03/2012, se declaro en estado de incapacidad a WASHINGTON FEDERICO TEGEDA GIL designandole curadora definitiva a SUSANA LILIAN GIL C.I. 3,315,613-3, quien acepo el cargo con fecha 22/03/2012

Montevideo, 25 de mayo de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1280 10/p 40833 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno,, en autos caratulados: "OJEDA MARIA -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-107945/2011, se hace saber que se declaró

en estado de incapacidad a MARIA LUISA OJEDA y se designó curadora de la misma a ZULMA NELLY THEXEIRA OJEDA.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Amparado en la Ley 18.078. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34193 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OBISPO SOSA, JOSE LUIS -INCAPACIDAD- FICHA 2-44851/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4520/2011 de fecha 23 de setiembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a WILMAR OBISPO ARAUJO y se designó curador definitivo a su padre legítimo WILMAR OBISPO ARAUJO quien acepto el cargo el día 14 de octubre de 2011.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Ley 18.078.-
Montevideo, once de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 41978 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MARGUERY EGOZCUE, SOFIA" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-13255/2011, se hace saber que por auto Nº 789/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a SOFIA MARGUERY EGOZCUE, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO MARGUERY. El mismo aceptó el cargo el 18 de abril de 2012.
Montevideo, el siete de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1280 10/p 43260 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CASAL GARCIA, MARIA CARMEN" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26840/2011, se hace saber que por auto Nº 3355/2012 de fecha 16 de agosto de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARMEN CASAL GARCIA, designándose curadora difinitiva a la Sra. ELENA FIRPI. La misma aceptó el cargo el 27 de agosto de 2012.
Montevideo, el once de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1280 10/p 42264 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LAGUNA, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD" ficha IUE: 343-94/2002, se hace saber que por auto Nº 3081/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz de autos MARIA CRISTINA LAGUNA PI a la Sra. SANDRA YANET PASCAL MOLINA, quien aceptó el cargo con fecha 10 de Setiembre de 2012.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 36806 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º turno, dictada en los autos: "CEMERLLIAN PISANO, RICARDO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-471/2012, se hace saber que por auto Nº 2432/2012, de fecha 14 de Junio de 2012, se designó nuevo curador del incapaz Armando CEMERLLIAN PISANO al Sr. Ricardo CEMERLLIAN PISANO quien aceptó el cargo con fecha 16 de Julio de 2012.-
Las Piedras, 02 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 1600 10/p 36341 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CAMACHO PEREIRA, JESSICA TATIANA - INCAPACIDAD" FICHA 440-957/2011, se hace saber que por auto Nº 3116/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Jessica Tatiana CAMACHO PEREIRA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. Matilde Cristina PEREIRA KOMJETAN, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2012.
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1600 10/p 34163 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CRISTOFALO CASARAVILLA, MARIANELA VIVIANA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-420/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA VIVIANA CRISTOFALO CASARAVILLA habiéndose designado curador a AURORA CASARAVILLA
Pando, 27 de setiembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 43288 Oct 29- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS AZAMBUYA, JESSICA ISABEL. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176- 594/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JESSICA ISABEL DE LOS SANTOS AZAMBUYA habiéndose designado curador MARY ISABEL DE LOS SANTOS AZAMBUYA.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de setiembre de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 43287 Oct 29- Nov 12

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA SUAREZ, VICTOR RODOLFO -INCAPACIDAD", Ficha 176-213/2011, se hace saber que por auto Nº 4011/2012 de fecha 14/6/2012, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR RODOLFO ESPINOSA, habiéndose designado curador a WASHINGTON ESPINOSA.
Pando, 26 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil doce. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1920 10/p 38260 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVERA SILVA, PABLO MATIAS. INCAPACIDAD. IUE: 208-65/2007", por auto Nº 5212/2011 del 15 de noviembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a PABLO MATIAS SILVERA SILVA, C.I. 4.620.833-3, habiéndose designado Curadora a NILBIA RAQUEL SILVERA SILVA, C.I. 3.799.288-8, quién aceptó el cargo el día 2 de diciembre de 2011 y fijó domicilio en calle Colón 1037 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de febrero de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 43222 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HUBER

D'ALESSANDRO, Widma INCAPACIDAD-" IUE 225-737/2011, por Resolución Nº 2981 de fecha 15/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WIDMA ALICIA HUBER D'ALESSANDRO, designándose Curador de la incapaz a Ana Virginia Mallada Huber Rosario, 11 de setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 36501 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MORALES PEREZ BLANCA ADELIA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-19/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 1698/2012 de fecha 24/08/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA ADELIA MORALES PEREZ, designándose como curadora a BLANCA DELIA GONZALEZ MORALES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 136/2012 de fecha 21/03/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 09/10/2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 43554 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JORAJURIA REAL, MARIA ALEXANDRA -INCAPACIDAD- I.U.E. 381-555/2011", se hace saber que por Decreto Nº 3431/2012, de fecha 06/06/2012, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ALEXANDRA JORAJURÍA REAL, C.I. Nº 2.643.006-7, habiéndose designado curador, a CARLOS RAMÓN JORAJURÍA, quien aceptó el cargo el día 22 de junio 2012 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de setiembre de 2012.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA AJDUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1600 10/p 43789 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Valdomir Pereira Sandy Pamela. Incapacidad." IUE 463-555/2011, se hace saber que por auto No. 2975 de fecha 05/09/2012, se declaró en estado de Incapacidad a Sandy Pamela Valdomir Pereira y se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Doralina Pereira, quién aceptó el cargo con fecha 18/09/2012. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, cinco de octubre de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 42921 Oct 26- Nov 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "GARCIA SILVIO, Autorización e información" IUE 2-41762/2012, se hace saber que el Sr. Silvio García, CI 1.901.053-3, por haber sido empleado de Despachante de Aduana ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 in fine de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1421 se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1600 10/p 35658 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados: "CALVELO ESPONDABURU, Diego. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-40474/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Diego Fernando Calvelo Espondaburu para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carina Comesaña Pintos, Alberto García Capecce y Juan Ignacio Pérez Fachal, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1600 10/p 43019 Oct 25- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, por auto número 2426/2012 de fecha 7/9/2012, se hace saber que en autos caratulados "MOURIÑO ALCARRAZ, GUSTAVO Solicitud de información" IUE 2-35709/2012, se presentó el interesado Gustavo Mouriño C.I. Nº 1.836.884-2, ofreciendo la declaración de los testigos Hugo Cesar Bank Riephoff y Gerardo Angel Ramos Volonterio, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 2 de octubre de 2012.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
11) $ 1920 10/p 34824 Oct 19- Nov 01

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "ROSES VALVERDE, Luis Daniel. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-16.424/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Luis Daniel Roses Valverde, C.I. 1.738.353/1, optando por la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Gustavo Teba, Leonardo Antúnez y Carlos Orden acerca de su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 16 de octubre de dos mil doce.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1600 10/p 42895 Oct 25- Nov 08

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

A.S.S.E.- Centro Departamental de Río Negro Echeverría y Oribe, Telefax 4562 3512 int. 104.

Licitación Pública Nº 01/2013- "Pasajes para transporte de pasajeros en ómnibus"
Objeto: Pasajes para transporte de pasajeros en ómnibus desde Fray Bentos a Montevideo ida, vuelta e ida y vuelta.
Apertura 22/11/2012- Hora: 09:00- Salón Azúl de Hospital Fray Bentos.
Publicación del pliego de condiciones particulares: www.comprasestatales.com.uy.

Única Publicación
12) $ 385 1/p 43805 Oct 31- Oct 31

Llamado a Acreedores

SONIDER S.A.

Llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.

13) $ 1540 20/p 33638 Oct 16- Nov 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 31 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SHAI ABEND, 30 años, soltero, lic. c. políticas, israelita, domiciliado en Alarcón 1372/14 y DINA SAPOLINSKI, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Alarcón 1372/14.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43876 Oct 31- Nov 05

ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle 29 de Abril S. 199 Nuevo Capra y ANA MARÍA SOSA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 29 de Abril S. 199 Nuevo Capra.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43786 Oct 31- Nov 05

JOSÉ PEDRO ARRÚE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 4 Bl. V 2/105 y REMIGIA IRENE SILVA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 4 Bl. V 2/105.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43762 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 2

SANTIAGO ADEMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1113/101 y VIRGINIA MARIA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3293 Bis/103.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43785 Oct 31- Nov 05

HEBER GUSTAVO BARRETO, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en San Fuentes 2649 y ALISON MICHEL RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Bianco 2676/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43779 Oct 31- Nov 05

ROBERTO BAGNASCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6413 y MONICA JEANNETTE MORAN, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oncativo Pje. Sarandí Viv. 2812.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43769 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 3

ALVARO MATIAS CROCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3483 y RUTH ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3483.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43777 Oct 31- Nov 05

GERARDO ALFREDO CORREA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4080/2 y GERALDINE CAROLIN FURTADO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 4080/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 42956 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 4

ERNESTO GOÑI, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 casa 7 y DAIANA FUENTES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 casa 7.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43791 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 5

VICTOR MARCOS MEEROVICH, 57 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Tomás Diago 825 Montevideo y ANA LAURA SEGREDO, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Tomás Diago 825 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43818 Oct 31- Nov 05

BRUNO MICELI, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5750 bis Montevideo y LORENA MIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4676 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43800 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 6

LUIS MARCELO SOIZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2466 Ap. 101 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2466 Ap. 101.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43828 Oct 31- Nov 05

DIEGO GONZALO SANTOS, 33 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado en Piedras de Afilar 4797 y CECILIA JANET IPPOLITI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Piedras de Afilar 4797.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43817 Oct 31- Nov 05

FABIO ADHEMAR RAMIREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1427/203 y LORENA MARIA RAMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1427/203.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43793 Oct 31- Nov 05

DANIEL JOSE ROIZNER, 30 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3322 y SARA JUDITH FALAK, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Manuel Pagola 3322.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43784 Oct 31- Nov 05

MARIO ANDRES NICOLAS SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cairoli 2019 y MARIA LAURA DELFINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cairoli 2019.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43763 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 7

SERGIO VALADAS, 36 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Humberto 1º 3948 Bis y ANDREA SILVANA JAUREGUY, 36 años, divorciada, lic. en comunicaciones, oriental, domiciliada en Humberto 1º 3948 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43827 Oct 31- Nov 05

JUAN EDUARDO PASTORIN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3672 y MARIA CECILIA SANCHEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3672.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43792 Oct 31- Nov 05

Montevideo, octubre 30 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JULIO CÉSAR DA SILVA, 37 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado en Juan Bautista Saá 1324 E y VERÓNICA RENÉE FERREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1324 E.
14) $ 232 3/p 43580 Oct 30- Nov 01

JUAN EDUARDO AÑASCO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1460/11 y MARIA CRISTINA VIERA, 55 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1460/11.
14) $ 232 3/p 43524 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BARBOZA, 51 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3053 y ADRIANA CASTERA, 49 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3053.
14) $ 232 3/p 43543 Oct 30- Nov 01

MARTIN TABARE BENITEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio César 1624 y CARMEN ANDREA SEJUMIL, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Julio César 1624.
14) $ 232 3/p 43513 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 3

DARDO FERNANDO CABALLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2282 Casa 4 y KARINA SILVANA MENINI, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Bolivia 2282 Casa 4.
14) $ 232 3/p 43573 Oct 30- Nov 01

JORGE JAVIER CORREA, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Instrucciones 2568 y ETELIANA DIAZUL VARGAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2568.
14) $ 232 3/p 43570 Oct 30- Nov 01

IN EXTREMIS

MIGUEL ANGEL CARLOMAGNO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Granada 2043/009 y MIRTA ADAIR DEL PO, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Granada 2043/009.
14) (Sin Costo) 3/p 43550 Oct 30- Nov 01

RICARDO PEDRO ITOIZ, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 3071/3 y MABEL OLGA FERNÁNDEZ, 73 años, viuda, jubilada y pensionista, oriental, domiciliada en San Martín 3071/3.
14) $ 232 3/p 43544 Oct 30- Nov 01

JORGE ANDRES IFRAN, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2268/1001 y MARIA NATALIA GREISAS, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2268/1001.
14) $ 232 3/p 43514 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 4

FERNANDO DANIEL GONZÁLEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 5221 y ESTELA NATALIA VIDAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abrevadero 5221.
14) $ 232 3/p 43553 Oct 30- Nov 01

GASTÓN GIANNONI, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1708/1203 y PATRICIA INÉS CESPEDES, 32 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/1203.
14) $ 232 3/p 43527 Oct 30- Nov 01

ARY MATIAS GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 467/3 y YANNIA ILSE PADULA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 467/3.
14) $ 232 3/p 43512 Oct 30- Nov 01

SEBASTIÁN RAFAEL GÓMEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 1 5276 - Gruta de Lourdes y FABIANA LOURDES CHOCHO, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Torremolinos 6577.
14) $ 232 3/p 43511 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN ANTONIO MALFARÁ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1512/1 Montevideo y LUCÍA MARÍA FAVRE, 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1512/1 Montevideo.
14) $ 232 3/p 43602 Oct 30- Nov 01

JOSE ANTONIO MASSA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda Q/013 Montevideo y MARIA del ROSARIO MORALES, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda Q/013 Montevideo.
14) $ 232 3/p 43569 Oct 30- Nov 01

JUAN ANTONIO MAÑANA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2023 Montevideo y EDITH BARBOZA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2023 Montevideo.
14) $ 232 3/p 43552 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 7

EDILIO GABRIEL VALES, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luciano Lira 4775 Bis y AMANDA INES SUAREZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luciano Lira 4775 Bis.
14) $ 232 3/p 43604 Oct 30- Nov 01

Montevideo, octubre 29 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAURICIO ARIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3810/102 y NATHALIA VERONICA MARQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3810/102.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43297 Oct 29- Oct 31

SEBASTIÁN GABRIEL HUELMO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2923/401 y ANDREA MARÍA ROMERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 2923/401.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43228 Oct 29- Oct 31

FELIPE RAFAEL ASCONEGUY, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sayago 1518 y VERONA SESSER, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Landeira 3426.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43223 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 2

NEMESIO WILDER FERREIRA, 69 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2990 Apto. 2 y MARIA TERESA BARCELO, 75 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2990 Apto. 2.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43258 Oct 29- Oct 31

GABRIEL HUGO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2711 y CARLA BETTINA ESPINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2711.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43230 Oct 29- Oct 31

PABLO BRITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Basso 6080 y NOELIA DARUICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6080.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43227 Oct 29- Oct 31

HORACIO ANDRES BERTONE, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Orinoco 5097 y MARIA TATIANA CARRARA, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Orinoco 5097.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43226 Oct 29- Oct 31

SEBASTIAN BORBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2604/1 y JOANNA BARRIOS, 29 años, divorciada, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Veracierto 2604/1.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43224 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 3

PABLO ANDRES CAMAÑO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1829/5 y STEPHANIE MARIANA SODANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1829/5.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43318 Oct 29- Oct 31

GONZALO ANDRÉS CONDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1078/6 y FLOR LILI SUÁREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1078/6.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43274 Oct 29- Oct 31

ENRIQUE DANIEL CARVALHO, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Belloni 3500 F/102 y PATRICIA EVANGELINA CASCO, 31 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Belloni 3500 F/102.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43229 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 4

GUSTAVO MIGUEL LAGUARDIA, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Cufré 2313/35 y ROSANA CAMBRE, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cufré 2313/35.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43256 Oct 29- Oct 31

ALDO JAVIER GELEZOGLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4921, block F/2 e ILEANA CLAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4921, block F/2.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43225 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 5

HECTOR RAÚL MACEDO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monzón 1828 Montevideo y ANA LAURA DUARTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzón 1828 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43305 Oct 29- Oct 31

MARCELO ALEJANDRO TEJERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Alcor 3936/1 Montevideo y JENNIFER LOURDES LASCANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Alcor 3936/1 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43295 Oct 29- Oct 31

PABLO MARTÍNEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1439/202 Montevideo y MARIA JIMENA MIGUES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1259/903 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43292 Oct 29- Oct 31

MARCELO ADRIÁN TELECHEA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601/416 Montevideo y MARIA NATALIA SPINETTI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601/416 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43284 Oct 29- Oct 31

JHON PABLO MERNIES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 12.500 6554/Vda. 04 Montevideo y ANDREA MARIANA MEDEROS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 12.500 6554/Vda. 04 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43277 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 6

CLAUDIO NATANAEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Andrés 5906 B y LORENA PAOLA VERGARA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5906 B.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43355 Oct 29- Oct 31

PEDRO MANUEL ROCHA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2717/ Casa 23 y SUSANA MARINE GONZALEZ, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cambay 2717/ Casa 23.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43317 Oct 29- Oct 31

SEBASTIAN NICOLAS REAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2624/2 y ANALIA COSTA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2624/2.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43294 Oct 29- Oct 31

JULIO SILVANO RACEDO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2717 y MAGEDA MARIA MUÑOZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2717.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43259 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 7

RAUL NICOLAS NUÑEZ, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Santa Fé 1285/301 y PATRICIA MARILYN SABELIN, 29 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Santa Fé 1285/301.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43322 Oct 29- Oct 31

MARIO PEREZ, 29 años, soltero, guardavidas, oriental, domiciliado en Palermo 5656/002 y STEFANI RAMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5656/002.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43319 Oct 29- Oct 31

ERNESTO ATAHUALPA PRIETO, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré 3021 y MARIANA ANDREA LINGERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3021.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43296 Oct 29- Oct 31



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, dictada en autos caratulados "González Berrueta Mónica y Hermin Leonardo. Prescripción Treintenal Ficha Nº 2-24711/2007, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1120/2012 del 14 de Mayo de 2012 y dictamen Fiscal a fs. 248 se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre parte del Inmueble Padrón Nº 104.672, que forma parte del Padrón Nº 104.672 en mayor área, con un área de quinientos dos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (502,45 mc), solar 1 de la 13 sección judicial de Montevideo y se deslinda así 19 metros con 08 centímetros de frente al Sur de la calle Etiopía, entre Camino Cibils y Ucrania, distando el punto más extremo de su frente 94 metros 12 centímetros a la esquina con la calle Ucrania; 26 metros 17 centímetros al Oeste; 19 metros al Norte y 26 metros 61 centímetros al Este lindando todos con el padrón 104672 parte; según Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensor GABRIELA PIQUET, de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1261 de fecha 26/07/2010 (fs. 210). El resto del Padrón en mayor área, según el mismo plano, linda al Noroeste con Pasaje Nº 5, que lo separa del Padrón 104687; al Norte con parte del Padrón 23519 y al Sureste con Calle Nº 3, que lo separa del Padrón 104671; además de lindar con la fracción antes descrita como se señaló. Se cita y emplaza a los últimos Titulares Registrales y/o sucesores del Padrón Nº 104.672: Sra. Rechain Lieutier Olga Renee y Rechain Lieutier Delia Margarita cuota parte 3/18, José Luis Barreto García y Francisco Javier Barreto García couta parte 1/9, Carlos Antunez Maciel 2/45, María Elena Mariano Carril, Ana Paulina Tutoras Vallarino y Renee Tutoras Vallarino cuota parte 1/9; a quienes a su vez se los cita y emplaza como titulares de los Padrones linderos Nº 104687 y Nº 104671. También se cita y emplaza los titulares regístrales del lindero Padrón Nº 23519, que es la Dirección Nacional de Vivienda.-
En fe de ello y de Mandato Judicial, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de Setiembre de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
16) $ 15400 10/p 42425 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA PAGALDAY, JUAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-15232/2012, se cita llama y emplaza por el término de 90 dias a todos a aquellos interesados en deducir oposición respecto de la acción promovida para prescribir el inmueble padrón Nº 192.019, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Rafael número de puerta 4521, en especial a los últimos titulares registrales Maria Alba Barlocco Vicci, Margarita y Roberto Barlocco Sanguinetti como sucesores de Felipe Barlocco y Victorio Barlocco Vallarino, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de setiembre de 2012 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4620 10/p 36243 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: FRANCHI GIACCHELLO, ERNESTO ANACLETO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 181-137/2009, y según providencia No. 1657 de 1 de noviembre de 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende especialmente a JUAN GIACHELLO PATTETA, JOSEFA MARIA AMELIA o JOSÉFA MARIA, o AMELIA FACHINO DE GIACCHELLO, ADOLFO ENRIQUE, CLARA ANTONIA Y REINA MARIA GIACHELLO O GIACCHELLO FACHINO Y CARLOS GIACCHELLO, Inmueble padrón 2.202 ubicado en la manzana catastral 346 de la localidad catastral Canelones, zona suburbana, antes primera sección judicial del Departamento de Canelones, según plano de mensura para prescripción levantado por el Ing. Agrimensor Germán Dellepiane en abril de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de octubre de 2008 Con el No. 284 se compone de una superficie de 413 metros 69 decímetros, el inmueble linda, según el mencionado plano, con 17 mts 68 centímetros al Sureste, de frente a calle Eusebio Vidal, distando el extremo más próximo de éste 40 metros 05 centímetros de la esquina con la calle Héctor Gutiérrez Ruiz, 34 metros 61 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón 2201; 14 metros al Norte, lindando con el Padrón 5457 y 24 metros 12 centímetros al Este, lindando con el Padrón 2203, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, septiembre 21 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10009 10/p 37480 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: LASERRA, OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 201-20/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR JUAN LASERRA PEREZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 3307 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Progreso, Solar 9 Manzana 4, y deslinda: con frente al Oeste a calle Nº 29 (hoy: Elías Regules), al Norte con Solar 10, al Noreste con Solar 11 y al Sur con Solar 8. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a JUAN NEPOMUCENO GAITAN y/o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de setiembre de dos mil doce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7699 10/p 41294 Oct 23- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "LAGOS LUZARDO DACIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-408/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1262 de fecha 06 de setiembre de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos a Juana Pereira Barreto y/o sus sucesores y en general a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Cerro Largo localidad catastral Melo, primera sección judicial, padrón nº 3915 de la manzana catastral 353, que seg plano del Ing. Agrim Simón López inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Cerro Largo con el número 5108 el día 14/09/1973 con un área de 630 mts que se deslindan: 18 metros de frente a calle Mireya, 35 metros linderos al padrón 3916, 18 metros lindando con los padrones 9597 y 11457 y 35 mketros lindando con los padrones 3914 y 13221, todo dentro del Barrio Arpí, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que por auto nº 194 de fecha 08 de marzo de 2012 se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (SBTE).
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 43801 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan Ciganda, dictada en autos caratulados "PEREIRA DE LA VEGA, MARIA MIRTA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212- 173/2012, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIA MIRTA PEREIRA DE LA VEGA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 5372, con una superficie de 310 m.c 42 dm, de la manzana 242, según plano del Mensura. (Prescrición) del Agrimensor Domingo S. Yacovazzo. Inscripto en Catastro con el Nº 466 por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 01 de octubre de 2012.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 6929 10/p 36770 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "LOPEZ PERDOMO, Raúl Omar - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-261/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó Raúl Omar Lopez Perdomo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Nº 7163, sito en la manzana catastral 221 de la 1a. Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo R. Santini de 10 de Octubre de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 224 el día 19 de noviembre de 2009, consta de un área de 296 m2 16 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, Sres. Yolanda Mireya, Ruben Walter y Daniel Nery Silva Navas y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos propietarios de los padrones Nº 7162, 9906 y 6987 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 8 de Octubre de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8469 10/p 36557 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GARCÍA, RAUL ALBERICO Y SILVA TERAN, MARIA ELCIRA C/ PADRON Nº 315. AUXILIATORIA DE POBREZAA Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 307-58/2009" y según providencia Nº 1061 de fecha 28 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la Localidad catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial del Departamento dePayusandú, padrón Nº 315 compuesto por 4 Has. 1700 m2, en el plano de mensura del Ing. Agrim. Rider Colombo, del 29 de Julio de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 159, compuesto de una superficie total de 4 Has 1700 m2 que se deslinda así: 143.2 metros alNorte lindando con el padrón Nº 335 propiedad de Liga de Trabajo, 283,7 metros al Este, lindando con los padrones Nº 316 propiedad de Mª Juana Teran y padrón Nº 1602 propiedad de la Liga del Trabajo, 147,5 metros al Sur lindando con el padrón 325 propiedad de la Liga del Trabajo, y al Oeste 282.7 metros lindando con el padrón Nº 313 propiedad también de la Liga del Trabajo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esta auxiliada de pobreza.
Paysandú, 9 de octubre de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 43582 Oct 30- Nov 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "CABALLERO SOSA, JULIO JESUS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE 307-121/2012" y según providencia Nº 1012 de fecha 13 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6061 parte de la quinta 229-A, solar número 018, manzana 829A, con una superficie de 414 m2. 69 dm2, según plano levantado por el Ing. Agrim. Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú de forma provisoria con el número 333 el 8 de agosto de 2012, que se deslinda así: 10,41 metros al norte con frente a calle Nº 20 - Sur (Avda. Soriano); 39,77 metros al Este, lindando con el padrón Nº 6060; 10,20 metros al Sur, lindando con el padrón Nº 6058; y 39,67 metros al Oeste, lindando con el padrón Nº 6045. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Paysandú, 11 de octubre de 2012. Dra. NATALIA GALLARDO FULCO. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7699 10/p 43531 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RIPA JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-247/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca CITROEN modelo AX GT, año 1989, tipo sedán 2 ptas., motor a nafta Nº 1FSOT531992, CHASIS VF7ZAZD0005ZD3789, matrícula actual de Salto HAK 804 (Mat. anterior HP 138 de Salto y antes 872851 de Montevideo) Padrón 141832.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Sr. ENRIQUE MISA MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de setiembre de dos mil doce, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 6160 10/p 43530 Oct 30- Nov 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "ACOSTA BENTANCUR, SELVA EDITH C/ REZZA, JOSÉ Y HADEE- AUX. DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" FICHA 375-230/2012, y según providencia No. 770 del 06 de agosto de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a los Sres. JOSÉ y HAYDEE REZZA y a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 567, de la localidad de Autódromo Nacional, Departamento de San José, solar No. 2 de la manzana No. 77, de acuerdo con el plano del agrimensor Alberto Di Leoni, inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el No. 341 el 14 de mayo de 2010 se deslinda asi: 12,50 metros al Noreste de frente a la calle No. 6; 34 metros al Sureste lindando con padrón No. 568, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón No. 577; y 34 metros al Noroeste lindando con padrón No. 566, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil doce. Se deja constancia que la actora en el decreto antes mencionado se le concede el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 43338 Oct 29- Nov 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ CABRERA, IRMA IRIS.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. 377-98/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Irma Iris PEREZ CABRERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que comprende la manzana Nº 22 en zona urbana de la localidad de Ecilda Paullier, quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 79, la que según plano de la Agrimensora Karen Ackermann Roth, de marzo de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Nº 318/95) con el Nº 372, el 29 de marzo de 2011, y se compone de un área de 7371 metros cuadrados 00 cm., y se deslinda así: 91 metros al Norte con calle Acuña de Figueroa; 91 metros al Sur con calle 25 de Agosto; 81 metros al Oeste con calle Federico Paullier, y 81 metros al Este con calle Fructuoso Rivera.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Mario Reboulaz y/ó sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ecilda Paullier, junio 21 de 2012.- Dr. BERNARDO BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10779 10/p 35486 Oct 22- Nov 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Medina Gularte Roberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-513/2012, se hace saber que se presentó Roberto Medina Gularte, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 292, manzana 35, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la oficina Delegada de catastro de Tacuarembó con el No. 437 el 21/08/2012 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción art. 16, Decreto Nº 318/95, tiene una área de 1000 m2 y se deslinda así: al Este 20 metros con calle Wilson Ferreira Aldunate entre calle Rivera y Dr. Monestier, al Sur 50 metros lindando con los padrones 293, 294, 295, 296, 297 y 298, al Oeste 20 metros lindando con los padrones 301, 302, y al Norte 50 metros lindando con los padrones 287, 288, 289, 291. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los

procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de octubre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 9239 10/p 43764 Oct 31- Nov 14

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BENVENUTO BONET solicita la inscripción de la obra titulada: MECANISMO.- Dispositivo para regular su funcionamiento. (Obra Literaria) de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 43803 Oct 31- Oct 31

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2211/2012 de fecha 22 de octubre de 2012 en los autos caratulados: "CURLAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-107222/2011", se dispuso publicar que por resolución 2014/2012 de fecha 28/09/2012 se aprobó el convenio de acreedores formulado por CURLAN S.R.L., el cual luce a fojas 538 del expediente y fue publicado en el diario oficial desde el dieciséis al dieciocho de mayo de dos mil doce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil doce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 43644 Oct 30- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1951/2012 de fecha 25/10/2012 dictado en autos caratulados: "ESTANCIA LA LOLITA S.R.L.- CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES.. IUE: 2-13197/2012", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial por el plazo de tres días un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO A) Importe a pagar: La concursada pagará simultáneamente a sus Acreedores quirografarios que hubieran verificado sus créditos el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos verificados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno (IUE: 2-13197/2012), lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional a tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de admisión del concurso, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, con quita y remisión del saldo de capital, y de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice. 1- B) Forma de Pago: SEGUNDO: El importe a pagar se abonará respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que comenzarán a devengarse luego de una espera de seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe la presente propuesta de convenio, C) La mora se producirá por el atraso de tres cuotas. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubiere promovido. TERCERO: A efectos de obtener los fondos necesarios para el cumplimiento de los términos del presente, los acreedores aceptan la cesión de la promesa de compraventa con precio integrado del 50% indiviso del Padrón 3837/002 del depto. de Canelones (no aplicado al giro de la concursada) para con su producido cancelar las cuotas concursales.- El precio y financiación de la cesión de promesa deberá ser suficiente para el pago de las cuotas concursales (50% del capital adeudado) de la totalidad de los créditos verificados con derecho a voto, según el Informe de Créditos Verificados al 16/08/2012, presentado por El Interventor a la Sede.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días teniendo el costo de las mismas la calidad de crédito de la masa, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticinco de octubre de dos mil doce. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 43645 Oct 30- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, en autos caratulados: "ASTRYBEL SA = SE SOLICITA CONCURSO (LEY 18.387)", IUE 289-297/2012, se dictó resolución Nº 3676/2012 de fecha 08/10/2012, donde se dispuso declarar el concurso de ASTRYBEL SA RUT 215488450013, con domicilio en calle 24 esquina 29, local 01 del Hotel golden Beach, Península de Punta del Este, Maldonado, se designó interventora a los efectos de coadministración de los bienes de la concursada a la Dra. Patricia Ramela. Se dispuso convocar a junta de Acreedores la cual se celebrará el día 17/04/2013 a las 14:00 horas en la Sede del Juzgado sito en calle Sarandí y Ledesma Edificio San Lázaro 2º piso, Maldonado. Y a los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 18.387.- En fe de ello se extiende el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, el día doce de ocubre del año dos mil doce.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 43557 Oct 30- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "TILVENOR S.A. Y HÉCTOR ABEL VENTURINI - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", I.U.E. 356-441/2002; se hace saber que por Sentencia Interlocutoria nº 2808/2012 de fecha 31 de agosto de 2012, se HOMOLOGÓ EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL DEL GRUPO ECONÓMICO TILVENOR S.A. Y HÉCTOR ABEL VENTURINI LUCAS suscrito el 12 de mayo de 2003 y que obra en autos glosado de fojas 319 a 344. Se expide el presente para su publicación, por tres días, de conformidad con el art. 36 de la Ley nº 2.230 y 18 de la Ley nº 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto, el veinticinco de setiembre de dos mil doce. ESC. MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) $ 5390 10/p 34150 Oct 18- Oct 31

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "GELSO RODRIGUEZ, SELVA ARLET Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-042946/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4440/2012 de fecha 5 de octubre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO celebrado por Giuseppe Litteri Litteri y Selva Arlet Gelso Rodriguez el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno en la Oficina Nº 12 del Registro Civil de Montevideo, donde dice "José" debe decir "Giuseppe", por así corresponder.
Art. 340 Ley 16170. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 43539 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MENDOZA, CECILIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-115198/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BRISA MARITZA MENDOZA, ocurrido el día 01/02/2007 y registrada el día 15/02/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto, de Montevideo, Acta Nº 535, en el sentido que donde dice en en el texto "sexo masculino hijo de"" debe decir "sexo femenino hija de", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.
Montevideo, 08 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 33296 Oct 16- Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANCO MARIA SOLEDAD- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-034126/2012, se hace saber que por Providencia Nº 5116/2012 de fecha 18/09/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a la Sra. SOLEDAD FRANCO CARBALLO, nacida el día 29/08/1977 e inscripta con fecha 1º/09/1977, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 1526, en el sentido que donde dice: "FRANçO"(con cedilla), debe decir: "FRANCO" (C común) por así corresponder.
Montevideo, 28 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43641 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, AQUILINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-037485/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3946/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Nazario Silverio Pirez Conde, fallecido el día 11 de julio de 2011, Acta Nº 273, de la oficina Nº 1º del Departamento de San José, en lo que refiere al estado civil, donde dice "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 43985 Oct 31- Nov 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CUELLO, CANDIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-100782/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
a) MATRIMONIO de EMILIANO JUAN MONTEIRO Y CANDIDA RAQUEL TABAREZ, celebrado el 22/2/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice "CANDIDA RAQUEL TABAREZ" en el texto y al margen debe decir "CANDIDA RAQUEL TAVAREZ" y donde dice FRANCISCA AVELINA TABAREZ" en el texto debe decir "FRANCISCA ABELINA TAVAREZ", por así corresponder.-
b) NACIMIENTO de CANDIDA RAQUEL CUELLO, nacida el 4/3/1927 e inscripta el 15/3/1927, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del Dpto. de Durazno, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice al texto "Doña Abelina Francisca Cuello" debe decir "Doña Francisca Abelina Tavarez" y al margen en donde dice "Candida Raquel Cuello" debe decir "Candida Raquel Tavarez", por así corresponder.
c) MATRIMONIO de ROGELIO DONATO CASTILLA Y CANDIDA RAQUEL TABAREZ, celebrado el 29/8/1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9 SECCIÓN del Dpto, de DURAZNO, Acta Nº 32, en el sentido que donde dice "CANDIDA RAQUEL TABAREZ" en el texto y al margen debe decir "CANDIDA RAQUEL TAVAREZ", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35361 Oct 19- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "LARBANOIS BRITOS, CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" Ficha 2-2978/2010, se hace saber que por Providencia Nº 2234/2012 de fecha 17/05/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO corrspondiente a la Sra. CARMEN LARBANOIS BRITOS y el Sr. ARTIGAS PERDOMO, inscripta con fecha 11/12/1974 por el Oficial de Registro de Estado Civil de 5ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nro. 230, en el sentido que donde dice el nombre de la contrayente: "CARMEN LABARNOIS" debe decir: "CARMEN LARBANOIS BRITOS" por así corresponder.
Montevideo, 11 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43579 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "WILLAT PEDROZO MARINA Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 002-015908/2012, se hace saber que por Providencia Nº 3193/2012 de fecha 27/06/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a ROCIO MILENA GOMEZ WILLAT, inscripta con fecha 18/06/2007 por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, Acta Nro. 728, en el sentido que donde dice "WILLOT", debe decir "WILLAT" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de junio de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36357 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "COR JAVIER Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-006480/2012, se hace saber que por Providencia Nº 3828/2012 de fecha 08/08/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a NOELIA NOEMI COR SALABERRY, nacida el día 18/06/2007 e inscripta con fecha 03/07/2007 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 2012, en el sentido que donde dice."HIJA DE VERONICA SALABERRY", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE JAVIER ALEJANDRO COR Y DE VERONICA ANDREA SALAVERRY" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de agosto de 2012. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34296 Oct 18- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GARRIDO PEREZ GLADYS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37824/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SANTIAGO GARRIDO CLAVIJO incripta el 1/2/2003 en la 15º sección de Canelones Acta Nº 3 en el sentido de que donde dice "de estado CASADO" debe decir VIUDO DE SUS ÚNICAS NUPCIAS CON ORFILIA PEREZ, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36411 Oct 22- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IRAZABAL CAIMI ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-35313/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de DORA BEATRIZ STRINGANO, inscripto el 15 de abril de 2004, Acta Nº 95, de la 14ª seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "CASADA", debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Montevideo, tres de octubre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37409 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "REYES CAORSI, WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-38699/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de NELLY CAORSI ANTUNEZ de fecha 28 de Febrero de 2012, Oficina Nº 3, Acta Nº 351, fallecida el día 26 de Febrero de 2012, en el sentido que donde dice: "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 43367 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edictos

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "FORNI CABEZAS, JOSE LUIS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-40954/2012, se solicita se rectifique la partida de nacimiento de Braian Nahuel FORNI BARBOZA, nacido en Montevideo, el 28 de diciembre de 1998 e inscripto el 14 de enero de 1999 por Acta Nº 286 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Número 11, en el sentido que donde dice que: es hijo de José Luis Forni y de Noelia Barboza, debe decir: "hijo legitimo de José Luis Forni y de Noelia Barboza", por así corresponder.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36410 Oct 22- Nov 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "Touya Olsen-Boje, Diego. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-43350/2012" se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 4298/2012 de fecha 28,09,2012 a fin de hacer saber que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de: DIEGO ANDRES TOUYA OLSEN-BOJE, nacido en Montevideo, el 8,11,1973 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24, el 15,11,1973 por ACTA 2679; EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE AL MARGEN: TONYA DEBE DECIR."TOUYA", DONDE DICE: OLSE-BOJE; debe decir "OLSEN-BOJE" y en el cuerpo del Acta donde está la fecha de nacimiento redactado el día "8" y donde dice, domiciliado en Canelones 2292 no deben poseer enmienda, por así corresponder.
Montevideo, 11 de octubre de 2012.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34684 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROQUETTE, PAOLA Y GONZALEZ, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1030/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Paola Eloisa ROQUETTE CABALLERO y Hugo Marcelo GONZALEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Lorena Paola ROQUETTA CABALLERO, acaecido el día 04 de Abril de 2008, e inscripto el día 11 de Abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 600, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil de su madre, dice: "SOLTERA", cuando debe decir "CASADA", dice que la menor es "HIJA NATURAL" cuando debe decir "HIJA LEGITIMA" siendo por tanto el nombre correcto de la menor Lorena Paola GONZALEZ ROQUETTE; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art.: 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Octubre de 2012.-
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 42114 Oct 25- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BERTINAT, Celia -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-663/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Celia Hortensia BERTINAT MALAN iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de ALDO WALTER LAUTARET MALAN, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil CASADO por ser lo correcto.-
Rosario, 17 de setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36206 Oct 23- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARABAGNO BERRUETA, Wiston Edgardo y Sonia Isabel GARABAGNO BERRUETA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 261-574/2012"; se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN JOSÉ GARABAGNO SORIA y Aída BERRUETA BERRUETA, en el sentido que donde dice: "comparecen: don JUAN ARMANDO GARABAGNO" y al márgen donde dice: "No. 24 GARABABAGNO, JUAN ARMANDO", deben decir: en ambos lados; respectivamente: "comparecen: don JUAN JOSE GARABAGNO" y "No. 24 GARABAGNO, JUAN JOSÉ"; y, en las PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SONIA ISABEL GARABAGNO BERRUETA y WISTON EDGARDO GARABAGNO BERRUETA donde dice: "comparece don JUAN ARMANDO GARABAGNO" y "comparece JUAN ARMANDO GARABAGNO", respectivamente, debe decir respectivamente: "comparece don JUAN JOSÉ GARABAGNO" y "comparece JUAN JOSÉ GARABAGNO", por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 36049 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASTILLO VARIETTI, CLAUDIA SOFIA- SOLIC. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA VALENTINA MILAGROS CASTILLO" IUE 501-897/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA MILAGROS CASTILLO, extendida el 13/02/2006 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 223, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "el día treinta de enero de 2001 a las 9:37 nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "el día treinta de enero de 2006 a las 9:37 nació una criatura del sexo femenino" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 3 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 43261 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "SENA ROCHA, NELSA Y D' ELIAS SENA, HUGO MEDARDO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fª. Nº. 342-338/2012"; se presentó la Sra. Nelsa Sena Rocha, C.I. Nro. 3.447.700-5, solicitando la RECTIFICACION de:

1.- La PARTIDA DE NACIMIENTO de HUGO MEDARDO D' ELIA SENA, nacido el 7/07/1970 en la ciudad de Castillos, e inscripto el 14/07/1970 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. Sección del departamento de Rocha - Acta Nro. 120-, al margen donde dice... "D' Elias Sena Hugo Medardo", debe decir: "D' Elia Sena Hugo Medardo", y donde dice: "... comparece Don Hugo D' Elias", debe decir: "... comparece Don Hugo D' Elia", y donde dice:" ... Que es nieto por línea paterna de medardo D' Elias...", debe decir:" ... Que es nieto por línea paterna de medardo D' Elia..".-

2.- LA Partida de Matrimonio de Nelsa Sena Rocha y Hugo Eulogio D' ELIA, celebrada e inscripta ante el Oficial del registro de Estado Civil de la 4ta. Sección el 12/09/1979- Acta Nro. 57-, en el sentido que donde dice al margen: " D'Elias Hugo Eulogio. Sena Nelsa", debe decir: " D' Elia Hugo Eulogio. Sena, Nelsa"; donde dice: ... comparecen: don Hugo Eulogio D' Elias...", debe decir:... " comparecen don Hugo Eulogio D' Elia..." y donde dice: ... Hijo de Medardo D' Elias...", debe decir: "... Hijo de Medardo D' Elia...".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes, en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 35331 Oct 22- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MONCHETTI MILANS, AMABILIO. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 509-375/2012", se hace saber que EL SR. AMABILIO MONCHETTI MILANS, Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE LA SRA: MARIA ELENA MILANS, ACTA número 429, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DICE: FALLECIO MARIA ELENA DE MONCHETTI, DONDE DEBE DECIR EN LA FORMA CORRECTA: FALLECIO MARIA ELENA MILANS, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE). DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 41341 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "RAMOS, MILKA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- I.U.E 431-665/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILKA RAMOS, titular de la cédula de identidad nacional número 3.591.551-1 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE ALBA RAQUEL RAMOS, de fecha 20/03/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 82, en el sentido de que se establezca que su estado civil era el de "SOLTERA", y no el de "VIUDA" como erróneamente consta en la misma. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la Actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-

Mercedes, 28 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 43556 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "RIVA VERDE, ANDREA PAOLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - I.U.E 431-507/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA PAOLA RIVA VERDE, titular de la cédula de identidad nacional número 4.957.121-6 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO EDUARDO SAMUEL OLIVERA RIVA, de fecha 09/10/2009, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 676, en el sentido de que se enmiende la misma en el sentido que donde se expresa como número de cédula de identidad "5.819.782-3", se exprese "5.823.600-5" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la Actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-

Mercedes, 28 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 37982 Oct 24- Nov 07

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HECTOR DUPONT ABO C/ TRIDENT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 115-1193/2001, Se hace saber que el día 14 de noviembre de 2012 a las 15.00 horas frente al local comercial Nº 013 de la Galería ANFORD, sito en Av. 18 de Julio Nº 1026, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 225.278,66 (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fs 52 y aprobada a fs 56), el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10751), padrón individual Nº 6564/013, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1983, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 8644 el 13 de junio de 1986, consta de una superficie de 446 metros 16 decímetros, con 10 metros de frente al norte a la Avenida 18 de Julio, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, distando el extremo más próximo 32 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Río Negro. La Unidad 6564/013 (señalado con el Nº 028 de UTE) que se remata, de acuerdo al plano relacionado -ley 10.751-,

cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de junio de 1986, se ubica en planta baja a cota 0,10 metros con un área de 12 metros 69 decímetros y en entrepiso, a cota vertical más 3,28 metros con un área de 12 metros 56 decímetros. El local 013 tiene una superficie total de 25 metros 25 decímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e IVA (1,22%) del precio de remate. 3º) Existen deudas por Impuesto de Primaria y diversos conceptos ante la Intendencia de Montevideo. 4º) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Dicha unidad se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Zabala Nº 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, primero de octubre de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8050 5/p 43389 Oct 26- Nov 01

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35to. Turno, dictada en autos caratulados RADZEWICZ WAJNER DIEGO ADRIAN C/ OJEDA MARTINEZ EDGARDO OVIDIO EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 147-51/2003, se hace saber que el próximo 14 de noviembre del 2012 a las 14:30 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Santa Lucía, empadronado con el número Cuatro Mil Seiscientos Uno (4.601), antes padrón 4.210 en mayor área, señalado como la fracción número dos del plano del Agrimensor Luis A. Pessano, del 25 de setiembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 1971, con el número 15399, según el cual tiene una superficie de 156 metros 28 decímetros, y se deslinda así: 7 metros de frente al Suroeste a la calle Sarandí; 5 metros 40 centímetros y 16 metros 20 centímetros al Noroeste, con fracción número 1; 7 metros 35 centímetros al Noreste con padrón 2714; y 21 metros 60 centímetros al Sureste con fracción número 3; todas del mismo plano.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal, ambos sobre el precio de remate. IV) Que el bien mantiene deudas con OSE. V) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio. VI) Se desconocen el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble y la situación ocupacional y contributiva del mismo, especialmente en cuanto refiere a las aportaciones con el BPS, así como si adeuda tributos municipales o nacionales. VII) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación, titulación e información registral aportada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda 18 de julio Nº 1589 4to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de octubre de 2012.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 4620 3/p 43559 Oct 29- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 19º Turno, dictada en autos: "Morillo, Michel Ernest con Belatti Sampognaro, Juan Pío y otra". Ejecución Hipotecaria. Ficha IUE 2-62519/2005, se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 2012 a la hora 15:30, en la A.N.T.R.C.I., con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base y en dólares U.S.A., del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el número ciento uno, empadronada individualmente con el número 126.845/101, que según plano de la Agr. Ana Morales de julio de 1986 cotejado por la División de la Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de agosto de 1986, e inscripto en dicha dirección con el número 9023 el 22 de agosto del mismo año, tiene una superficie de ochenta y seis metros setenta y dos decímetros, (86 m. 72 dcm.), y le corresponde el uso exclusivo del balcón F-1 y terraza H-1. La citada unidad se desarrolla en tres partes a saber: a) Parte A: se ubica en planta baja a cota más cero metro sesenta centímetros y tiene una superficie de tres metros sesenta y un decímetros; b) Parte B: se ubica en el primer piso a cota más tres metros treinta centímetros y tiene una superficie de cuarenta y tres metros cincuenta y un decímetros; c) Parte C: se desarrolla en el segundo piso a cota más seis metros treinta y cinco centímetros y tiene un área de treinta y nueve metros sesenta centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 126.845, que según plano de mensura y fraccionamiento ya relacionado consta de una superficie de 500 metros con 21 decímetros con 10 metros de frente al sur a la calle Echevarriarza, entre las calle Juan Benito Blanco y Buxareo, distando el punto medio 32 metros 88 centímetros del comienzo de la curva que forma la conjunción con la primera de las calles nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., o sea 3.66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por dicho bien será en dólares U.S.A. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, información registral y documentación agregada art 390 CGP. 7) Que el bien se remata en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. 8) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 9) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos San José 1132 piso 5, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de octubre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 10851 5/p 44029 Oct 31- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CRIZUL MUIÑO, MILENA C/ LÓPEZ ROMAN, RICARDO LEONEL. Pensión alimenticia. IUE: 65-64/2009, Se hace saber que el día 20 de noviembre de 2012 a las 16.00 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 880.712,oo (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral actualizada agregada a fs 155), el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio; ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San José de Carrasco, padrón Nº 311, señalado con el Nº 12 de la manzana 19 y que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4184, el 4 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 1083 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; con 22,50 metros de frente al Suroeste a la calle General Las Heras; 50 metros al Noroeste lindando con solar 13; 20,85 metros al Noreste lindando con solares 7 y 8 y 50 metros al Sureste lindando con solar 11. Según consta en la Cédula Catastral el área edificada es de 237 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador 2,22% (Impuesto municipal e IVA) del precio de remate. 3º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y/o

nacionales. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 5º) Dicha unidad se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 24 de octubre de 2012. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 6650 5/p 44062 Oct 31- Nov 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de 27 turno, en los autos caratulados: "DELGADO PEREYRA, SYLVIA MARGARITA Y OTROS C/ HERRERA DELGADO, INES MARIA, PARTICIÓN", Ficha: 2-566/2010, se hace saber que el próximo 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 a partir de las 14:00 horas, en el local de la ANRTCI, Uruguay 826, la Rematadora Laura Balseiro, Mat. 5397, RUC 21.371.720.0013, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en pública subasta, sobre la BASE de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 646.736,00 y en PESOS URUGUAYOS el siguiente bien inmueble sito en la localidad catastral Montevideo (antes 10a sección judicial), del departamento de Montevideo, Padrón Número CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO (401.095) señalado con el número 7 de la manzana "B" en el Plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Carlos Hughes de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/8/65 con el Núm. 52146, con una superficie de 525 m2 que se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a la calle Oficial número 3- hoy Gral. Santander, por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el solar 6, 15 metros al Suroeste con el solar 26 y 35 metros al Sureste con el solar 8, todos del citado plano.
SE PREVIENE QUE:
a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en cheque certificado o letra de cambio y en Pesos Uruguayos el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos; e) que el inmueble se encuentra ocupado por una de la copropietaria que oportunamente optó por el derecho consagrado en el art. 881 de la ley 16081; f) solo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate; g) Se ignora la situación contributiva ante BPS por eventuales obras o reformas en el mismo, h) que al 13/2/2012 no existía deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento ni de Tasa General. i) los Títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede. j) a los efectos de la consulta por parte de los interesados, la documentación se encuentra en este juzgado Letrado de 1ra INSTANCIA DE FAMILIA de 27mo. Turno, Uruguay 1030 Piso 4to. A los efectos legales se realizan estas 5 publicaciones en Montevideo al 3 de octubre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8400 5/p 43042 Oct 25- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "AGUILAR BENITEZ, GABRIELA C/ REALE FERNANDEZ, FERNANDO ANTONIO- Ejecución Hipotecaria", ficha 2-19284/2011 se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 16 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Salinas empadronado con el Nº 3647 (antes en mayor área con el Nº 6703) señalado con el Nº 43 de la manzana 147 en el plano del Agrimensor Carlos Rabassa, inscripto en la DGCN con el Nº 14.348 el 20/01/1969 según el cual consta de una superficie de 442 m 65 dm y se deslinda así: 15 m de frente al SE a la calle Bohanes; 29 m 50 cm al SO lindando con solar Nº 44 y parte del solar 45; 15 m al NO lindando con solar Nº 2 y 29 m 51 cm al NE lindando con solar Nº 42, todos de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce: a) el estado de ocupación del Inmueble así como la existencia de arrendamientos; b) la situación fiscal por las construcciones existentes, lo que será de cargo del comprador y c) solo podrá descontarse del precio aceptado lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Educación Primaria a la fecha de la escrituración judicial del mismo. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5040 3/p 43826 Oct 30- Nov 01

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "BONAMAT S.A. C/ BOO YANG FISHERIES CO. LTD. - Juicio Ejecutivo", Ficha 2-16119/2010 se hace saber que el día 16 de noviembre de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir, U$S 120.000, al mejor postor, el siguiente buque: Buque pesquero matrícula BUSAN -9505068-621005, con seña de llamada 6LBF, cuyo nombre es KB 101 construido en Japón en 1974. El casco fue construido en acero y tiene una eslora de 49,20 metros y una eslora máxima de 55,50 metros, una manga de 9 metros y un puntal de 3,95 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (12,20%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 2,44%. 4) Que el mejor postor tendrá un plazo máximo de 48 horas contadas a partir del día y hora fijadas para la subasta para cancelar el saldo de su oferta, momento en el cual se le hará entrega bajo acta del buque subastado. 5) Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 18.803, siendo un buque de bandera extranjera no será necesario presentar títulos de propiedad ni certificado alguno, cesando de pleno derecho la bandera del buque por el hecho del remate judicial. 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios y demás que la Ley pone a su cargo. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 04 días del mes de octubre de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7350 5/p 43041 Oct 25- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ PUA MACHADO, Whiller y otros" - Cobro de Pesos". Ficha 2-44452/2009 se hace saber que el día 13 de noviembre de 2012 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio

del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Rocha, manzana Nº 124 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 298, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rocha el día 3 de mayo de 1963 con el Nº 2.864, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de 403 metros 80 decímetros que lindan: al Noroeste 8 metros de frente a la calle Orosman de los Santos; al Suroeste 43 metros 20 centímetros limitando con Gerónima Santos de Cabral; al Sureste 11 metros con propiedad de Blanca Revelez y al Noreste 3 rectas de: 19 metros 40 centímetros, 3 metros y 23 metros 80 centímetros limitando con Julio Cesar Rodriguez y Raúl Lissarae la primera, y las 2 últimas con el solar letra "B" del mismo plano. 2) Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 300 de la Ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 7.471, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2.934 el 15 de julio de 1963, se compone de una superficie de 300 metros, que se deslinda así: recta de 10 metros al Sureste, de frente a calle Pública: igual extensión al Noroeste, lindando con Luis M. Morales; recta de 30 metros al Noreste con predio de Julio de la Llana Cal; y recta de igual extensión al Suroeste lindando con propiedad de Pedro Cal Mattos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P., e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, la situación tributaria ante B.P.S. respecto de sus construcciones, y su situación tributaria para con la Intendencia Municipal de Rocha y con O.S.E.- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado -- Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6300 3/p 43825 Oct 30- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "STRATTA, JULIO c/ GORLA, SEBASTIAN - INTIMACIÓN DE PAGO - HOY: EJECUCIÓN PRENDARIA" I.U.E. 171-135/2010", se hace saber al público que el próximo 9 de noviembre de 2012 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Marca KIA tipo furgón, año 2000, Modelo Pregio G.S 2.7, Padrón No. 257.747 (Progreso, Canelones), Matrícula AAS 957.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%). 4) No surgen deudas a favor de la Policía de Tránsito, pero si surge un listado de multas impagas a favor de la IMM, las, que deberá asumir el mejor postor.- 5) La documentación se encuentra en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674, a efectos de su control por los interesados.- 6) Es de aplicación a la presente subasta el Art. 387.7.-
Las Piedras, 19 de octubre de 2012.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
20) $ 2730 3/p 43804 Oct 30- Nov 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ Horacio Javier Crampet Piñeyro y Eduardo Hugo Crampet Acosta. Juicio Ejecutivo" IUE 398-150/2005, se hace saber que el día 9 de noviembre de 2012, a la hora 14.30 en el local sito en calle Manuel Oribe 557 de Paso de los Toros por intermedio del Rematador Sr. Eduardo H. Franchi, matrícula 4974, RUT 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sobre las 2/3 partes de la tasación Padrón 3878 $ 172.447 (valor total), Padrón 3746 $ 223.692 (valor total), al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
I) INMUEBLE PADRON 3878: Solar terreno baldío con mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Paso de los Toros, zona urbana, 10ª seccción judicial del departamento de Tacuarembó, manzana número 39, empadronado con el número TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, antes en mayor área número 314, señalado con el número "CUATRO" en el plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo P. Fernández de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó con el número 485 el 25 de febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros y se deslinda así: al Este 12,50 metros de frente a calle Adelaida Puyol; al sur 50 metros lindando con el solar número 5 del mismo plano; al Oeste 12,50 metros lindando con parte del solar número 7 y parte del solar 8 y al Norte 50 metros lindando con el solar 3 del mismo plano.
II) INMUEBLE PADRON Nº 3746: Solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Paso de los Toros, zona urbana, 10ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, manzana número 39, señalado con el número "CINCO" en el plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo P Férnandez de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó, el 25 de febrero de 1954 con el número 485, empadronado con el número TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, antes en mayor área padrón 314, según el cual consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros y se deslinda así: al Este 12,50 metros de frente a la calle Adelaida Puyol; al Sur 50 metros lindando parte con "Artemio Raineri y José García y parte con Amadeo Ortiz"; al Oeste lindando con el solar 6 del mismo plano y parte del solar 7 del mismo plano y al Norte lindando con la fracción 4 del mismo plano, actual padrón 3878.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Se desconoce el estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Se desconoce si existe deudas ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas en los mismos, que en el caso de existir serán de cargo del comprador. 5) Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. 6) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados Registrales. 7) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Paso de los Toros, cuatro de octubre de 2012. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
20) $ 5880 3/p 43291 Oct 29- Oct 31

Sociedades de Responsabilidad Limitada

S.R.L.

ACLARACION. R. C. Dolha S.R.L. en Diario Oficial de fecha 22/8/2012 aviso 24390

donde dice: Luis Maximiliano Sangiovanni Ausserbauer debió decir Luis Maximiliano Sangiovanni Ayala por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 174 1/p 44102 Oct 31- Oct 31

RAPISCAN MERCOSUR S.R.L
(Antes Siul Trading Limitada)

Contrato: 12/9/2012
Inscripción: 15994/18.09.2012
Modificación: Nueva denominación: "RAPISCAN MERCOSUR S.R.L.".

Única Publicación

22) $ 477 1/p 44097 Oct 31- Oct 31

INGENIERIA AGER S.R.L.

Contrato: 14 de julio de 2012
Inscripción: No. 11603 del 31/07/2012
Socios: Cristian Nicolás NATALI y Germán Ariel BAROLI (200 cuotas sociales cada uno).
Objeto: Servicios agropecuarios en general, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación agropecuaria en todas sus formas, entre otros.-
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Plazo: 30 años
Capital: 400.000 $U (400 cuotas sociales de 1.000 $U cada una)
Administración: Cualquiera de los socios en forma separada.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 44057 Oct 31- Oct 31

"AGROMAS ORIENTAL S.R.L."

CONTRATO: 11 de abril de 2012.-
INSCRIPCIÓN: No. 5959 y 12489.-
SOCIOS: LUIS MIGUEL AMONDARAIN MARY (150 cuotas sociales) y EDUARDO ANIBAL ROSSA (150 cuotas sociales).-
OBJETO: Comercio en general, entre otros: Explotación agropecuaria y todo lo que fuera afín con lo indicado.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACIÓN: Cualquiera de los dos socios indistintamente
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas sociales de 1.000 $U).-
DOMICILIO: Dolores, Departamento de Soriano.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 44056 Oct 31- Oct 31

FISIOSPORTS S.R.L.

Contrato: 30/08/2012
Inscripción: 14546/2012
Capital: $ 100.000
Socios: Mario ROJAS 50 cuotas Rodrigo DE LA PEÑA 50 cuotas
Administración y representación: ambos socios indistintamente
Plazo 30 años
Domicilio Bulevar Artigas 4315 Montevideo
Objeto: prestar todo tipo de servicios de rehabilitación deportiva y consultorio, adquisición, venta, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes, obras y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 44022 Oct 31- Oct 31

FORWARDS S.R.L.

CONTRATO: 6 setiembre 2012.-
INSCRIPCIÓN: No. 15297 el 12 setiembre 2012.-
SOCIOS: Sergio Carlos BARONA SEGOVIA (50 cuotas)
Wilson Alejandro MUJICA DURANDO (50 cuotas)
OBJETO: cableado e instalación de fibra óptica, UTP, y estructurados, computación, enlaces, electricidad, construcción y prestación de servicios en general. Importación, exportación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, prestación de servicios.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c.u.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
LIMITACIÓN: para enajenar inmuebles, hipotecar o prendar, firma conjunta de ambos socios.-
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 44021 Oct 31- Oct 31

CORREA HERMANOS LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 15/09/2012
Inscripción Registro de Comercio: 19963/2012
Cedentes: Enrique CORREA GENUARIO y Alicia Rosa BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL (receptivamente 50 cuotas cada uno)
Cesionarios: Alejandro Guillermo CORREA BENGOA y Rosana Gabriela CORREA BENGOA (respectivamente 95 y 5 cuotas sociales)
Administrador: Exclusivamente Alejandro Guillermo CORREA BENGOA.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 43864 Oct 31- Oct 31

CATVIC SRL

Contrato: 26/07/2012
Inscripción Registro Comercio: Nº 12432/2012.-
Socios: Mariana Iris SILVEIRA GOMEZ y Matías Alejandro ROMILLO MUNIZ.-
RUT: 040409710015
Administración: Matías Alejandro ROMILLO MUNIZ
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por dos períodos iguales.
Capital: $ 100.000.-
Cuotas: 100. Integración: 90 Y 10 cuotas respectivamente.
Objeto: Principal: Venta de repuestos para vehículos automotores
Domicilio: Nueva Palmira- Colonia.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 43863 Oct 31- Oct 31

Venta de Comercios

FARMACIA DEL CABO

Cesión de promesa de compraventa.
Objeto: "Farmacia del Cabo"
Cedente: Violeta Elena Oribe Perdomo.
Cesionario: Fernando Darío Pereyra Facal.
Acreedores presentarse en Avenida Solari Padrón 219/003.

25) $ 2440 20/p 31770 Oct 09- Nov 07

PUBLICACIONES:
Ley 2.904.- Álvaro Ruben CARDONA BIANCHINI, cedió promesa a Mariel Cristina CARDONA BIANCHINI de la "Farmacia Blanc" sita en calle Rincón número 1300, esquina Vizconde de Maúa, Paysandú.- Acreedores allí.-

25) $ 2440 20/p 30881 Oct 04- Nov 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, ANA C/ CUELLO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-019336/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Cuello Colman, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43285 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "AMARANTE HERNANDEZ, SOFIA- RATIFICACION DE

TENENCIA- FICHA 2-42135/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5074/2012 de fecha 27/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARLA FABIANA FERNADES por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 43523 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Arévalo Cammarota, María Rosa y otro c/ Rodríguez Rubí, María de Lourdes - Sep. Definitiva del niño o adolescente de su familia de origen" - IUE 2-13397/2012, se cita, llama y emplaza a la Señora María de Lourdes Rodríguez Rubí a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
C.N.A., art. 133.1.
Montevideo, 11 de Octubre de 2012 Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34740 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "SANTOS IRIS BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2/42028/2012, se cita y emplaza a MARCELO JAVIER SANTOS Y CECILIA INÉS RIBLES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 35342 Oct 22- Nov 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "LEMES CAMARERO LAURA IRIS Y OTROS C/ LOFFIEGO WALTER DAVID - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-40259/2007 se cita, llama y emplaza a WALTER DAVID LOFFIEGO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de febrero de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 43755 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MUNIZ MATTOS YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44778/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO POLVORINI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintidos de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43586 Oct 30- Nov 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "JUAREZ GALEANO, MONICA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-34558/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4552/2012 de fecha 20/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD HORACIO RODRIGUEZ CIPITRIA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, (art. 89 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año dos mil doce.
ES DE aplicación LA LEY 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 36298 Oct 23- Nov 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROCCO CLAUDIA C/ ROJAS PEREZ PABLO.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-38512/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO ROJAS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL - LA TEJA - DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DE ASISTENCIA GRATUITA
Montevideo catorce de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42995 Oct 26- Nov 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA, ANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34561/2012 -se cita, llama y emplaza a JESSICA CAROLINA DELGADO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36250 Oct 23- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ECHAVALETA GOMEZ, LOURDES c/ MORAN SANTA CRUZ, CARLOS NICOLAS y otro.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.- Ficha 2-111338/2011. Emplazase al Sr. CARLOS NICOLAS MORAN SANTA CRUZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.590.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 43799 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOBA CAMPOS, ANDREA PAOLA c/ BENTANCUR ESTIGLIANO, JOSE SEBASTIAN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-42582/2010. Emplazase al Sr. JOSE SEBASTIAN BENTANCUR ESTIGLIANO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43312 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AMEIJENDA SILVA, YENNY c/ DESCONOCIDO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-40150/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. SEBASTIAN GABRIEL PINTOS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4594/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de octubre de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34729 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MENCHACA TORRES, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-30228/2012 ", se notifica a la Sra. Bettiana

Juvencio Silva de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico barrial.
Montevideo, 21 de agosto de 2012.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35456 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno en autos caratulados "MENENDEZ SUHR MICHELE ANGELA" -TUTELA- FICHA: 2-37701/2011 se hace saber que por auto 904/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, se designó tutora de la adolescente a BIANCA LUCIANA MENENDEZ SUHR y del niño GIANFRANCO MENENDEZ SUHR a su hermana legítima MICHELE ANGELA MENENDEZ SUHR.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoría de pobreza de conformidad con la ley 18.708.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35457 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FRAGA MARTINEZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43787/2012 por decreto número 4392 de fecha 3 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia a la señora SANDRA ELIZABETH MACHIOLI CABRAL de estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el consultorio jurídico de la facultad de derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43316 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "LARENA CARABALLO, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46543/2012 y por Decreto número 4591/2012 de fecha 16,10,2012 se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al Sr. MARTIN SEBASTIAN MOREIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43600 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "JUNCAL SAPPI, HECTOR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-38707/2012 por Decreto Nº 3837/2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, se dispone dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Sonia Lilian Yañez. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito, Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34922 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LARROSA KHOROZIAN, LORENA -TENENCIA, RATIFICACION-", FICHA 2-16620/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARIO DE LOS SANTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que la parte actora es asistida por la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, siete de Febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43286 Oct 29- Nov 12

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVEIRA PEREIRA, MONICA C/ HANOVER RODRIGUEZ, ALEXANDER y otro"- SEPARACION DIFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-33832/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEXANDER HANOVER RODRIGUEZ Y A MARTA CAROLINA CORREA HERNANDEZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL
Montevideo, ocho de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37874 Oct 23- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE MOURA DIAZ, Catalina Cecilia y GUERISOLI CHOLET, Ricardo Daniel -Tenencia-", IUE: 444-172/2012, se emplaza al Sr. Manuel Cisneros Roman y a todos los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de Octubre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) $ 4620 10/p 34732 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BORGES, MARCOS Y OTRA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1016/2011; se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA VICTORIA BETANCUR:, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - UDELAR.-
Las Piedras, 9 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 43806 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANO PIRIZ, MABEL NATALIA C/ LIMA MORALES, EMIR ALCIDES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-374/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMIR ALCIDES LIMA MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 28 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 3080 10/p 43252 Oct 29- Nov 12

EDICTO EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LAFLUF, AGUSTINA C/ MAGUNA SOSA, HEBER ALEXANDER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-460/2012 SE SITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEBER ALEXANDER MAGUNA SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36217 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI COQUET, MADELEYN C/ BUENAHORA, SERGIO - PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-816/2011, por auto Nº 4176/2012 de fecha 20.09.2012, se dispuso citar al Sr. SERGIO BUENAHORA para la audiencia a realizarse el día 19 de febrero de 2013 a la hora 10:00 a la que deberá comparecer asistido de abogado.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Paysandú, 26 de Setiembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 43802 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA; ROSANA MABEL C/ AQUINO BARRIOS; ANIBAL HORACIO - RATIFICACION DE TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES DE COBRO Y DE VIAJE Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-476/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL HORACIO AQUINO BARRIOS, para que en un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de Octubre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 36143 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE AGOSTINI, GLORIA ELIZABETH C/ AVILA, ALVARO JOSE - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-470/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO JOSE AVILA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 9 de octubre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34730 Oct 19- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEMOS SILVEIRA DAICY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 329-360/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE LUIS NUÑEZ RODRIGUEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 9 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43010 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MIRANDA DEBORATH DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-341/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Reges Gustavo Torres, , a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 26 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 38311 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MIRIAM RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-343/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSÉ FRANCISCO ARÉVALO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42987 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BAZZAN MARÍA ISABEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 462-201/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ROSA VIVIANA RAMOS BAZZAN; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35350 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VIERA LOPEZ ANA MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-391/2012, se NOTIFICA a los Sres. Wilson González, que se ha presentado la Sra. Ana Maria Viera Lopez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Jefferson Yuri Gonzalez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 27 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43008 Oct 26- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANCHEZ CUADRADO, María Ángela- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-709/2012", se hace saber que por Auto Nº 5040/2012 de fecha 12/10/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Andrés Ortiz Medina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió

AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 43551 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, María de los Ángeles C/ RODRÍGUEZ DI FORTUNA, Marrey Hernán- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-583/2012", se hace saber que por Auto No. 4477/2012 de fecha 18/9/2012, se dispuso emplazar al Sr. MARREY HERNÁN RODRÍGUEZ DI FORTUNA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, cinco de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34977 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ENZO ANDRÉS Y VANESA BEATRIZ CRUZ POSSE Y EMANUEL EMILIANO VALLE POSSE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. Nº 431-468/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ POSSE, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA respecto de los menores hijos ENZO ANDRES y VANESA BEATRIZ CRUZ POSSE y EMANUEL EMILIANO VALLE POSSE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ALVARO GUSTAVO CRUZ, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 04 de octubre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41823 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "DORNELES SUTIL, ANGEL por el nieto: Maximiliano - DESIGNACIÓN DE TUTOR" Fa. 396-529/2011, se hace saber que se designó TUTOR INTERINO del menor MAXIMILIANO DORNELES CORREA a: ANGEL ANIBAL DORNELES SUTIL, quién aceptó el cargo con fecha 18/09/2012. Tacuarembó, 17 de Octubre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) $ 3080 10/p 42957 Oct 26- Nov 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2538/12 mediante Resolución Nº 284/12 de fecha 18 de setiembre de 2012 dispuso imponer al señor Marcos Antonio González, C.I. 3.174.325-7, una multa de 10.835 U.I. (diez mil ochocientos treinta y cinco unidades indexadas) por transportar amatistas sin certificado guía y otorgar un plazo de 30 días para abonar la multa.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
27) (Cta. Cte.) 3/p 43590 Oct 30- Nov 01



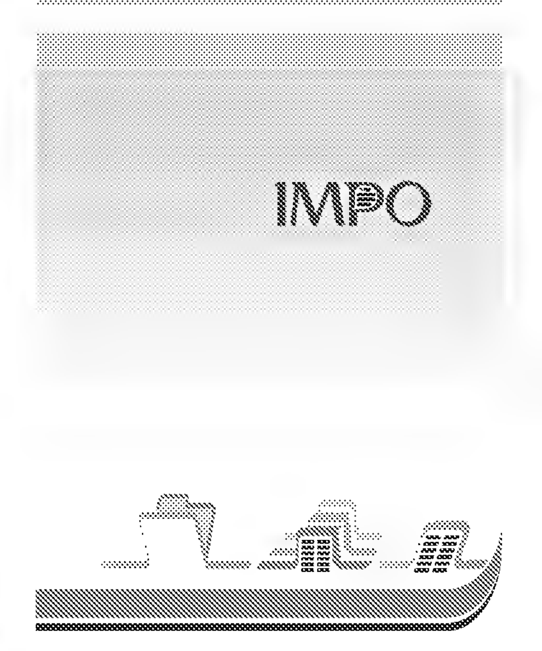
EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2722/2011 la firma FERROMINAS S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, níquel, cobre, manganeso, oro, plata y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1461, 3687, 6428 y 7400 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1566 3/p 43283 Oct 29- Oct 31



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1350/2011 la firma FERROMINAS S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de níquel, cobre, manganeso, platino, oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1149, 6720, 1283, 1349, 1358, 1361, 2547, 8810, 8811, 4328, 6721, 8812, 8813, 11788, 11847, 12023, 12024, 12268 y 12269, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1566 3/p 43281 Oct 29- Oct 31



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1752/2011 la firma FERROMINAS S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, hierro, níquel, cobre, manganeso y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1282, 5101 y 6739 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1566 3/p 43278 Oct 29- Oct 31





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de octubre de 2012, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo N° 01** *"Industrias Metálicas Básicas "Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas"*, **SECTOR NAVAL Integrado por "Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales"**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Andrea Custodio, Por la Delegación Empresarial: el Sr. Enrique de Souza en representación de la Cámara de Industrias Navales, Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres Oscar Fernandez, Juan Pablo Puschiasis y Jorge Amadeo en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:
La Delegación Empresarial y Trabajadora han alcanzado acuerdo respecto a la categoría de Oficial A, según Convenio suscrito por los mismos con fecha 9 de octubre del corriente año, el cual presentan a este Consejo de Salarios y solicitan su recepción a los efectos de su inscripción y publicación.
Para constancia y de conformidad se firman siete ejemplares del mismo tenor lugar y fecha arriba indicado.
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 09 de octubre de 2012, comparecen: el Dr. Daniel DE SIANO y los Señores Enrique DE SOUZA, Tomás BELMUDEZ y Javier ROSAS, en nombre y representación de la Cámara de Industrias Navales con domicilio a los efectos de la presente en la Avenida 18 de julio 1377, 5° piso de la ciudad de Montevideo; y por otra parte: los Señores Oscar FERNÁNDEZ, Juan Pablo PUSCHIASIS, Eduardo PÉREZ, Jorge AMADEO y Daniel REBOLLO, en nombre y representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), con domicilio a los efectos de la presente en Luis Alberto de Herrera 3972 de la ciudad de Montevideo, ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Sector Naval integrado por los "Diques, varaderos, astilleros y talleres navales"** del Subgrupo 01 del Consejo de Salarlos del Grupo N° 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipos", quienes convienen celebrar la presente acta de acuerdo con las siguientes cláusulas:
Primero. Antecedentes. Con fecha 5 de setiembre de 2011 se firmó un Convenio Colectivo entre la Cámara de Industrias Navales y la UNTMRA donde en su artículo Cuarto se acordó continuar la labor de la Comisión Bipartita sobre el estudio de categorías profesionales.
Segundo. Producto de las negociaciones de la Comisión Bipartita mencionada en el artículo primero se ha llegado al siguiente acuerdo para la creación de la categoría Oficial "A":
1) Cada empresa está facultada para otorgar la catagoría de Oficial "A" de acuerdo a la evaluación que haga cada una de ellas de su personal. Los respectivos Comités de Base podrán presentar anualmente una nómina de personal que a su criterio puede acceder a dicha categoría.
2) La implementación de la cobertura de la categoría puede ser gradual (no extendiéndose más allá de febrero 2013). No necesariamente se debe cubrir todo el cupo desde el inicio si no hay operarios que a juicio de las empresas tengan un desempeño superior al de oficial de primera.
3) El cupo mínimo de Oficiales "A" en cada empresa se fijará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de personal efectivo	Cupo Mínimo de Oficiales "A"
Entre 1 y 20	1 (uno)
Entre 21 y 40	2 (dos)
Entre 41 y 50	4 cuatro
Entre 51 y 60	5 (cinco)
Entre 61 y 70	6 (seis)
Entre 71 y 80	7 (siete)
Entre 81 y 90	9 (nueve)
Entre 91 y 100	11 (once)
Más de 100	12 (doce)

Para constancia y de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados conviniendo las partes en registrar la presente acta ante el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo acuerdan dar cuenta del mismo ante los Delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios del Grupo 8.
Dra. Andrea Custodio, Sr. Enrique de Souza, Sres Oscar Fernandez, Juan Pablo Puschiasis y Jorge Amadeo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 43891 Oct 31- Oct 31

ACTA En Montevideo el 18 de octubre de 2012, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones" integrado por la delegada del Poder Ejecutivo Dra. Marianela Boliolo, el delegado de los empleadores Dr Daniel De Siano y el delegado de los trabajadores Sr. Daniel Lema (APU) y **RESUELVEN**:
PRIMERO: Las delegaciones de los sectores empleadores y trabajadores presentan un convenio negociado en el ámbito del subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo 1 "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", suscripto en el día de hoy y con vigencia entre el 1ero de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015.
SEGUNDO: En este acto se recibe el convenio y se solicita al Poder Ejecutivo su publicación y registro de conformidad a la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma de conformidad.
CONVENIO En Montevideo a los 18 días del mes de octubre de 2012 **POR UNA PARTE** la Asociación de Diarios y Periódicos del Uruguay (ADYPU) con domicilio en 18 de Julio 1377 5to Piso Oficina 501, representada por el Dr Daniel de Siano y los Sres Sebastian Torterolo y Manuel Sánchez y **POR OTRA PARTE** la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) domiciliada en San José 1330, representada por los Sres Daniel Lema, Matias Rotulo y Valeria Conteris asistidos por el Dr Federico Soler ACUERDAN celebrar el siguiente convenio colectivo que regirá las condiciones de trabajo del Grupo N° 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones" subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo I "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" en los siguientes términos.
PRIMERO: **Vigencia** El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1ero de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015 (36 meses).
SEGUNDO: **Ambito de aplicación** Sus disposiciones alcanzaran a todos los empleados dependientes de las empresas que componen el Grupo 18 subgrupo z capítulo I "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales".
TERCERA: **Salaros mínimos del sector al 1ero de julio de 2012** Los salarios mínimos al 1ero de julio de 2012 serán:

Oficial Adm 2ª	$ 16.538
Auxilar Adm ingreso	$ 11.547
Auxiliar contralor	$ 12.677
Presupuestista	$ 19.431
Auxiliar importaciones	$ 14.043
Auxiliar almacen y depósito	$ 12.483
Cobrador	$ 17.467
Cajero Auxiliar	$ 19.891
Encargado Archivo	$ 14.629
Encargado Suscripciones	$ 19.312
Encargado Contaduría	$ 24.536
Conductor Autoelevador	$ 13.214
Oficial Mantenimiento de edificio general	$ 19.312
Ayudante mantenimiento de edificio General	$ 11.702
Pasatiempos	$ 15.392
Fotógrafo zda	$ 15.605
Fotógrafo impresor	$ 18.394
Cronometrista	$ 13.264
Coord de producción CPD	$ 46.408
Analista	$ 43.349
Programador Senior	$ 31.357
Programador Junior	$ 19.118
Operador CPD	$ 18.585
Digitador CPD	$ 18.356

Ayudante de diseño	$ 13.267
Ayudante de scanner	$ 14.252
Ayudante de infografía	$ 11.370
Armador en pantalla de 1era	$ 22.128
Auxiliar de servicios	$ 12.332
Auxiliar administrativo de 1era	$ 14.539
Ayudante de expedición	$ 11.256
Cadete o mensajero	$ 8.800
Cajero	$ 25.791
Caricaturista	$ 29.425
Choferes	$ 13.214
Corrector	$ 17.735
Cronista	$ 18.393
Cronista sin experiencia o aprendiz	$ 15.393
Cronista sin experiencia en prensa	$ 15.393
Digitador	$ 19.124
Diseñador de 1era	$ 21.732
Editor de diseño	$ 49.729
Editor de diseño web	$ 27.081
Editor de sección	$ 42.639
Editor de fotografía	$ 29.760
Editorialista	$ 32.845
Fotografo de 1era	$ 18.394
Infografista de 1era	$ 18.746
Jefe de avisos	$ 40.158
Jefe de depósito	$ 29.216
Jefe de distribución/ archivo	$ 29.425
Jefe de expedición	$ 29.425
Auxiliar de limpieza	$ 8.939
Oficial administrativo de 1era	$ 19.431
Portero y sereno	$ 11.098
Recep vendedora telefónica	$ 8.506
Recepcionista/ vendedora	$ 8.000
Scanner 1era	$ 23.349
Secretaria	$ 15.255
Sub editor de sección	$ 30.491
Telefonista	$ 13.942
Web master	$ 25.754
Distribuidor	$ 9.213

Las tarifas de salarios mínimos por categoría se fijan todas en valores nominales por jornada completa de ocho horas y cuarenta y ocho semanales. Dentro de ellas las que refieren a diseño armado en pantalla y depósito serán aplicables solamente a aquellas empresas periodísticas que no posean talleres gráficos propios. En lo que guarda relación a las categorías pertenecientes a la sección depósito, se entienden comprendidas dentro del presente Grupo y en el deben ser laudadas, todas aquellas relacionadas con depósitos que no se utilizan con la finalidad de almacenar tintas, bobinas de papel, planchas y materiales de impresión y en consecuencia almacenan materiales ya impresos y productos terminados para su expedición y comercialización.

En caso que la categoría diseñador resulte alcanzada por los topes salariales dispuestos en el convenio del sector gráfico de prensa se aplicaran durante la vigencia del presente los porcentajes de crecimiento acordados para la franja en esa categoría.

CUARTO: **Salario de Distribuidor** Quienes pertenecen a la categoría de distribuidor recibirán una retribución de acuerdo con la densidad de destinatarios de la zona en que se realiza el reparto (cociente entre la cantidad de periódicos y superficie de la zona) teniéndose en cuenta los riegos para la salud y bienes del distribuidor. También se tendrá en cuenta la distancia promedio entre los lugares de destino y el lugar de entrega de los periódicos a los distribuidores dado que un recorrido mayor insume más tiempo. Sin perjuicio de lo señalado el salario mínimo de la categoría al 1ero de julio de 2012 será de $ 9.213. Cuando la edición incluye suplementos o encartes se deberá realizar un pago adicional.

QUINTO: **Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2012** Sin perjuicio de lo antes señalado ningún trabajador del sector tendrá al 1ero de julio de 2012 un aumento inferior a 5,17% para los salarios de hasta $ 20.000, 4,39% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000, 4,13% para los salarios entre $ 35.001 y $ 50.000 y 4,13 % para los salarios de más de $ 50.000.

Los porcentajes mencionados surgen de la acumulación de los siguientes items:

a) inflación esperada 2,5% resultante del centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central para el período 1ero de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012.

b) Correctivo 1,59% de acuerdo a lo pactado en el convenio anterior.

c) Incremento real de 1% para los salarios de hasta $ 20.000 y 0, 25% para los salarios de entre $ 20.001 y $ 35.000. Los salarios superiores a $ 35.000 no recibirán este item.

Aquellas empresas que hubieran dado aumento a cuenta del presente ajuste podrán descontarlo

SEXTO: **Ajuste de salarios al 1er de enero de 2013**. El 1ero de enero de 2013 todos los trabajadores recibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes items:

a) por concepto de inflación esperada el centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central para el período 1ero de enero de 2013 a 30 de junio de 2013

b) un correctivo para cubrir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1ero de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012 y la inflación real de igual período.

SEPTIMO: **Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2013** El 1ero de julio de 2013 todos los trabajadores recibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) por concepto de inflación esperada el centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central para el período 1ero de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

b) un correctivo para cubrir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013 y la inflación real de igual periodo

c) Incremento real de 2% para los salarios de hasta $ 20.000, 0,75% para los salarios de entre $ 20.001 y $ 35.000 y 0.50% para los salarios de entre $ 35.001 y $ 50.000 Los salarios superiores a $ 50.000 no recibirán este ítem.

OCTAVO: **Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2014** El 1ero de enero de 2014 todos los trabajadores recibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes items:

a) por concepto de inflación esperada el centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central para el período 1ero de enero de 2014 a 30 de junio de 2014.

b) un correctivo para cubrir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1ero de julio de 2013 a 31 de diciembre de 2013 y la inflación real de igual período

NOVENO: **Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2014** El 1ero de julio de 2014 todos las trabajadores recibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) por concepto de inflación esperada el centro del rango meta de inflación definido par el Banco Central para el período 1ero de julio de 2014 a 31 de diciembre de 2014.

b) un correctivo para cubrir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1 de enero de 2014 a 30 de junio de 2014 y la inflación real de igual período.

c) Incremento real de 2,5% para los salarios de hasta $ 20.000, 1% para los salarios de entre $ 20.001 y $ 35.000 y 0,50% para los salarios de entre $ 35.001 y $ 50.000. Los salarios superiores a $ 50.000 no recibirán este ítems

DECIMO: **Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2015** El 1ero de enero de 2015 todos los trabajadores recibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) por concepto de inflación esperada el centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central para el período 1ero de enero de 2015 a 30 de junio de 2015

b) un correctivo para cubrir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1ero de julio de 2014 a 31 de diciembre de 2014 y la inflación real de igual período.

DECIMO PRIMERO: **Ajuste de salarios al 1ero de junio de 2015** El 1ero de junio de 2015 todos los trabajadores recibirán un incremento de salario real de 2.5% para los salarios de hasta $ 20.000, 1% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000 y 0.50% para los salarios de $ 35.001 hasta $ 50.000.

DECIMO SEGUNDO: **Correctivo final** Al término del convenio se revisaran las cálculos de la inflación proyectada para el período 1ero de enero de 2015 a 30 de junio de 2015 comparándolos con la variación del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a las valores de salarios que rijan a partir del 1ero julio de 2015.

DECIMOTERCERO: **Categoría fotógrafo** Se modifica el artículo quinto del convenio colectivo de fecha 4 de octubre de 2006 homologado por Decreto N° 544/2006 de 8 de diciembre de 2006 estableciéndose en su lugar que el fotógrafo de 2da pasará automáticamente a la categoría fotógrafo de 1era luego de transcurrido un año de desempeñarse como fotógrafo de 2da.

DECIMO CUARTO: **Igualdad de trato y oportunidades** Se establece la plena vigencia del principio de igualdad de trato y oportunidades regulado por la ley 16.045 de 2 de junio de 1989 por lo que los mínimos salariales por categoría y los ajustes salariales establecidos en el presente convenio, se refieren indistintamente a hombre y a mujeres.
DECIMOQUINTO: **Beneficios anteriores** Se ratifica la vigencia del feriado pago del 23 de octubre (día del trabajador del sector), así como del régimen de francos en la forma establecida en el artículo décimo segundo del convenio de fecha 1ero de noviembre de 2010.
DECIMO SEXTO: **Compensación por utilización de equipo fotográfico propio** Para el caso de que los fotógrafos utilicen equipos propios, se negociará a nivel de empresa la forma de compensar el desgaste.
DECIMO SEPTIMO: **Comisión** Se crea una Comisión tripartita con el propósito de analizar el desarrollo y la evolución de los portales informativos y ediciones digitales.
DECIMO OCTAVO: **Cláusula de paz** Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, las trabajadores no formularan planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial que representen un aumento de costos directos o indirectos, ni desarrollaran acciones gremiales en tal sentido como paros, movilizaciones etc, a excepción de las medidas resueltas con carácter general dispuestas por el PIT CNT.
DECIMO NOVENO: **Actividad de fiscalización de cumplimiento** Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las partes acuerdan que cualquiera de ellas por intermedio del correspondiente delegado en el Consejo de Salarios podrá solicitar se disponga el examen - por la autoridad competente - de cualquiera de las empresas periodísticas que integran el Grupo 18 subgrupo 2 capítulo I, a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo. La parte que solicite la mencionada fiscalización deberá exponer fundadamente y por escrito las razones por las cuales solicita la misma.
VIGESIMO: **Solución pacífica de controversias** Las partes se comprometen a dilucidar cualquier género de diferencias siguiendo los siguientes mecanismos: a) en primera instancia, a nivel bipartito, entre representantes de APU y de la empresa de que se trate, pudiendo intervenir los delegados de ambas ante los Consejos de Salarios, y b) de persistir las diferencias a nivel tripartito con la intervención del Consejo de Salarios.
VIGESIMO PRIMERO: **Cláusula de salvaguarda** En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación, revisarla y de ser necesario negociar un convenio sustituto por el saldo del plazo
VIGESIMO SEGUNDO: **Preaviso**: Las empresas que presenten dificultades que las obliguen a tomar decisiones de reestructura que afecten varios puestos de trabajo- sin perjuicio del derecho que les asiste- deberán notificarlo al sindicato con tiempo suficiente de antelación. En caso de que persistan las diferencias se deberá comunicar al Consejo de Salarios que actuará como órgano de mediación. El referido preaviso no regirá en caso de rescisiones individuales del contrato de trabajo.
Leída firman de conformidad.
Dra. Marianela Boliolo, Dr Daniel De Siano, Sr. Daniel Lema; Sres Sebastian Torterolo y Manuel Sánchez; Sres Matias Rotulo y Valeria Conteris, Dr. Federico Soler.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 43890 Oct 31- Oct 31

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud formulada por MUNLEY CONSULTING LTDA., para regularizar un represamiento que embalsa 383.953 m³ de agua de una cañada, que aporta al Arroyo Capivara, tributario del Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 1.054, mientras que su embalse inunda parte de los padrones Nos. 1.054 y 1.014, ambos perteneciente a la 5ª sección catastral del Departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de NOVIEMBRE de 2012, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación
27) $ 2088 3/p 43315 Oct 29- Oct 31

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANQUE VERDE LTDA., para regularizar un represamiento que embalsa 3:330.000 m³ de agua de la Cañada de los Talas, tributaria del Arroyo Caraguatá, afluente del río Tacuarembó, cuenca del Río Negro, con destino para abrevadero de ganado. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 436, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 436, 4.535 y 10.148, todos pertenecientes a la 13ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de NOVIEMBRE de 2012, a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación
27) $ 2088 3/p 43314 Oct 29- Oct 31

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BRIGLEY S.A. exp. 2011/14000/11138, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 1.926.000 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Sacacirolas, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará en el padrón Nº 663, mientras que el embalse afectará parte de los padrones Nos. 663 y 9.948, coordenadas X = 6:475.650, pertenecientes ambos a la 4a. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de Noviembre de 2012, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº16. Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación
27) $ 2088 3/p 43282 Oct 29- Oct 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sra. Patricia Paz Silvera, C.I. 2.892.782-4, de la

Resolución del CEIP Acta Ext. Nº 35, Resol. Nº 50 de fecha 19/04/2012, que se transcribe a continuación:
"1º. No ha lugar a lo solicitado, por no existir norma legal y/o reglamentaria alguna que ampare dicha solicitud".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43787 Oct 31- Nov 05

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima -por este único medio- a la Sra. Virginia CORREDERA RODRÍGUEZ a presentar renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo pena de iniciarse sumario administrativo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43547 Oct 30- Nov 01

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 de Octubre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,756500	
BRASIL	REAL	1000		2,031600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,603200	
JAPON	YEN	3600		79,800000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,936600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,290600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,266	3,266
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,672	9,672
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,930	19,930
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,925	19,925
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,925	19,925

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43984 Oct 31- Oct 31

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE QUINCE (15) SUPLENTES DE MÉDICO FISIATRA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Poseer Título Profesional Universitario en Medicina.
* Certificado de Especialista en Fisiatría expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* No sobrepasar los 45 años de edad al cierre de la inscripción del presente llamado.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 29/10/12 y la hora 12:00 AM del día 12/11/12.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 60 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
Posteriormente, deberán presentar sus Méritos en Avda. Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunicará oportunamente:
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Título Profesional Universitario en Medicina.
* Original y Fotocopia de Certificado de Especialista en Fisiatría expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página Web.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43603 Oct 29- Oct 31

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

Plan de Estudios
Licenciatura en Computación
Facultad de Ingeniería
Universidad de la República

Res. CFI - 21/06/2012
Res. CDC - 25/09/2012
1. Antecedentes y fundamentos
1.1 Antecedentes
En la Facultad de Ingeniería, el único programa de formación de grado en Computación es la carrera de Ingeniería en Computación (plan 97, 5 años, 450 créditos).
El título final de esta carrera es Ingeniero en Computación. Dentro de su plan de estudios se define un título intermedio, Analista en Computación, de 270 créditos (3 años)

distribuídos según criterios especificados en el plan.
La formación de ingenieros por medio de programas de 5 años de duración es, a nivel mundial, la más frecuente. Los programas de 4 años son demasiado cortos para las ingenierías y, por esto, no suelen utilizarse.
En particular, las Ingenierías en Computación de 5 años han alcanzado, en la actualidad, un grado de estabilidad importante, aceptado internacionalmente.
El crecimiento de la industria del software en nuestro país ha llevado a que el desempleo en el sector llegue a niveles muy bajos e incluso a tener demanda insatisfecha en algunas especialidades. El desarrollo del sector informático requiere cada vez en mayor medida técnicos y profesionales especializados en distintas áreas y a distintos niveles, desde tecnólogos, analistas, programadores, licenciados especializados, ingenieros y profesionales formados a nivel de posgrado.
La Facultad ha dado respuesta a esta demanda ofreciendo el título de Ingeniero en Computación como la única alternativa de grado. Sin embargo, en la actualidad estas carreras de grado de 5 años presentan ciertas limitaciones en la movilidad estudiantil horizontal y vertical, que no se encuadran en los conceptos básicos de movilidad estudiantil de la nueva Ordenanza de Estudios de Grado de la UDELAR.
En nuestra carrera, el título intermedio Analista en Computación (270 créditos, 3 años) no habilita para ingresar a programas de posgrado. El mínimo requerido por la Universidad para ingresar a un posgrado es una titulación de 4 años y 320 créditos.
La mayoría de los programas de posgrado de la UDELAR están previstos para carreras de grado de 4 años de duración, con una carga que va de 320 a 360 créditos. Concretamente, la Maestría en Informática del PEDECIBA requiere para su ingreso una carrera de 360 créditos. En la actualidad, los estudiantes de Ingeniería en Computación deben esperar hasta concluir su carrera de 450 créditos para poder ingresar a este programa de posgrado.
El título intermedio de Analista en Computación no permite destrabar las limitaciones a la movilidad estudiantil.
1.2 La propuesta
La presente propuesta de Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Computación pretende complementar la oferta de formación de carreras orientadas a la informática con una titulación que facilite la movilidad horizontal y vertical de los estudiantes al culminar su tercer año de estudios. La Licenciatura en Computación (4 años, 360 créditos) comparte los tres primeros años con la carrera de Ingeniería en Computación, en términos de asignaturas.
La licenciatura ofrecerá en el cuarto año distintos perfiles y opciones que buscan especializar la formación en una determinada área. Al culminar, el egresado puede continuar su formación hasta completar la carrera de ingeniero o ingresar a programas de posgrado.
En la implementación del presente plan de estudios se deberá hacer foco en los contenidos concretos de los perfiles, y definir aquellas áreas de la informática estratégicas para el desarrollo productivo del país. A su vez la propuesta mantiene abierta la posibilidad de que cada estudiante arme su propio perfil con asesoramiento y aprobación de la comisión de carrera, permitiendo el tránsito horizontal con distintas disciplinas.
Creemos que la propuesta es simple y sencilla de implementar en las condiciones actuales, ya que los tres primeros años de la Licenciatura en Computación ya están funcionado y únicamente se requiere la implementación de los perfiles en el último año, tarea que cuenta con el total apoyo del instituto de Computación.
2. Objetivos de la formación
La Licenciatura en Computación tiene los siguientes objetivos académicos:
1. Ofrecer un título universitario enfocado hacia una especialización con flexibilidad para habilitar formaciones cruzadas con otras disciplinas o especialidades.
2. ofrecer un título válido para ingresar a carreras de posgrado.
3. Ofrecer a los estudiantes de Ingeniería en Computación un título de grado de cuatro años que reconozca la formación alcanzada.
3. Perfil del egresado
La Licenciatura en Computación es un título de grado. La formación del licenciado apunta a completar requisitos mínimos de formación básica y tiene conocimientos específicos en sub-áreas de Computación (como por ejemplo Programación, Bases de datos y Arquitectura de Sistemas) o en otras disciplinas suficientes como para participar en tareas técnicas en proyectos del área o de carácter multidisciplinario. El título habilita el ingreso a carreras de posgrado en la Universidad de la República.
La Licenciatura en Computación abarca toda la formación que comprende la carrera de Analista en Computación, la cual tiene una duración estimada de tres años. El cuarto año adicional en la licenciatura estará orientado hacia una especialización. Se organizará en "paquetes" de asignaturas con suficiente coherencia para permitir la creación de perfiles específicos. Se busca que tenga la suficiente flexibilidad para que además de los perfiles establecidos se pueda habilitar una amplia variedad de alternativas.
Se pretende, de esta forma, ofrecer al estudiante de ingeniería nuevas opciones de formación de grado y posgrado, aprovechando más adecuadamente las posibilidades educativas que actualmente ofrece la Universidad de la República.
4. Denominación del título de la carrera
Licenciado en Computación.
5. Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación
Cuatro años, 360 créditos.
6. Descripción de la estructura del Plan
6.1 Estructura general
La exigencia académica para acceder el título de Licenciado en Computación será la obtención de 360 créditos desagregados de la siguiente manera:
* 270 créditos obtenidos con el título (intermedio) de Analista en Computación (Plan 1997) o demostrar formación equivalente aprobada por el Consejo de Facultad de Ingeniería según lo informado por la Comisión de Reválidas,
* Un mínimo de 90 créditos obtenidos en Asignaturas Electivas, escogidas de la oferta de Asignaturas Obligatorias y Electivas de las diferentes carreras de la Facultad de Ingeniería o de otras Facultades de la Universidad de la República.
6.2 Condiciones de acceso a la titulación
Se recomienda que el acceso a la Licenciatura en Computación se oriente a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos curriculares establecidos para la obtención del título intermedio de Analista en Computación (o formación equivalente).
En la práctica, esta recomendación no restringe el acceso a la Licenciatura en Computación pero reafirma su carácter complementario con la carrera de Ingeniería en Computación.
Finalmente, esta recomendación simplifica la gestión de la Licenciatura en Computación reduciéndola a un año.
7. Contenidos básicos y créditos mínimos de las áreas de formación
Se adjunta el Plan de Estudios de Ingeniería en Computación aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 11/11/97.
En particular, lo referente al título de Analista en Computación regula la formación inicial requerida por la Licenciatura en Computación, la cual tiene una duración estimada de tres años, 270 créditos.
De los 90 créditos adicionales con respecto a la carrera de Analista en Computación, a desarrollarse en un cuarto año, 70 créditos se presentan de forma flexible y genérica con el objetivo de habilitar diversas opciones y perfiles para la Licenciatura. En particular se busca:
1. Mantener compatibilidad con la carrera de Ingeniero en Computación,
2. Permitir especialización en sub-áreas de Computación,
3. Permitir formación cruzada con otras especialidades de la Facultad (como Electrónica o Mecánica de los Fluidos) o con otras áreas de conocimiento, como por ejemplo Astronomía, Biología, o Administración de empresas,
4. Generar un perfil apto para los posgrados de otras Facultades de la UDELAR,
5. Generar un perfil o nivelación apto para otros programas de posgrado como, por ejemplo, el PEDECIBA.
Al menos 20 créditos, de los 90 adicionales con respecto a la carrera de Analista en Computación, deberán tomarse del grupo de materias Básico-Tecnológicas, Técnicas y Actividades Integradoras descrito en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, Plan 1997. Estos 20 créditos se desagregan de la siguiente forma:
* 5 créditos en la materia Actividades Integradoras: talleres, pasantías y proyectos, con el objetivo de insertar al estudiante en un ambiente de desarrollo, de producción o de investigación, de acuerdo a cada perfil. Esta materia brinda un marco propicio para el desarrollo de tareas de extensión.
* 15 créditos en materias básico- tecnológicas y/o técnicas con el objetivo de profundizar conocimientos específicos en computación. Estas materias son: Programación, Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadores, Inteligencia Artificial y Robótica, Bases de Datos y Sistemas de Información, Cálculo Numérico y Simbólico, Investigación Operativa, Ingeniería de Software.
7.1 Comisión Orientadora
La Comisión de Carrera de Ingeniería en Computación se encargará de definir uno o más Planes de Asignaturas pre-establecidos para completar los 90 créditos adicionales de la Licenciatura con respecto a la carrera de Analista en Computación.
Se creará la Comisión Orientadora de la

Licenciatura en Computación designada por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Carrera de Ingeniería en Computación e integrada por tres docentes de la Facultad. Esta comisión deberá asesorar a la Comisión de Carrera, quien deberá aprobar el Plan de Asignaturas de aquellos estudiantes que al ingresar a la Licenciatura opten por un plan alternativo a los pre-establecidos.

8. Orientaciones pedagógicas

La característica principal de la Licenciatura en Computación es complementar la carrera de Ingeniería en Computación incrementando la movilidad horizontal y vertical de sus estudiantes. Esto implica que las orientaciones pedagógicas deben estar concentradas en el estímulo y apoyo a los estudiantes para que puedan utilizar exitosamente las nuevas posibilidades de movilidad que la Licenciatura en Computación les ofrece.

En este sentido, se impulsarán las siguientes orientaciones pedagógicas:

1. Se deberá informar a los estudiantes de Ingeniería en Computación (especialmente a los de tercer año) sobre las nuevas opciones disponibles a partir de cuarto año.
2. Cuando un estudiante está en la etapa de seleccionar un perfil para el cuarto año, deberá ser apoyado para conectarse con los grupos de investigación en las áreas de su interés.
3. En el caso que el perfil seleccionado por el estudiante incluya áreas pertenecientes a otros institutos o facultades, la Comisión Orientadora deberá establecer las coordinaciones pertinentes.
4. Es probable que los estudiantes de cuarto año de la Licenciatura en Computación presenten un grado importante de dispersión producido por la posible variedad de Planes de Asignaturas. Esto puede debilitar el sentimiento de grupo y pertenencia a un programa académico. Se recomienda mantener el vínculo estudiantil por medio de servicios Web y la realización de eventos presenciales en la Facultad.

Apéndices

A. Analista en Computación

Para una mejor comprensión de la estructura de la Licenciatura en Computación se cita, del Artículo 2.2.5 del Plan de Estudios 1997 de Ingeniería en Computación, la parte referida al título intermedio Analista en Computación.

Se otorgará un título intermedio: Analista en Computación.

Un Analista en Computación es un estudiante de Ingeniería en Computación que ha completado requisitos mínimos de formación básica y tiene conocimientos específicos en Computación suficientes como para desempeñar tareas técnicas en un equipo de trabajo en el área.

Las condiciones académicas para recibir el título de Analista en Computación son reunir un mínimo de 270 créditos que incluyan el mínimo del grupo de materias Básicas del plan de Ingeniería en Computación y que incluyan además los siguientes mínimos:

* un mínimo de 60 créditos en Programación
* un mínimo de 30 créditos en Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadores
* un mínimo de 10 créditos en Gestión en Organizaciones
* un mínimo de 10 créditos en Bases de Datos y Sistemas de Información
* un mínimo de 15 créditos en Actividades Integradoras

Los 270 créditos, así como los créditos requeridos por materia mencionados anteriormente deben haber sido obtenidos en el seguimiento de un currículo previamente aprobado por los mecanismos que el Consejo de Facultad disponga.

B. Ejemplos de implementación del Plan de Estudios

A continuación se presentan dos ejemplos de perfiles para la implementación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Computación. Los ejemplos incluyen un currículo basado en la oferta actual de asignaturas de la Facultad de Ingeniería.

Estos ejemplos de perfiles no agotan ni limitan las posibilidades de definir nuevos perfiles para la Licenciatura en Computación.

En este Anexo, sólo se pretende dar una referencia de formato de los perfiles de la Licenciatura en Computación. Incluso en el caso de los dos ejemplos presentados, se recomienda revisarlos y actualizarlos al entrar en vigencia el presente Plan de Estudios.

Perfil Investigación Operativa

Objetivos

El perfil en Investigación Operativa (I.O.) de la Licenciatura en Computación tiene como objetivo ofrecer una formación de nivel de grado en investigación de operaciones entendida como la ciencia de encontrar las mejores soluciones para problemas de la vida real, en el contexto de procesos de toma de decisiones.

El estudiante recibirá una formación que le permita trabajar, desde un punto de vista sistémico, en el modelado y resolución de problemas mediante optimización y/o simulación de sistemas. El egresado estará apto para profundizar y continuar sus estudios en la disciplina.

Características generales

El Licenciado en Computación, perfil Investigación Operativa completará su formación en computación en temas medulares para la investigación de operaciones y se iniciará en temas de optimización combinatoria y simulación de sistemas.

La formación se compondrá por 90 créditos distribuidos de la siguiente manera:

* Materia Investigación Operativa -- mínimo 40 créditos;
* Materia Programación -- mínimo 10 créditos;
* Materia Bases de Datos y Sistemas de Información -- mínimo 10 créditos;
* Actividades integradoras -- mínimo 10 créditos;
* Créditos opcionales (en estas u otras materias): hasta 20 créditos.

Ejemplo de currículo

Materia Investigación Operativa:

* Modelado y optimización (6 créditos)
* Algoritmos evolutivos (9 créditos)
* Metaheurísticas y optimización sobre redes (11 créditos)
* Simulación a eventos discretos (10 créditos)
* Optimización bajo incertidumbre (6 créditos)

Materia Programación:

* Teoría de la Computación (4 créditos)
* Verificación de modelos (10 créditos)
* Combinatoria Analítica y Aplicaciones (3 créditos)

Materia Base de Datos y Sistemas de Información:

* Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (10 créditos)

Actividades Integradoras:

* Monografía en algún tema de la investigación de operaciones (13 créditos)

Opcionales:

* Métodos de Montecarlo (8 créditos)

Perfil Métodos Formales

Objetivos

El perfil en Métodos Formales de la Licenciatura en Computación tiene como objetivo ofrecer una formación de nivel de grado en métodos formales entendidos como la disciplina de la Computación dedicada a la especificación, construcción y verificación de sistemas informáticos por medio de técnicas basadas en la Lógica Matemática.

El estudiante recibirá una formación teórico-práctica que le permitirá trabajar con herramientas avanzadas para la especificación, construcción y verificación de programas. El egresado estará apto para profundizar y continuar sus estudios en la disciplina.

Características generales

El Licenciado en Computación, perfil Métodos Formales, completará su formación en Computación en temas medulares de Métodos Formales como Lenguajes y Lógicas de Programación.

La formación se compondrá por 90 créditos distribuidos de la siguiente manera:

* Materia Programación (sub- área Lenguajes de Programación) -- mínimo 25 créditos;
* Materia Programación (sub- área Lógicas de Programación) -- mínimo 20 créditos;
* Actividades integradoras -- mínimo 5 créditos;
* Créditos opcionales (en otras materias o sub- áreas) -- hasta 30 créditos.

Ejemplo de currículo

Sub- área Lenguajes de Programación:

* Programación Funcional (7 créditos)
* Programación Funcional Avanzada (12 créditos)
* Diseño de Compiladores (12 créditos)
* Programación lógica (10 créditos)

Sub- área Lógicas de Programación:

* Construcción Formal de Programas en Teoría de Tipos (10 créditos)
* Programación Genérica (10 créditos)
* Verificación de modelos (10 créditos)

Actividades Integradoras:

* Pasantía de 3 meses en un proyecto de un grupo de Métodos Formales (5 créditos)

Opcionales:

* Teoría de la Computación (4 créditos)
* Introducción al Procesamiento de Lenguaje Natural (12 créditos).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43783 Oct 31- Oct 31

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE MINAS

Res-CFI - 21/06/2012
Res-CDC - 09/10/2012

Artículo 1.- Objetivos

El Diploma de Especialización en Ingeniería de Minas, de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado tiene por objeto:

a) Brindar una formación más especializada que la correspondiente a los cursos de grado en el área de la Minería.
b) Profundizar la formación del graduado en el manejo activo y creativo del conocimiento.

El Diploma se orienta a un perfeccionamiento en el área de la Minería, ampliando en profundidad los conocimientos adquiridos en los programas de grado en Ingeniería Civil,

Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ing. Naval, Ing. Eléctrica, Agrimensura, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Química o Física y otras carreras afines.
Se busca formar recursos humanos altamente calificados capaces de afrontar y resolver con solvencia y creatividad los distintos desafíos del área, atendiendo a la demanda de la actividad minera y satisfaciendo las necesidades de la sociedad, mediante su participación en tareas de elaboración y evaluación de proyectos, producción, investigación y desarrollo en el ámbito público y privado.
Artículo 2.- Perfil del egresado
Al culminar los cursos del Diploma, el egresado del programa será capaz de:
a) Exponer con solvencia los principios básicos y fundamentos teóricos que se manejan en la Minería en su estado actual.
b) Conocer los fundamentos actuales teóricos y principales características de las tecnologías más utilizadas en Minería, sus campos de aplicación, limitaciones y costos.
c) Aplicar, utilizando los fundamentos teóricos, las nuevas tendencias en Minería, atendiendo a las exigencias del sector.
d) Seleccionar, para cada situación de aplicación, la tecnología o combinación de tecnologías más adecuadas de acuerdo con las metas fijadas.
e) Abordar los aspectos sociales y económicos asociados a la aplicación y utilización de las tecnologías vinculadas a la Minería.
Artículo 3.- Marco del plan de estudios.
Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.
Artículo 4.- Ordenamiento
Las actividades del Diploma de Especialización en Ingeniería de Minas serán orientadas en lo general por la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y en lo particular por la Sub Comisión Académica de Posgrados del Área Ingeniería de Minas (SCAPA- IM) de acuerdo a la ordenanza vigente de la Universidad de la República y al Reglamento General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería.
Artículo 5.- Requisitos de ingreso
Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Ingeniería de Minas quienes posean como mínimo antecedentes académicos equivalentes a los enunciados en el Artículo 13º del RGP-FING.
Aquellos aspirantes que a juicio de la SCAPA - IM necesiten completar actividades previas, de manera de asegurar un completo aprovechamiento de las actividades del Diploma, deberán realizar estas actividades de nivelación inmediatamente después de haber sido admitidos al programa. Las actividades de nivelación no generarán créditos para la obtención del Diploma.
Artículo 6.- Inscripción
El aspirante deberá solicitar su ingreso a la SCAPA - IM de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 14º del RGP- FING.
La SCAPA- IM recomendará a la CAP- FING la aceptación de la solicitud si, a juicio de la SCAPA- IM, el aspirante presenta méritos suficientes y si existen recursos adecuados para completar las actividades del Diploma exitosamente.
Artículo 7.- Formación
El estudiante deberá cumplir un plan de trabajo mínimo consistente en 60 créditos y 300 horas presenciales de Actividad Programada. Esta Actividad Programada podrá estar constituida por cursos, estudios dirigidos y monografías. Las actividades deberán ser propuestas por la SCAPA- IM y aprobada por la CAP- FING, y estará siempre controlada en su aprovechamiento. El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación fundamental y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos necesarios para abordar diversos temas del área minera.
La Actividad Programada estará organizada en Módulos temáticos. El Módulo de Yacimientos y Prospección introducirá conocimientos generales sobre recursos minerales, herramientas para la evaluación y prospección, y principios básicos de comportamiento mecánico de los macizos rocosos. Las materias del Modulo Diseño y Operación de Minas y Canteras cubrirán la formación técnica específica en las diversas operaciones unitarias de extracción a cielo abierto y subterránea. Esta formación se finalizará con un Módulo sobre Procesamiento de Minerales y Aspectos Ambientales en Minería, que abarcará las operaciones unitarias posteriores a la extracción del mineral y los aspectos ambientales de la actividad a nivel de proyecto, prospección, y operación incluido el cierre de minas.
Sin perjuicio de que la evolución del conocimiento en el Área de Minería seguramente requiera el ajuste de los contenidos de las áreas detalladas, las mismas estarán integradas por:
- Yacimiento y prospección. Recursos minerales: geología, mineralogía, potencial mineral y aspectos legales en Uruguay. Mecánica de rocas: propiedades mecánicas de rocas, comportamiento mecánico de macizos rocosos, dimensionamiento de vías subterráneas y estabilidad de taludes. Evaluación de depósitos minerales y métodos de prospección: geoestadística, modelado geológico, métodos directos e indirectos de prospección, geoquímica, geofísica.
- Diseño y operación de minas y canteras. Operaciones unitarias de extracción: perforación, desmonte mecánico y con explosivos, carga y excavación, transporte, ciclos y sistemas. Minería a cielo abierto: métodos de extracción, consideraciones geométricas y minerales, modelo de bloques y definición de límites, planificación. Minería subterránea: desarrollo de mina y proyecto, construcción y desarrollo de aberturas subterráneas, accesos, métodos de extracción, ventilación.
- Procesamiento de minerales y aspectos ambientales de minería. Procesamiento de minerales: muestreo y caracterización tecnológica de minerales, trituración y molienda, clasificación y tamizado, concentración por gravedad, separación en medio denso, separación magnética y electrostática, flotación, eliminación de agua, transporte y almacenamiento de materiales, métodos e instalaciones de beneficiamiento, estudio de casos (metales preciosos, hierro, rocas ornamentales, otros). Aspectos ambientales en minería: proyectos de explotación, tratamiento de efluentes, material particulado, remediación, impacto ambiental, cierre de minas.
Se requerirá una formación en yacimientos y prospección de al menos 16 créditos de actividad programada, una formación en diseño y operación de minas y canteras de al menos 16 créditos, y una formación en procesamiento de minerales y aspectos generales de minería de al menos 16 créditos.
Como parte de la actividad programada del Diploma, se podrán incluir disciplinas particulares de otras áreas del conocimiento que estén directamente vinculadas a la Especialidad a juicio de la SCAPA- IM.
Luego de cumplidos los créditos mínimos en cada una de las tres áreas de formación detalladas anteriormente, se podrá incluir una pasantía como parte de la actividad programad. La pasantía deberá estar aprobada por la SCAPA- IM, y tendrá una duración mínima de 80 horas de trabajo directo, y podrá aportar hasta un máximo de 15 créditos a la Actividad Programada del estudiante. La valoración de los créditos realizados en la pasantía por el estudiante será realizada por la SCAPA- IM.
La duración prevista del programa es de 18 meses. Este plazo podrá extenderse por causas fundamentadas a criterio de la SCAPA- IM. El plazo máximo establecido para completarlo es de 36 meses.
Artículo 8.- Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-IM notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad que disponga lo necesario para otorgar el "Diploma de Especialización en Ingeniería de Minas".
Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Unica Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43782 Oct 31- Oct 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Valmar DUARTE, Eugenia FERREIRA, Enoirma, Enoilda, Evenida, Edovirgen, Ester, Valdemar y Velmor DUARTE FERREIRA y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 32.2.007 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Livindo, sobre la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Padrón Nº 6658 (p) señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 20/12/11 con el Nº 11.194, tiene una superficie afectada de 1062 m2 30 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 115 m 35 cm lindando con Padrón Nº 6658 (p); al Sureste, 9 m 25 cm lindando con Padrón Nº 5.979 (p),

Servidumbre 4 del mismo plano; al Suroeste, 115 m 02 cm lindando con parte del Padrón Nº 4.506 y al Noroeste, 9 m 25 cm lindando con Padrón Nº 7073 (p), Servidumbre 2 del mismo plano
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4843.
El Expediente Nº 556/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43276 Oct 29- Oct 31

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

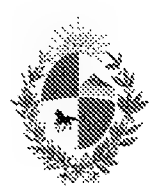
DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al articulo 91 y 94 del decreto 500/91 se notifica:
- Al señor Pedro Rodríguez del expediente administrativo número 2032/2010 resolución numero 1242/2010 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Diego Palacios del expediente administrativo número 1999/2010 resolución numero 1218/2010 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Fernando Vidal del expediente administrativo número 4845/2010 resolución numero 1696/2010 por la cual se aplica una multa total de de 63.75 Unidades Reajustables por infracción al articulo 608 de la ley 16736/96 y articulo 186 del CNA.
- A la señora Vanesa Trias del expediente administrativo número 2638/2010 resolución numero 1658/2010 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Jose Carballo del expediente administrativo número 5747/2010 resolución numero 211/2011 y por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Leonardo Cabeza del expediente administrativo número 708/2010 resolución numero 505/2010 y por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Santiago Dominguez del expediente administrativo número 5100/2010 resolución numero 1676/2010 y por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al 608 de la ley 16736/96.
- A la señora Silvia Garcia del expediente administrativo número 4146/2010 resolución numero 1603/2010 y por la cual se aplica una multa 3.75 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al 608 de la ley 16736/96.
- A la empresa Coberzola Baez Julio Vicente de los expediente administrativo número 632/2009 resoluciones número 597/2009 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables respectivamente por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Alvaro Gonzalez del expedientes administrativos número 887/2009 y 561/2009 resolución número 607/2009, 594/2009 por la que se aplica una multa total de 120 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Andres Videla del expediente administrativo número 5843/2010 resolución número 226/2011 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- A la señora Cecilia Orrego del expediente administrativo número 1336/2010 resolución numero 1439/2010 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los articulos 167 y 177 del CNA.
- A la empresa Campowel S.A. del expediente administrativo número 2662/2010 resolución número 1131/2010 por la que se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Angel Silva del expediente administrativo número 2393/2010 resolución número 1594/2010 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Gabriel Montiel del expediente administrativo número 2468/2010 resolución número 1274/2010 por la que se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Gerardo Garcia del expediente administrativo número 2118/2010 resolución número 1223/2010 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Nestor Fabian Aldabes del expediente administrativo número 5099/2010 resolución numero 1697/2010 y por la cual se aplica una multa 3.75 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al 608 de la ley 16736/96.
- A la señora Giovana Cabral del expediente administrativo número 5666/2010 resolución numero 255/2011 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- A la empresa Alazul SA de los expedientes administrativos números 824/2008, 997/2008, y 1542/2008 resoluciones número 346/2008, 389/2008, y 781/2008 por la cual se aplica una multa total de 240 Unidades Reajustables respectivamente por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- A la empresa Veryblec SA del expediente administrativo número829/2008 resolución número437/2008 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al artículo187 del CNA.
- Al señor Gonzalo Urrutia del expediente administrativo número 4542/2007 resolución numero 1394/2007por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 43545 Oct 30- Nov 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 137/2012
Ref. REHABILITACION DEL ESC. JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY
Montevideo, 26 de octubre de 2012.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento, que la Suprema Corte de Justicia dispuso por Resolución Nº 815/12/37, rehabilitar en el ejercicio de la profesión al Esc. Julio Raúl CAMACHO ALZUGARAY, quien fue notificado el día 19 de octubre del corriente año, quedando por lo tanto, habilitado en el ejercicio de su profesión, en todo el territorio de la República.
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43860 Oct 31- Oct 31

//tencia No. 818
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "ASTRAZENECA S.A. C/ LABORATORIOS HAYMANN S.A. COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE 2-31177/2009, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia definitiva No. 181/2011 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5to. Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva No. 1 del 7 de febrero de 2011, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno hizo lugar a la demanda y, en su mérito, condenó a la demandada a pagarle a la actora la suma de U$S 118.699 más el interés legal del 6% anual lineal desde la fecha de presentación de la demanda, con las costas y los costos en el orden causado (fs. 374-380 vto.).
II) Por sentencia definitiva No. 181 del 30 de noviembre de 2011, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5to. Turno revocó la sentencia recurrida y, en su lugar, desestimó la demanda, sin especial condena procesal (fs. 412-414 vto.).
III) Contra este pronunciamiento, la parte actora interpuso el recurso de casación en estudio (fs. 417-424 vto.) por entender que el Tribunal infringió lo establecido en los arts. 137, 139, 140 y 197 del C.G.P.; y en los arts. 1291, 1294, 1297, 1298, 1300, 1301 y 1302 del C. Civil.
En dicho sentido, articuló, en lo medular, los siguientes agravios:
a) La Sala se equivocó al afirmar que, de acuerdo con las estipulaciones contractuales,

Astrazeneca S.A. solamente podía reclamar los daños y perjuicios, pero no pedir el cumplimiento forzado de las obligaciones pactadas.
b) Al no controvertir la suma reclamada, la demandada admitió su pertinencia.
c) Entender que la cláusula 15 se refiere a una hipótesis de vencimiento del plazo resulta absolutamente insostenible. Las consecuencias pactadas en caso de rescisión lo eran tanto para la finalización del vínculo por vencimiento del plazo como para la hipótesis de rescisión por incumplimiento.
IV) Sustanciada la impugnación, la parte demandada evacuó el traslado conferido, abogando por el rechazo del recurso (fs. 427-430 vto.).
V) Franqueada la casación (fs. 432), los autos fueron recibidos en la Corporación el 28 de marzo de 2012 (fs. 436).
VI) Por auto No. 1.050 del 25 de abril de 2012, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 437 vto.), a cuyo término se acordó este pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes naturales, hará lugar al recurso interpuesto. En mérito a ello, casará la sentencia recurrida y, en su lugar, confirmará la sentencia de primer grado, en virtud de los fundamentos que expresará a continuación.
II) La cuestión litigiosa a elucidar en la presente etapa de casación versa sobre si, una vez operada válidamente la rescisión del contrato de distribución que vinculaba a las partes, Astrazeneca S.A. estaba facultada o no para reclamar el pago de las obligaciones pendientes de cumplimiento a la fecha de disolución del vínculo.
Como esta Corporación ya ha sostenido en múltiples ocasiones, las cláusulas contenidas en los contratos son normas jurídicas en la medida en que, conforme a la regla consagrada en los arts. 209 del C. de Comercio y 1291 del C. Civil (principio de asimilación del contrato a la ley), constituyen normas que vinculan a las partes como la ley misma. Por ello, todo lo relativo a la interpretación de los contratos es una quaestio iuris que, como tal, es pasible de ser revisada en el ámbito casatorio (entre otras, sentencias Nos. 250/1985, 327/1985, 31/1991, 934/1996, 388/2004, 115/2007 y 286/2009).
III) Los agravios relativos a la errónea interpretación que la Sala realizó de las cláusulas contractuales son de recibo.
A juicio del Tribunal de Apelaciones (que aceptó la línea argumental de la demandada), emerge de las estipulaciones contractuales que, luego de ocurrida la rescisión, la parte actora solo podía reclamar la reparación de los daños y perjuicios que se le hubieren irrogado, pero no estaba habilitada para pedir el cumplimiento forzado de las prestaciones incumplidas.
La Suprema Corte de Justicia entiende que no le asiste razón al tribunal ad quem.
Cabe poner de relieve, liminarmente, que la rescisión extrajudicial por incumplimiento de la demandada no fue controvertida por ésta. La rescisión fue determinada por el incumplimiento de Laboratorios Haymann S.A. de su obligación de comprarle a Astrazeneca S.A. la cantidad de productos a que se había comprometido.
La cláusula 15 del contrato de distribución celebrado entre ambas partes el 30 de abril de 2004 dispone:
"CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN.-
15.1.- La finalización del presente Contrato, no exonerará a las Partes de ninguna obligación devengada del presente con anterioridad a la fecha real de finalización, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las Partes de obtener el cumplimiento de toda obligación dispuesta en el presente Contrato, que expresamente siga vigente luego de dicha finalización..." (fs. 13).
Según la Sala, la posibilidad prevista en dicha cláusula refiere, exclusivamente, a la hipótesis de rescisión por vencimiento del plazo previsto en la cláusula 2.4 del contrato, por lo que, una vez finalizado éste, solo le cabía a Astrazeneca S.A. la posibilidad de exigir la reparación de los daños y perjuicios causados.
Esta interpretación realizada por el Tribunal es equivocada.
Parece claro que la cláusula 15 no distingue si la rescisión operó por vencimiento del plazo o por incumplimiento.
Por ello, es dable sostener que las partes pactaron que, una vez producida la rescisión (sin importar por qué causal), se podría reclamar el cumplimiento de las obligaciones pendientes de ejecución a la finalización del contrato.
La posibilidad de reclamar el cumplimiento de las obligaciones pendientes conjuntamente con la rescisión constituye un apartamiento perfectamente válido del régimen general previsto en el art. 1431 del C. Civil, que se enmarca dentro de la autonomía de la voluntad de los contratantes.
La calificación de la conducta de las partes durante la etapa posterior a la rescisión del contrato, previa a la interposición de la demanda, demuestra claramente la intención de éstas cuando pactaron la cláusula 15 del contrato. En efecto, véase que, una vez operada la rescisión, las partes intercambiaron posiciones al efecto de lograr un acuerdo para liquidar las obligaciones pendientes de cumplimiento. Así, pueden verse a fs. 26 y 27 dos documentos emanados de la demandada en los cuales le plantea a la actora posibles acuerdos para saldar los adeudos reclamados, lo cual es demostrativo de que ambos contratantes siempre estuvieron contestes en que, aun rescindido el vínculo, era procedente el reclamo de las obligaciones pendientes. Pero esta posición fue cambiada por Laboratorios Haymann S.A. al contestar la demanda e interponer el recurso de apelación contra la sentencia definitiva, en franca contradicción con la actitud que había asumido previamente. A juicio de la Corporación y al amparo de lo previsto en el art. 1301 del C. Civil, estos elementos coadyuvan con la interpretación que se realiza en esta etapa, en el sentido de que se pactó expresamente la posibilidad de reclamar el cumplimiento de las obligaciones pendientes incluso luego de operada la rescisión.
IV) La decisión casatoria que se pronuncia y la correcta conducta procesal de ambas partes determina que no se imponga especial condenación procesal en la presente etapa (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ASTRAZENECA S.A. C/ LABORATORIOS HAYMNN S.A. COBRO DE PESOS.- CASACIÓN", IUE 2-31177/2009, actualmente en trámite ante esta corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de octubre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43774 Oct 31- Oct 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SORIA SANTOS NOEMI Y OTRO- RECONOCIMIENTO DE JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-012308/2012, por Providencia Nro. 3075/2012 de fecha 14/06/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 16 de agosto 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1600 10/p 43744 Oct 29- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS PIEDRABUENA, PEDRO - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-902/2010. Se hace saber que por auto Nº 7599/2012 de fecha 30 de Agosto

de 2012 se declaro en estado de ausencia al Sr. PEDRO RAMOS PIEDRABUENA.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2012.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
27) $ 3480 10/p 35345 Oct 22- Nov 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. c/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y consignación." IUE 308-15/2012, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a promover juicio de oblación y consignación contra Pedro Ernesto Illia Zalacaín, Luis Eduardo y Oscar Daniel San Emetrio Illia, Ricardo Sebastián Acosta Illia y contra todo aquel que se considere con derechos sobre la fracción de terreno del inmueble padrón Nº 19.559 (p), antes padrón 7.253 en m/a, señalada como fracción C, ubicada en la localidad catastral y departamento de Paysandú. En consecuencia se notifica a toda persona que pueda acreditar derechos sobre el inmueble referido, objeto de la servidumbre (art. 89 del C.G.P.) que se celebrará audiencia de oblación y consignación el día 6 de noviembre de 2012 a las 15:00' horas, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones durante diez días hábiles y continuos.
Paysandú, 24 de setiembre de 2012. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35028 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ; SANDRA GISELLA C/ GIACOMONI; HUGO ROBERTO - INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-539/2011, se NOTIFICA al Sr. HUGO ROBERTO GIACOMONI el decreto Nº 3866/2012 de fecha 05.09.2012 que se transcribe: "Decrétese el carácter reservado de estos autos. Al 1 y 2: como pide, oficiándose. Decrétase el cierre de fronteras en la forma solicitada prohibiendo ausentarse del país sin dejar garantía suficiente estimándose la misma en el equivalente a 6 mensualidades, oficiándose a la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo, expídase testimonio como pide petitorio 4. Oportunamente, notifíquese de la medida cautelar dispuesta en el presente decreto a la contraria. Dr. Javier Book Silva - Juez Letrado - Esc. Veronica Castillo - Actuaria".- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de Octubre de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 42499 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, por Providencia Nº 5378/2012 de 24 de Setiembre de 2012, SE DECLARÓ EN SITUACIÓN DE AUSENCIA A VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 11 de Octubre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
27) $ 2610 10/p 36550 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "TAHOE S.A Y OTRO.- ANULACION DE ACCIONES Y EMISION DE PUBLICADOS.- I.U.E. 413-498/2010", se dispuso por providencia Nº 972/2012 de fecha 24 de julio de 2012: Decrétase la cancelacion de las acciones al portador emitidas por Tahoe S.A. numeradas correlativamente del Nº 51 al Nº 75.- Publícase en el Diario Oficial y en Diario Local por el término de 3 días.- En su caso, autorizace su cancelación luego de transcurridos 60 días a contar desde la última publicación de la presente, salvo que mediare oposición.- Notifíquese al girado y al librador personalmente.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.- Treinta y Tres, veintidos de octubre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano, JUEZA DE PAZ.
27) $ 1827 3/p 43599 Oct 30- Nov 01

VARIOS

PUBLICACIÓN
BANCO SANTANDER S.A comunica a sus clientes las Bases y Condiciones de los Programas SumaClub y SuperAlianzas que entrarán en vigencia en un plazo de 30 días a partir de la presente comunicación. La publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la RNRCSF. Puede también accederse a las Bases en www.santander.com.uy
Bases de los Programas SumaClub y SuperAlianzas
1. Organizador Programas
1.1 El Organizador y Administrador de los Programas "SumaClub" y "SuperAlianzas" (en adelante, los "Programas") es Banco Santander S.A. con domicilio en Julio Herrera y Obes 1365 de la ciudad de Montevideo (en adelante, el "Banco" o el "Organizador", indistintamente).
1.2 El Banco en su calidad de emisor de tarjetas de crédito ha desarrollado los Programas para beneficiar a sus clientes. En este marco, se incluye, por un lado, a los clientes titulares de tarjetas de crédito Visa / Mastercard asociadas al Programa Suma Club, el cual permite al usuario de su tarjeta acumular billetes que luego podrán ser canjeados por Cheques Obsequios en los comercios adheridos del centro comercial Shopping Punta Carretas, a los clientes de Visa o MasterCard Donación SumaClub en donde los montos correspondiente a los billetes acumulados serán donados a la institución a la que corresponde el producto que el cliente seleccionó al momento de contratar la tarjeta; y, por otro lado, a los clientes titulares de tarjetas de crédito Visa / Mastercard asociadas a las SuperAlianzas que podrán utilizar sus billetes en Multiahorro o en Agroventas o en Buquebus o en Interagrovial de conformidad con la tarjeta de la que sea titular el beneficiario. Cuando el Banco lo entienda conveniente podrá extender los programas a otros medios de pago, a modo de ejemplo y no en forma taxativa, Tarjetas de Débito. Pago Móvil por Celular, o cualquier otro creado o a crearse en el futuro.
2. Tarjetas asociadas a los Programas
2.1 Las tarjetas de crédito emitidas por el Organizador y que estén asociadas a algunos de los Programas, acumularán billetes (en adelante, los "Billetes"), que luego podrán ser canjeados por Cheques Obsequios que podrán ser utilizados en los locales ubicados en los centros de canjes que se establecen en la cláusula 3.5 de estas bases o en cualquier otro local que eventualmente el Organizador indique.
2.2 Las tarjetas actualmente asociadas a los Programas son: (i) Visa SumaClub; (ii) MasterCard SumaClub; (iii) Visa Multiahorro SuperAlianzas; (iv) MasterCard Multiahorro SuperAlianzas; (v) MasterCard Agroventas SuperAlianzas; (vi) Visa Buquebus SuperAlianzas; (vii) MasterCard Interagrovial SuperAlianzas; (viii) Visa Donación SumaClub; (ix) MasterCard Donación SumaClub; (x) MasterCard Ferrari SumaClub; y, (xi) Visa Ferrari SumaClub. En los casos de Donación, los billetes acumulados serán donados a la institución correspondiente al producto tarjeta predefinido y existente en la oferta, seleccionado por el titular al momento de contratarlo. Quedan expresamente excluidas todas las demás tarjetas emitidas por el Banco que pertenezcan a otros programas.
2.3 Cada tarjeta contendrá el nombre y apellidos del titular de la misma y su número respectivo, siendo para uso exclusivo con carácter personal e intransferible.
2.4 Los titulares de las tarjetas asociadas a los Programas, podrán habilitar usuarios adicionales, a cuyos efectos el Banco emitirá tarjetas adicionales dentro de la cuenta del titular.
2.5 Todas las personas que no pertenezcan a los Programas podrán hacerlo solicitando las tarjetas del Banco asociadas a los Programas en cualquiera de las dependencias del Banco.
3. Obtención de Billetes y Canje de los mismos por Cheques Obsequio
3.1 En el marco de los Programas, se otorgarán Billetes exclusivamente por las compras realizadas en comercios de la República

Oriental del Uruguay. En consecuencia, no generarán Billetes las compras en el exterior así como tampoco cualquier tipo de débito o préstamo a cobrarse de la tarjeta.
3.2 Todas las tarjetas de un contrato acumulan Billetes dentro de una única cuenta, y los Cheques Obsequio podrán ser canjeados tanto por los titulares de las tarjetas, así como por los usuarios adicionales.
3.3 Los Billetes se computan por cada compra individualmente considerada y no por el total acumulado en el saldo del estado de cuenta del titular de las tarjetas del Banco.
3.4 Por cada USD 1 de compra o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente a la fecha de la compra, se otorgará 1 Billete. En todos los casos los importes menores a este valor establecido no serán computables para la generación de Billetes, así como tampoco serán computables los valores excedentes de las compras que no alcanzaran el mencionado importe. Y por cada 5 Billetes generados se otorgará en el Cheque Obsequio el equivalente a $ 1 (pesos uruguayos uno).
3.5 Los Billetes generados serán acumulados por sistema y los participantes de los Programas podrán canjearlos por Cheques Obsequio en los siguientes Centros de Canjes: (i) las tarjetas asociadas al Programa Suma Club en el Stand de Atención al Cliente de Punta Carretas Shopping, sito en el segundo nivel de dicho Centro Comercial en José Ellauri 350 de Montevideo; (ii) las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Agroventas en cualquiera de los locales de Agroventas sitos en la República Oriental del Uruguay; (iii) las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Multiahorro en cualquiera de los locales de Multiahorro sitos en la República Oriental del Uruguay; (iv) las Tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Buquebus en cualquiera de los locales de Buquebus sitos en la República Oriental del Uruguay; (v) las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Interagrovial en cualquiera de los locales de Interagrovial sitos en la República Oriental del Uruguay y (vi) las tarjetas asociadas al Programa SumaClub Donación, generan pagos semestrales, el primero en el mes de abril y el segundo en el mes de octubre de cada año, cuyos beneficiarios serán las instituciones correspondientes a cada producto predefinido y seleccionado por el cliente en la contratación. Dichos pagos consolidan el total de los billetes acumulados por las tarjetas correspondientes a cada producto vinculado a una institución. El Banco podrá habilitar nuevos centros de canjes, sustituir los existentes, o generar nuevos métodos de redimir dichos billetes, como por ejemplo con crédito al contrato del cliente, lo que será debidamente informado a los beneficiarios de los Programas.
3.6 El titular de la tarjeta de crédito y/o su adicional o adicionales, podrán canjear la totalidad de los Billetes generados o partes de los mismos, por Cheques Obsequio cuando el/los beneficiario/s de los Programas lo estimen conveniente.
3.7 Los clientes podrán canjear Billetes siempre que la tarjeta esté activa, no tenga pagos mínimos vencidos, no se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del contrato de crédito respectivo y los Billetes no hayan caducados de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10 de las presente bases, y a cuyos efectos deberán exhibir la tarjeta y el documento de identidad del titular o de los usuarios adicionales.
En los casos de incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente, los Billetes adquirirán nuevamente validez única y exclusivamente cuando el cliente haya abonado la totalidad de la deuda y si de acuerdo a la política de crédito del Banco, vigente al momento de los hechos, éste se encontrare en condiciones de mantener su tarjeta de crédito activa.
3.8 Los Cheques Obsequio de las tarjetas asociadas al Programa SumaClub sólo podrán ser utilizados en los locales del Punta Carretas Shopping que se encuentren adheridos a los Programas, los que están comunicados en forma permanente en el mencionado Stand de Atención al Cliente de dicho Centro Comercial. Dichos Cheque Obsequio se aplicarán como medio de pago por el valor que hayan sido emitidos y para la compra de los productos que se venden en dichos comercios adheridos. Los Cheques Obsequio de las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Agroventas, sólo podrán ser utilizados en los locales de Agroventas; los Cheques Obsequio de las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Multiahorro, sólo podrán ser utilizados en los locales de Multiahorro; los Cheques Obsequio de las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Interagrovial sólo podrán ser utilizados en los locales de Interagrovial y los Cheques Obsequio de las tarjetas asociadas al Programa SuperAlianza de Buquebus sólo podrán ser utilizados en los locales de Buquebus.
3.9 Toda baja o cierre de una cuenta participante de los Programas por el motivo que fuere, provocará automáticamente la pérdida de los Billetes acumulados con las Tarjetas de los Programas. Asimismo la suspensión de la cuenta por razones de crédito o morosidad, suspenderá el derecho al uso de billetes acumulados.
3.10 Los Billetes caducarán y no podrán ser canjeados a los 18 meses de generados, pudiendo los beneficiarios de los Programas consultar sus saldos a través del call center del Banco.
Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, será causal de caducidad de los Billetes la rescisión de los contratos de tarjeta de crédito de los cuales los mismos deriven, produciéndose en este caso la caducidad en forma automática al momento de la rescisión. Dicha caducidad incluirá tanto los Billetes generados por tarjetas titulares como por sus respectivas adicionales.
3.11 Los Billetes no serán transferibles entre cuentas, aún mediando autorización expresa del titular del contrato que desea transferirlos.
3.12 Una vez emitidos los Cheques Obsequios, el Organizador procederá a descontar del monto de Billetes acumulados la suma correspondiente por el Cheque Obsequio emitido.
4. Derechos y Responsabilidades del Organizador
4.1 El Organizador se reserva el derecho de modificar el rango de valor para calcular los Billetes de las nuevas compras realizadas con las Tarjetas, la cantidad de Billetes necesarios para acceder a los Cheques Obsequio, así como el plazo de caducidad de los Billetes dispuesto en la cláusula 3.10, lo cual será previamente comunicado a los beneficiarios de los Programas, informándose la fecha efectiva de la nueva implementación.
4.2 El Organizador podrá organizar eventos especiales en los que se entregue Billetes adicionales a los participantes de los Programas, ya sea por aceptación de tarjetas al momento de la venta, como en promociones que se determinen para fechas particulares.
4.3 Asimismo, el Banco podrá realizar distintos tipos de eventos exclusivos para los titulares de las tarjetas SumaClub o SuperAlianzas, que no generarán obligación alguna para otras tarjetas del Banco correspondientes a otros programas.
4.4 Todo reclamo relacionado con la aceptación de Cheques Obsequio en los locales adheridos en Punta Carretas Shopping serán presentados en el Stand de Atención al Cliente de dicho Centro Comercial. Todo otro reclamo relacionado con la aceptación de Cheques Obsequio en los otros centros de canjes será presentado en cualquiera de las sucursales del Banco.
4.5 El Banco asume como responsabilidad exclusiva a su cargo todo lo que refiere a la correcta contabilización y acreditación de los Billetes.
4.6 El Organizador no será responsable por cualquier daño, rotura o deterioro sufrido por el artículo o artículos seleccionados y pagados con el Cheque Obsequio. Tampoco será responsable por el correcto funcionamiento del mismo. La garantía de uso correspondiente será extendida por el comercio vendedor del mismo y el servicio técnico que esté implementado a entera responsabilidad del comercio vendedor.
4.7 El Banco se reserva el derecho de suprimir los Billetes que hubieren sido adjudicados a un cliente titular de Tarjetas SumaClub o SuperAlianzas, cuando se verificare que dicha adjudicación se realizó directa o indirectamente en violación a lo dispuesto en estas bases.
4.8 La fecha de finalización de los Programas queda a criterio del Banco, preservando las condiciones de funcionamiento de los Programas para toda tarjeta del Banco emitida y hasta el vencimiento de los Billetes otorgados.
4.9 El Organizador se reserva el derecho de modificar estas bases para cubrir imprevistos que pudieran surgir y de interpretarlas en caso de dudas, ya que cualquier situación no resuelta relacionada con los Programas, será dirimida exclusivamente por el Organizador, lo que no dará lugar a apelación alguna de parte del titular y/o adicionales de tarjetas del Banco.
5. Responsabilidades del Titular de la Tarjeta
5.1 En caso de extravío, robo o hurto de la Tarjeta, el titular y/o los usuarios adicionales de aquella deberán denunciar al Banco en forma inmediata y fehaciente el referido hecho.
5.2 El Banco no se responsabiliza por el uso indebido realizado con una Tarjeta robada y/o extraviada y/o hurtada, con lo cual el titular y/o su usuario adicional de la Tarjeta robada y/o extraviada y/o hurtada, renuncian a efectuar cualquier tipo de reclamo por el uso indebido efectuado de la misma, a título meramente ejemplificativo, por cuestiones de utilización de los Billetes, y canje de Cheques Obsequios.
6. Varias
6.1 Los términos y condiciones de los Programas se regirán, cumplirán y ejecutarán conforme a las leyes y normas de la República Oriental del Uruguay, en todo lo que expresamente no se haya modificado en el presente documento,

conforme a la autonomía de la voluntad de los contratantes.
6.2 Serán competentes para entender en toda controversia que se suscite en relación a los términos y condiciones de los Programas, los tribunales de la capital de la República Oriental del Uruguay, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
6.3 La eventual nulidad de alguna de las cláusulas del presente no importará la nulidad de las restantes.
6.4 El hecho que el Organizador omita exigir el cumplimiento de un término o condición en particular de los Programas, no constituye una renuncia a dicho término o condición para el Organizador.
6.5 Los titulares y/o adicionales de las tarjetas participantes de los Programas, autorizan a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que el Organizador estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna.
6.6 La participación de titulares y adicionales en los Programas implica conocimiento y aceptación total de las bases.
6.7 Los beneficiarios de los Programas, reconocen que sus datos personales forman parte de la base de datos de Banco Santander, y que los mismos podrán ser comunicados a las contrapartes de dichos Programas (Punta Carretas Shopping / Agroventas o Multiahorro) a los efectos de instrumentar los Programas, lo cual expresamente autorizan.

Única Publicación

27) $ 10179 1/p 44110 Oct 31- Oct 31

Sociedades Anónimas y Balances

TOLONER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11632.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44139 Oct 31- Oct 31

TAFETOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11630.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44138 Oct 31- Oct 31

TACOGRAF S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11629.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44137 Oct 31- Oct 31

SUCONEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11628.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44136 Oct 31- Oct 31

SOINMART S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11627.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44135 Oct 31- Oct 31

REFIMEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11626.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44134 Oct 31- Oct 31

QUILSIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11625.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44133 Oct 31- Oct 31

PARTIDA SPORT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11623.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44132 Oct 31- Oct 31

NATUKIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11622.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44131 Oct 31- Oct 31

MIXGROM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11621.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44130 Oct 31- Oct 31

LABERON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11619.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44129 Oct 31- Oct 31

INTERTAP S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11618.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44128 Oct 31- Oct 31

GENESUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11617.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44127 Oct 31- Oct 31

FACILMED S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11616.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44126 Oct 31- Oct 31

EDELBON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11615.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44125 Oct 31- Oct 31

DINTEC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11614.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44124 Oct 31- Oct 31

CORMAT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11613.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44123 Oct 31- Oct 31

CADIPAS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11611.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44122 Oct 31- Oct 31

BIABOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11610.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44121 Oct 31- Oct 31

AQUALAB S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 555.000,00, 100 años, Montevideo.
31/07/12, 11609.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44120 Oct 31- Oct 31

REFORMAS

ELIOPARK S.A.
Reforma

Ley 18.930, Art. 17, Acciones a nominativas.
Inscripción Registro: Nº 18885, 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44113 Oct 31- Oct 31

FUNDADORA S.A.
Reforma

Ley 18.930, Art. 17, Acciones a nominativas.
Inscripción Registro: Nº 17600, 28/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44112 Oct 31- Oct 31

ECLISTAR S.A
(LEY 18.930 ARTICULO 17)

ACTA: 9/10/2012
INSCRIPCION: 26811/12
ACCIONES NOMINATIVAS.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44108 Oct 31- Oct 31

NELSON ARCOS S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 11/10/2012
Inscripción: 24681 (19/10/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 3.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44096 Oct 31- Oct 31

FESLERY FINANCE S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 22/10/2012
Inscripción: 26586 (24/10/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 3.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44095 Oct 31- Oct 31

THE ADVERSTISING NETWORK S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 22/10/2012
Inscripción: 26589 (24/10/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 5.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 44094 Oct 31- Oct 31

VELEGRAF S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 22/10/2012
Inscripción: 26587 (24/10/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 5.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44093 Oct 31- Oct 31

TESEX S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 16/10/2012
Inscripción: 24675 (19/10/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 3.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44092 Oct 31- Oct 31

SEDENIX S.A.
Ley 18.930 art. 17

Asamblea extraordinaria: 17/10/2012
Inscripción: 24671 (19/10/12)
Acciones pasan a nominativas endosables art. 3.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 44091 Oct 31- Oct 31

MALCOTIR S.A.
Art. 17. Ley 18.930

Asamblea: 10/9/2012
Inscripción: No 18306- 3/10/2012
Modifica Art. 3, acciones nominativas.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 44047 Oct 31- Oct 31

GINTAR S.A.
Art. 17. Ley 18.930

Asamblea: 29/9/2012
Inscripción: No 23734- 19/10/2012
Se modifica Art. 5, acciones nominativas.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 44046 Oct 31- Oct 31

NOBANY S.A.
Art. 17. Ley 18.930

Asamblea: 12/10/2012
Inscripción: No 27007- 29/10/2012
Se modifica Art. 5to, acciones nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 44045 Oct 31- Oct 31

GOLANDEK S.A.

Asamblea, fecha 20/07/12, resolvió reformar Estatuto, Art. 2º.
Participar en sociedades comerciales en Uruguay, en el extranjero, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060, del articulo 100 de la Ley 18.083.- Realizar, administrar actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774 modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cedulas, debentures, letras, valores mobiliarios en el país, en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley Nº 15.322 ni actividades controladas por el BCU, compraventa, arrendamiento, construcción, toda clase de operación con bienes inmuebles.- 26/10/2012, 26827.

Única Publicación
28) $ 2385 1/p 44017 Oct 31- Oct 31

INDIAN ISLAND S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 23.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.802.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44009 Oct 31- Oct 31

NOVIRED S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 23.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.805.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 44008 Oct 31- Oct 31

CIWER INTERTRADE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 22.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.796.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44007 Oct 31- Oct 31

LUCASTON S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 22.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.803.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 44006 Oct 31- Oct 31

PLINBER INTERNATIONAL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 22.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.797.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44005 Oct 31- Oct 31

MARTINAX CORPORATION S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 23.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.798.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44004 Oct 31- Oct 31

RILWER INTERNATIONAL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 24.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.799.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44003 Oct 31- Oct 31

BRULI INTERNATIONAL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 22.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.800.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44002 Oct 31- Oct 31

BAHÍA PARADISO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea del 24.10.012
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 26.10.2012, Nº 26.795.

Única Publicación
28) $ 954 1/p 44001 Oct 31- Oct 31

PANTILCO S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4770 10/p 43884 Oct 30- Nov 13

BRANMARK S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 16/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 25.968, 23/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43882 Oct 31- Oct 31

PELMATEL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 17/10/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 25.959, 23/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43881 Oct 31- Oct 31

BONSOL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 22/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.544, 24/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43880 Oct 31- Oct 31

HOUSTRY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 22/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.542, 24/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43879 Oct 31- Oct 31

ACECON S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 22/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.541, 24/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43878 Oct 31- Oct 31

ENSILAN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 19/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 26.566, 24/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43875 Oct 31- Oct 31

BRILUX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 12/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 25.963, 23/10/2012.

Única Publicación
28) $ 477 1/p 43874 Oct 31- Oct 31

DETOLAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 17/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 25.958, 23/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43873 Oct 31- Oct 31

GISTOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 23/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones ESCRITURALES.
Inscripción: Nº 26.247, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43872 Oct 31- Oct 31

NUEVO MUNDO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 23/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones ESCRITURALES.
Inscripción: Nº 26.246, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43871 Oct 31- Oct 31

VIPLUS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 23/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones ESCRITURALES.
Inscripción: Nº 26.244, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43870 Oct 31- Oct 31

FERROMUNDO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 18/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.346, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43869 Oct 31- Oct 31

DEVIRA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 18/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.344, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43868 Oct 31- Oct 31

EDECAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 15/10/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.437, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43867 Oct 31- Oct 31

KITSELY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 22/10/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 26.540, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43866 Oct 31- Oct 31

MODIFICACION DE CONSORCIO
CONSORCIO III FOFEMI

Contrato: 20/7/2007
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 22035.
Denominación: CONSORCIO III FOFEMI
Rectificación de publicación de 28/9/2009: Se padeció error en la denominación pues se expresó CONSORCIO FEMI III FOFEMI, siendo el correcto CONSORCIO III FOFEMI, y se omitió prorroga del plazo siendo su vigencia desde 20/7/2009 hasta el 20/7/2019.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 43796 Oct 31- Oct 31

CROLLMOND CORP. S.A.
DECLARATORIA Art. 17 Ley 18930

Fecha 18.9.2012
Comercio Nº 17005 el 25.9.2012
Sustituye acciones al Portador por Acciones NOMINATIVAS.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 43795 Oct 31- Oct 31

DELAMEX PARK S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea extraordinaria 17/10/2012
Artículo 5º cambia a acciones nominativas
Inscripción Nº 24462 19/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 43788 Oct 31- Oct 31

"GADOWEL SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 18/10/2012.
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables; Artículo 17 Ley 18930.
Inscripción: 26691 el 25/10/2012
RUT 215124810013.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 43776 Oct 31- Oct 31

"BLARTIS SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 18/10/2012.
Modifica Artículo 3, acciones nominativas endosables; Artículo 17 Ley 18930.
Inscripción: 26690 el 25/10/2012
RUT 21 461840 0012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 43775 Oct 31- Oct 31

VECELIN S.A
RESCATE DE ACCIONES

ASAMBLEA 31/01/12
DOCUMENTACIÓN: CNEL. BRANDZEN 1961 - OF 702, MONTEVIDEO.
28) $ 4770 10/p 43708 Oct 29- Nov 12

TORALO S.A.
Reducción de capital arts. 290, 291 Ley 16.060

AGE: 31/5/2012
Capital recatado $ 40:000.000.-
Capital integrado remanente: $ 162:619.159.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9540 10/p 43386 Oct 29- Nov 12

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/07/2012
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 23.000.000.-
LUGAR DE DOCUMENTACIÓN: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9540 10/p 43045 Oct 25- Nov 08

MILGRAN SA
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 11/10/12
Inscripción: 22.370/17.10.12
Acciones pasan a nominativas.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 42813 Oct 31- Oct 31

ULICAR S.A.
REFORMA DE ESTATUTO
Ley 18.930 art. 17

Asamblea Extraordinaria 10/10/2012
Art. 3: Acciones nominativas endosables de $ 1 c/u
Inscripción Nro. 25.752 - 22/10/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 42416 Oct 31- Oct 31

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4770 10/p 42367 Oct 24- Nov 07

VERYBLEX S.A
Disminución de Capital

Fecha Asamblea: 31/10/2010, se disminuye el Capital Social a $ 19.614.888.- según Art. 290 de la Ley 16.060.
Inscripción: 12/12/2008 No. 21.527.
28) $ 9540 10/p 36732 Oct 22- Nov 05

PUERTO MARFIL SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea: 30/09/2012, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 4, Montevideo.
28) $ 9540 10/p 35427 Oct 19- Nov 01

BREN SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294,ley 16.060

Asamblea: 30/09/2012, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 4, Montevideo.
28) $ 9540 10/p 35426 Oct 19- Nov 01

BALANCES



SWIFT ANNUAL REPORT
Year ended 31 December 2011
(in thousands EUR)

CONSOLIDATED INCOME STATEMENT

Revenues	
Traffic revenue	275.446
One-time revenue	3.821
Recurring revenue	118.375
Interface and consulting revenue	132.450
Other operating revenue	896
	530.988
Expenses	
Royalties and cost of inventory	(8.177)
Payroll and related charges	(262.296)
Network expenses	(13.596)
External services expenses	(177.689)
Depreciation of property, plant and equipment	(37.292)
Amortisation of intengible fixed assets	(9.176)
Other expenses	(4.417)
Restructuring costs	(185)
	(512.828)
PROFIT FROM OPERATING ACTIVITIES	**18.160**
Financing costs	(929)
Other financial income and expenses	(1.633)
Share of profit of associated companies	48
PROFIT BEFORE TAX	15.646
Income tax expense	(4.629)
NET PROFIT	**11.017**

CONSOLIDATED STATEMENT OF COMPREHENSIVE INCOME

	Before tax	Tax (expense) benefit	Net of tax
Profit for the year	15.646	(4.629)	11.017
Foreign currency translation	26	-	26
Cash flow hedges:			0
Current year gain (loss) on financial instruments	2.195	(746)	1.449
Prior year (gain) loss transferred to income statement	(1.256)	426	(830)
Recognition of actuarial gains and losses	(27.113)	11.145	(15.968)
Other comprehensive income	(26.148)	10.825	(15.323)
Total comprehensive income for the year	(10.502)	6.196	(4.306)

CONSOLIDATED STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

Non-current assets	
Property, plant and equipment	176.377
Intangible assets	20.692
Investments in associated companies	1.896
Other investments	-
Pension assets	2.139
Deferred income tax assets	48.524
Other long-term assets	10.589
Total non-current assets	**260.217**
Current assets	
Cash and cash equivalents	183.241
Trade receivables	30.694
Other receivables	16.911
Prepayments to suppliers	32.435
Inventories	1.835
Prepaid taxes	22.344
Total current assets	**287.460**
TOTAL ASSETS	**547.677**
SHAREHOLDER'S EQUITY	**291.364**
Non-current liabilities	
Long-term employee benefits	112.553
Deferred income tax liabilities	11
Long-term provisions	9.717
Other long-term liabilities	1.561
Total non-current liabilities	**123.842**
Current liabilities	
Amounts payable to suppliers	29.347
Short-term employee benefits	52.558
Short-term provisions	6.405
Other liabilities	33.286
Accrued taxes	10.875
Total current liabilities	**132.471**
TOTAL EQUITY AND LIABILITIES	**547.677**

Participación del BROU: 0,01%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web:
www.bancorepublica.com.uy

BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31/12/11

ACTIVO	
Activo Corriente	
Disponibilidades	12.871.619
Inversiones temporarias	6.203.248
Créditos por servicios	6.333.720
Otros créditos	603.722
Total Activo Corriente	**26.012.309**
Activo No Corriente	
Bienes de uso	19.641.033
Intangibles	1.435.008
Impuesto diferido	609.528
Otros créditos a largo plazo	250.383
Inversiones a largo plazo	3.382
Total Activo No Corriente	**21.939.334**
TOTAL ACTIVO	47.951.643
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas comerciales	2.375.249
Deudas diversas	8.636.055
Total Pasivo Corriente	**11.011.304**
Pasivo No Corriente	
Deudas diversas	199.030
Total Pasivo No Corriente	**199.030**
TOTAL PASIVO	**11.210.334**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	3.707.097
Ajustes al patrimonio	31.802.682
Reservas	2.310.838
Resultados de ejercicios anteriores	(1.294.943)
Resultado del ejercicio	396.155

Acciones propias	(180.520)
TOTAL PATRIMONIO	36.741.309
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	47.951.643

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31/12/2011

Ingresos operativos	57.379.564
Costo de los servicios prestados	(46.070.111)
RESULTADO BRUTO	**11.309.453**
Gastos de administración y ventas	
Honorarios	(3.211.084)
Gastos directos oficina	(3.121.835)
Otros gastos operativos	(2.097.578)
Otros gastos de personal	(1.053.617)
Tributos	(1.321.750)
Otros gastos	(635.105)
	(11.440.969)
Resultados diversos	
Suministro de información	761.783
Otros ingresos	752.568
Otros gastos	(269.175)
	1.245.176
Resultados financieros	
Resultados por exp. a la inflación y por tenencia	(1.555.903)
Intereses ganados	618.512
	(937.391)
Impuesto a la renta	219.886
RESULTADO NETO	**396.155**

Participación del BROU: 3,84%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y SUBSIDIARIAS
(cifras en miles de US dólares)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO al 31/12/2011

ACTIVOS	
Efectivo y depósitos a la vista en bancos	12.814
Depósitos en bancos que generan intereses	830.670
Valores para negociar – activo	20.436
Valores disponibles para la venta	416.300
Valores mantenidos hasta su vencimiento	26.536
Fondo de inversión	120.425
Préstamos	4.959.573
Reserva para pérdidas en préstamos	(88.547)
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	(6.697)
Préstamos, neto	4.864.329
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	1.110
Intereses acumulados por cobrar	38.168
Propiedades y equipo (neto de depreciación y amortización acumulada)	6.673
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura - activo	4.159
Otros activos	18.412
Total de activos	**6.360.032**

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Depósitos	
A la vista – No generan intereses	680
A la vista – Generan intereses	66.906
A plazo	2.235.920
Total de depósitos	2.303.506
Valores para negociar – pasivo	5.584
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	377.002
Obligaciones a corto plazo	1.323.466
Aceptaciones pendientes	1.110
Intereses acumulados por pagar	11.790
Obligaciones y deuda a largo plazo	1.487.548
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura - pasivo	53.742
Reserva para pérdidas en créditos contingentes	8.887
Otros pasivos	22.568
Total de pasivos	**5.595.203**
Interés redimible no controlado en el fondo de inversión	5.547
Patrimonio de los accionistas	
Acciones comunes "Clase A", sin valor nominal	44.407
Acciones comunes "Clase B", sin valor nominal	20.683
Acciones comunes "Clase E", sin valor nominal	214.890
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	130.177
Reservas de capital	95.210
Utilidades retenidas	372.644
Otras pérdidas integrales acumuladas	(3.112)
Acciones en tesorería	(115.617)
Total de patrimonio de los accionistas	**759.282**
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas	**6.360.032**

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2011

Ingreso de intereses:	
Depósitos en bancos	1.351
Valores para negociar – activo	1.758
Inversiones en valores:	
Disponibles para la venta	10.780
Mantenidos hasta su vencimiento	880
Fondo de inversión	2.341
Préstamos	140.317
Total de ingreso por intereses	157.427
Gasto de intereses:	
Depósitos	8.818
Fondo de inversión	323
Obligaciones a corto plazo	15.753
Obligaciones y deuda a largo plazo	29.823
Total de gasto de intereses	54.717
Ingreso neto de intereses	**102.710**
Reversión (provisión) para pérdidas en préstamos	(8.841)
Ingreso neto de intereses después de la provisión para pérdidas en préstamos	**93.869**
Otros ingresos (gastos):	
Reversión (provisión) para pérdidas en créditos contingentes	4.448
Honorarios y comisiones, neto	10.729
Instrumentos financieros derivados y de cobertura	2.923
Recuperaciones, netas de deterioro de activos	(57)
Ganancia (pérdida) neta por negociación del fondo de inversión	20.314
Ganancia (pérdida) neta en negociación de valores para negociar	(6.494)
Ganancia neta en venta de inversiones disponibles para la venta	3.413

Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera	4.269
Otros ingresos (egresos), neto	477
Otros ingresos (gastos), netos	40.022
Gastos de operaciones:	
Salarios y otros gastos de personal	29.268
Depreciación, amortización y deterioro de propiedades y equipo	2.166
Servicios profesionales	4.882
Mantenimiento y reparaciones	1.639
Gastos del fondo de inversión	1.540
Otros gastos de operaciones	10.540
Total de gastos de operaciones	50.035
Utilidad neta	**83.856**
Utilidad (pérdida) neta atribuible al interés redimible no controlado	676
Utilidad neta atribuible a Bladex	**83.180**

Participación del BROU: 0,43%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/11

ACTIVO	
Activo corriente	
Disponibilidades	62.119.022
Inversiones temporarias	777.388.601
Créditos financieros	
Compañias del grupo CND	258.842.689
Diversos	952.444.888
Intereses devengados a cobrar	80.316.359
Previsión para desvalorización	(110.273.429)
Total Créditos financieros	1.181.330.507
Otros créditos	
Otros créditos	20.340.224
Previsión para desvalorización	(10.357.085)
Total Otros Créditos	9.983.139
Valores y depósitos en garantía	12.436.499
Total Activo corriente	**2.043.257.768**
Activo no corriente	
Créditos financieros	
Compañias del grupo CND	3.254.687.461
Diversos	1.340.587.163
Intereses devengados a cobrar	5.194.147
Previsión para desvalorización	(193.128.684)
Total Créditos financieros no corrientes	4.407.340.087
Inversiones permanentes	
En acciones	108.684.931
Inmuebles	3.830.179
Total Inversiones permanentes	112.515.110
Bienes de Uso	
Valores originales y revaluados	161.559.627
Amortizaciónes Acumuladas	(29.622.375)
Total Bienes de Uso	131.937.252
Total Activo no corriente	**4.651.792.449**
TOTAL ACTIVO	**6.695.050.217**
PASIVO	
Pasivo corriente	
Deudas comerciales	3.327.975
Deudas financieras	
Deudas bancarias	439.681.176
Otras deudas	404.237.135
Intereses a pagar	73.097.228
	917.015.539
Deudas diversas	
Otras deudas diversas	27.073.234
Provisión Ley 18.602	413.241.512
	440.314.746
Total Pasivo corriente	**1.360.658.260**
Pasivo no corriente	
Deudas financieras	
Deudas bancarias	162.803.275
Otras deudas financieras	4.728.663.349
Intereses a pagar	3.900
	4.891.470.524
Deudas diversas	3.112.027
Previsiones	
Para litigios en curso	14.121.206
Total Previsiones	14.121.206
Total Pasivo no corriente	**4.908.703.757**
TOTAL PASIVO	**6.269.362.017**
PATRIMONIO	
Capital	941.477.075
Ajustes al Patrimonio	3.403.943.770
Ganancias retenidas	
Reserva legal	14.305.384
Reserva libre	316.842.429
Resultados Acumulados	(4.148.762.249)
Resultado del ejercicio	(102.118.209)
Total Ganancias retenidas	(3.919.732.645)
TOTAL PATRIMONIO	**425.688.201**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**6.695.050.218**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2011

Resultados financieros operativos	
Intereses ganados	220.817.583
Comisiones ganadas	1.155.718
Intereses perdidos	(141.917.620)
Comisiones perdidas	(1.890.340)
Resultado por tenencia de Bonos	(291.358)
Resultado por diferencia de cotización	7.623.191
Resultados financieros operativos	85.497.174
Otros resultados operativos	37.945.092
Gastos de administración	(118.271.527)
RESULTADO NETO ANTES DE INVERSIONES Y PREVISIONES	**5.170.739**
Resultado por cancelación/creación de previsiones de créditos	32.951
Resultado por cancelación/creación de previsiones de inversiones	(98.177.799)
RESULTADO OPERATIVO NETO	**(92.974.109)**
Otros resultados no operativos	2.611.808
Diferencia de cambio real y RDM	(11.755.908)
Total Resultados financieros no operativos	(11.755.908)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(102.118.209)**

Participación del BROU: 1,79% (porcentaje correspondiente al 31.12.10)

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2011

ACTIVO	
Activo corriente	
Disponibilidades	560.369.574
Créditos	
Por operaciones	3.585.606.408
Por servicios	7.784.541
Otros créditos	14.811.205
Bienes de cambio	955.572
Total del activo corriente	4.169.527.300
Activo no corriente	
Bienes de uso	34.891.862
Intangibles	35.382.813
Total del activo no corriente	70.274.675
TOTAL DEL ACTIVO	4.239.801.975
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo corriente	
Deudas	
Por operaciones	4.015.822.690
Comerciales	4.149.941
Diversas	190.510.553
Total del pasivo corriente	4.210.483.184
Pasivo no corriente	
Deudas	
Diversas	8.964.020
Total del pasivo no corriente	8.964.020
TOTAL DEL PASIVO	**4.219.447.204**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	
Capital	5.000.000
Ajustes al patrimonio	12.519.723
Ganancias retenidas	
Reservas	1.000.000
Resultados acumulados	1.517.719
Resultado del ejercicio	317.329
TOTAL DEL PATRIMONIO	20.354.771
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**4.239.801.975**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2011

Ingresos operativos	1.358.357.075
Costo de los servicios operativos	(1.149.327.917)
RESULTADO BRUTO	**209.029.158**
Gastos de administración y ventas	(207.581.859)
Resultados financieros	1.233.377
Resultados diversos	(7.982)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**2.672.694**
Impuesto a la renta	(2.355.365)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**317.329**

Participación del BROU: 12,80% [2]

[2] Se efectuó la reasignación accionaria anual, aún no la venta de 23780 acciones.

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

REPÚBLICA AFAP S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/11

ACTIVO	
Disponibilidades	7.112.399
Cajas y Bancos	7.112.399
Otros Créditos	61.103.226
Pagos adelantados	1.760.209
Anticipos de impuestos	54.405.246
Activo por impuesto diferido	4.328.526
Diversos	609.245
Inversiones Temporarias	116.109.448
Depósitos bancarios	87.047.055
Valores públicos	29.062.393
Inversiones Reserva Especial	522.835.907
FAP - Reserva Especial	522.835.907
Bienes de Uso	67.970.631
Valores actualizados	140.851.066
Depreciación acumulada	(72.880.435)
TOTAL ACTIVO	**775.131.611**
PASIVO	
Deudas Comerciales	7.759.990
Proveedores de plaza	7.759.990
Deudas Diversas	92.435.542
Sueldos y jornales a pagar	317.073
Acreedores por cargas sociales	3.555.639
Provisiones para beneficios sociales	12.805.924
Acreedores fiscales	48.790.773
Pasivo por impuesto diferido	201
Cuentas a pagar	14.234.980
Provisiones para gastos diversos	6.936.194
Retenciones IRPF	4.914.242
Otras deudas	880.516
TOTAL PASIVO	**100.195.532**
PATRIMONIO	
Capital social	64.300.000
Capital Integrado	64.300.000
Ajustes al Patrimonio	56.849.464
Revalúos fiscales	56.849.464
Reservas	17.598.915
Reserva legal	12.860.000
Reserva fiscal	4.738.915
Resultados Acumulados	536.187.700
De ejercicios anteriores	402.590.296
Del ejercicio	193.597.404
Dividendos anticipados	(60.000.000)
TOTAL PATRIMONIO	**674.936.079**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**775.131.611**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/11

Ingresos Operativos		
Comisiones		462.919.855
Comisión aportes obligatorios	432.083.548	
Comisión servicios bonificados	28.588.097	
Comisión sanciones pecuniarias	2.248.210	
Ganancia por reserva especial		146.810.277
Diferencia de cotización	146.810.277	

Ingresos financieros		453.965
Intereses ganados	162.946	
Diferencia de cambio	291.019	
Total Ingresos Operativos		**610.184.097**
Ingresos No Operativos		
Ganancias por inversiones propias		13.344.970
Intereses ganados	4.316.764	
Diferencia de cambio	2.910.739	
Diferencia de cotización	6.117.467	
Otros ingresos no operativos		1.348.482
Ajuste por tasación de bienes de uso	1.267.661	
Otros	80.821	
TOTAL INGRESOS		**624.877.549**
Egresos Operativos		
Remuneraciones		(158.165.971)
Retribuciones personales	(102.108.765)	
Cargas sociales	(12.666.070)	
Otras retribuciones personales	(20.778.266)	
Honorarios profesionales	(8.236.269)	
Otras prestaciones personales	(14.376.601)	
Gastos de administración		(15.589.016)
Capacitación al personal	(1.299.851)	
Ute, Ose y Antel	(2.825.745)	
Servicios de información financiera	(791.359)	
Limpieza y vigilancia	(2.863.362)	
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	(2.618.351)	
Otros gastos	(5.190.348)	
Gastos comerciales y de ventas		(34.102.422)
Publicidad	(22.908.931)	
Gastos promocionales		
Viáticos y gastos de representación	(682.157)	
Contratación de servicios	(8.847.737)	
Comunicaciones	(798.994)	
Otros gastos	(864.603)	
Gastos de computación		(21.176.501)
Alquiler de equipos	(15.523.168)	
Servicio de mantenimiento	(809.952)	
Comunicación datos	(1.698.540)	
Otros	(3.144.841)	
Servicio al cliente		(10.580.778)
Estados de cuenta	(10.245.969)	
Líneas telefónicas	(326.020)	
Correspondencia	(8.789)	
Depreciación de bienes de uso		(1.995.136)
Impuestos, tasas y contribuciones		(69.492.715)
Impuesto a la renta	(48.141.461)	
Otros	(21.351.254)	
Diferencia de cotización		(111.970.564)
Egresos financieros		(1.546.148)
Diferencia de cambio	(626.093)	
Gastos bancarios	(173.477)	
Comisión de corretaje	(650.861)	
Comisión de custodia	(95.717)	
Egresos No Operativos		
Otros gastos no operativos		(664.869)
Donaciones	(648.031)	
Resultado por baja de bienes de uso	(9.131)	
Varios	(7.707)	
Pérdidas por Inversiones propias		(5.996.025)
Diferencia de cambio	(3.603)	
Diferencia de cotización	(5.992.422)	
TOTAL EGRESOS		**(431.280.145)**
RESULTADO NETO		**193.597.404**

Participación del BROU: 51%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/11

ACTIVO		
Disponibilidades		45.421.975
Caja	169.000	
Bancos	45.252.975	
Inversiones financieras para mantener hasta el vencimiento		90.702.886
Depósitos a plazo fijo	32.465.894	
Letras de regulación monetaria	58.236.992	
Créditos		29.174.461
Honorarios a cobrar	29.174.461	
Otros créditos		9.125.947
Pagos por cuenta y cuentas a cobrar a fideicomisos financieros	8.691.031	
Gastos pagados por adelantado	253.500	
Créditos diversos	181.416	
Total activo corriente		**174.425.269**
Otros activos financieros		44.960.868
Depósito en garantia Banco Central del Uruguay	44.960.868	
Otros créditos		124.322
Gastos pagados por adelantado	124.322	
Bienes de uso		36.390.592
Bienes de uso	40.022.727	
Amortización acumulada	(3.632.135)	
Intangibles		12.550.533
Intangibles	44.473.598	
Amortización acumulada	(31.923.065)	
Total activo no corriente		**94.026.315**
TOTAL ACTIVO		**268.451.584**
PASIVO		
Deudas comerciales		4.232.791
Proveedores	4.232.791	
Deudas diversas		32.489.109
Provisiones por cuentas a pagar	4.877.346	
Provisiones aguinaldo, licencia y salario vacacional	7.804.651	
Acreedores sociales	4.070.075	
Licencia software a pagar	241.248	
Remuneraciones a pagar	3.579.857	
Impuestos a pagar	11.915.932	
Total pasivo corriente		**36.721.900**
Deudas diversas		1.360.393
Licencia software a pagar	482.497	
Impuesto diferido	877.896	
Total pasivo no corriente		**1.360.393**
TOTAL PASIVO		**38.082.293**
PATRIMONIO		
Aportes de propietarios		60.609.392
Acciones en circulación	60.609.392	
Ajustes al patrimonio		40.830.109
Ganancias retenidas		128.929.790

Reserva legal	12.121.878	
Resultado de ejercicios anteriores	83.165.747	
Resultado del ejercicio	33.642.165	
TOTAL PATRIMONIO		**230.369.291**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**268.451.584**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/11

Ingresos operativos		158.722.456
Honorarios por administración de fideicomisos	158.722.456	
Gastos de administración y ventas		(111.144.345)
Remuneraciones	63.565.910	
Cargas sociales	19.292.361	
Honorarios de gestión de cartera	5.413.944	
Arrendamiento y mantenimiento de equipos y sistemas de computación	5.279.317	
Honorarios profesionales	3.832.023	
Amortizaciones	3.879.334	
Gastos de oficina	4.066.497	
Impuesto al patrimonio y otro	3.501.681	
Telecomunicaciones	726.791	
Impuestos, tasas y contribuciones	325.979	
Servicios contratados	272.278	
Viajes y viáticos	195.633	
Alquileres	77.276	
Varios	715.321	
RESULTADO OPERATIVO		**47.578.111**
Resultados diversos		85.549
Subsidio por desempleo	-	
Gastos por mudanza	-	
Ingresos varios	85.549	
Ganancias financieras		9.532.620
Reajuste Inversiones en UI	4.769.899	
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	3.082.060	
Otros resultados financieros	1.680.661	
Pérdidas financieras		(13.264.039)
Gastos bancarios	59.699	
Resultado por desvalorización monetaria y tenencia	13.204.340	
Resultados financieros netos		(3.731.419)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		**43.932.241**
Impuesto a la renta		(10.290.076)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**33.642.165**

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

REPUBLICA MICROFINANZAS S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011

ACTIVO	396.105.273
DISPONIBLE	22.356.540
Caja	17.213
Instituciones financieras	22.339.327
INVERSIONES TEMPORARIAS	145.320.291
Valores Negociables	145.320.291
CRÉDITOS VIGENTES	184.949.564
Deudores por préstamos en efectivo	184.027.550
Crédito de riesgo potencial	1.407.154
Deudores por productos financieros	1.401.381
Previsiones	-1.886.522
CRÉDITOS DIVERSOS	5.427.944
Cargos pagados por anticipado	242.513
Impuesto al valor agregado - a deducir	3.957.722
Anticipos al personal	5.389
Gastos a recuperar	1.222.320
CRÉDITOS VENCIDOS	1.233.575
Colocación vencida	1.290.699
Créditos en gestión	484.587
Créditos morosos	525.885
Deudores por productos financieros - vencidos	73.524
(Previsiones)	-1.141.120
BIENES DE USO	8.571.860
Muebles, útiles e instalaciones	3.264.647
Valor de costo revaluado	3.731.437
(Amortizaciones acumuladas)	-466.790
Equipos de computación	5.307.214
Valor de costo revaluado	7.309.902
(Amortizaciones acumuladas)	-2.002.688
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	28.245.499
Cargos diferidos	11.009.177
Mejoras e instalaciones en inmuebles arrendados	6.464.246
- Valor de costo	9.098.903
- (Amortizaciones acumuladas)	-2.634.658
Software de aplicación	4.544.931
- Valor de costo	8.642.457
- (Amortizaciones acumuladas)	-4.097.525
Otras cuentas	17.236.322
PASIVO	**27.566.327**
DEUDAS COMERCIALES	8.769.618
Acreedores por órdenes compra	8.316.092
Acreedores por compras	453.526
DEUDAS FINANCIERAS	9.167.634
Obligaciones con el sector no financiero	9.167.634
OBLIGACIONES DIVERSAS	2.639.367
Obligaciones diversas	406.930
Acreedores fiscales	202.659
Acreedores sociales	860.366
Otras obligaciones diversas	1.169.412
PROVISIONES	6.986.193
PREVISIONES	-
OTRAS CUENTAS DE PASIVO	3.515
PATRIMONIO	**368.538.946**
Capital social	398.931.953
Capital integrado	398.931.953
Ajustes al patrimonio	556.058
Ajustes por revaluación de bienes de uso	556.058
Reservas	71.305
Reserva legal	71.305
Resultados acumulados	-31.020.370
(Pérdidas acumuladas)	-16.951.049
(Pérdidas del ejercicio)	-14.069.321
CUENTAS DE CONTINGENCIA DEUDORAS	5.545.206
Líneas de crédito acordadas	5.545.206
CUENTAS DE CONTINGENCIA ACREEDORAS	5.545.206
Beneficiarios por líneas de crédito acordadas	5.545.206
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13.547.203
Garantías recibidas	10.112.000
Valores al cobro	3.435.203
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	13.547.203

Otorgantes de garantías	10.112.000
Otorgantes de valores al cobro	3.435.203

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE OCTUBRE DE 2010 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011

GANANCIAS FINANCIERAS	46.684.341
Ganancias financieras - créditos vigentes	17.493.239
Ganancias financieras - créditos vencidos	67.791
Ganancias financieras - inversiones temporarias	5.831.515
Ganancias por valuación	23.291.796
PÉRDIDAS FINANCIERAS	18.328.437
Pérdidas por obligaciones financieras	724.860
Pérdidas por valuación	17.603.578
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES	**28.355.904**
RESULTADO POR PREVISIÓN DE DEUDORES INCOBRABLES	-2.676.346
Constitución de previsiones	-4.058.832
Desafectación de previsiones	1.382.486
RESULTADO FINANCIERO DESPUÉS DE PREVISIONES	**25.679.558**
RESULTADOS POR SERVICIOS	-
RESULTADO BRUTO	**25.679.558**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS	17.890.985
Ganancias por operaciones de cambio	156.258
Otras cuentas	17.734.727
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS	57.639.864
Otras pérdidas operativas	23.992.724
Retribuciones personales y cargas sociales	23.843.683
Seguros	149.041
Amortizaciones	6.548.614
- de bienes de uso	1.809.377
- de cargos diferidos	4.739.236
Impuestos, tasas y contribuciones	7.671.110
Otros gastos operativos	19.427.416
RESULTADO OPERATIVO NETO	**-14.069.321**
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**-14.069.321**
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	**-14.069.321**

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 43822 Oct 31- Oct 31

Cantidad de avisos de fecha 31/10/2012 publicados en esta edición: 178.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 61.00 (*)

Remates..........$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)..........$ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos ....$ 25 (*)
Página de Sección Documentos..$ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

100 años de historia en la investigación geológica y minera del Uruguay



La iniciativa de crear un Instituto de Geología en Uruguay surgió en la primera década del siglo XX, durante la presidencia de José Batlle y Ordóñez. En ese entonces el ingeniero Ernesto Kummer, director de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, sostenía que "todos los esfuerzos que se invirtieran, tratando de obtener la certeza de que hay o no hay en el país carbón o fuentes de petróleo, nunca serán vanos, y que la más remota esperanza de que pudieran existir esos inapreciables elementos de desarrollo económico justificaría cualquier sacrificio de parte del Estado".

En 1911, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de creación de un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias, el cual fue sancionado el 22 de octubre de 1912. En sus comienzos fue concebido como un instituto de investigación científica aplicada.

En la medida en que se desarrollaban estudios geológicos dentro del país, el instituto creaba también fuentes de riqueza. Uno de los ejemplos más visibles fue el aprovechamiento de aguas subterráneas, lo que permitió su uso para el riego, la industria, el campo y la ciudad. Sus principales beneficiarios fueron escuelas rurales y centros de enseñanza, establecimientos de campo e industrias.

La antigua Inspección de Minas e Industrias, que tenía a su cargo el contralor y fomento de la industria minera y, entre otros cometidos, colaboraba en la confección de la carta geológica de la República, fue incorporada en 1933 al Instituto de Geología y Perforaciones. Finalmente, en 1957 se publicó el Mapa Geológico de la República Oriental del Uruguay a escala 1:500.000, con la supervisión del Ing. Juan Caorsi.

En los años setenta se propuso afrontar la reestructura de la minería nacional a través de la formación de técnicos en el extranjero, la creación de una infraestructura técnica, el equipamiento de laboratorios, la construcción de un nuevo edificio sede, la implementación de franquicias para el desarrollo de algunos sectores dentro de la minería, fundamentalmente en minerales metálicos y no metálicos, y la suscripción de convenios con otros países del mundo.

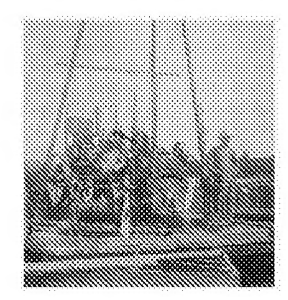
A partir de la aprobación del nuevo Código de Minería por la Ley 15.242 del 8 de enero de 1982, y luego de recibir distintas denominaciones a través de su historia, el Instituto de Geología pasa a identificarse como Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige), unidad ejecutora dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

A partir de 1985 se desarrollaron estudios de reconocimiento en superficie, con apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica, y se trazó un plan de estudios de anomalías radiométricas en varias zonas del país que se integraron al Programa de Inventario Minero de Minerales Radioactivos. Al año siguiente, se puso en funcionamiento el Programa de Inventario de Rocas Ornamentales, que permitió revalorizar distintas variedades de mármoles y granitos, especialmente el granito negro absoluto. La cooperación técnica brindada por la Comunidad Europea presentó para entonces interesantes avances en el desarrollo de la explotación y lapidado de piedras semipreciosas, en particular ágatas y amatistas.

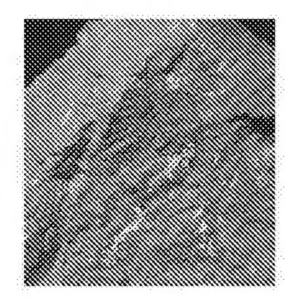
En la última década los logros alcanzados por Dinamige se han concentrado en la exploración de minerales metálicos en el sur del país, mediante cooperación con la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa; el desarrollo de estudios de las características geológicas de la plataforma continental; la evaluación de los recursos dolomíticos; la ejecución de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas en áreas rurales carenciadas, así como la publicación de cartografía en apoyo del desarrollo de nuevos proyectos, y la planificación territorial, trabajos que han contado en muchos casos con el apoyo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República y el Fondo Clemente Estable.

Las modificaciones en el Código de Minería introducidas en 2011 permiten mejorar las oportunidades de inversión y el relacionamiento con el productor rural —clave para el desarrollo de herramientas de gestión— gracias a la optimización del uso de las tecnologías de la información y la aplicación de criterios de desarrollo sustentable y responsabilidad social.

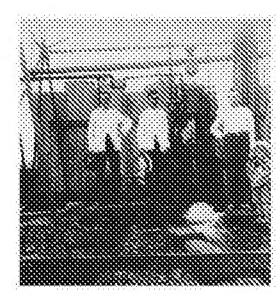




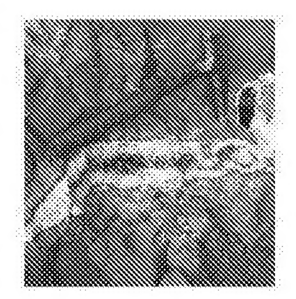
Estudios en el lecho del río Negro para la fundación de puente carretero (década de 1930)



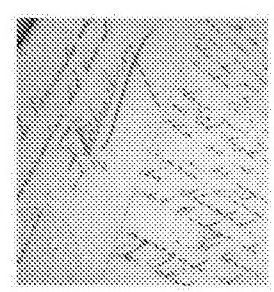
Roca con oro nativo, Minas de Corrales - Rivera



Perforación para prospección de petróleo - Arapey, Salto (1940)



Geoda de amatista en mina subterránea - Distrito gemológico Los Catalanes - Artigas



Fragmento del Libro de Informe y Registro de Minas 1905 - 1915

Ley N° 4.275
Promulgada el 22/10/1912
Publicada en el Diario Oficial el 5/11/1912
[...]
Artículo 1°
Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias.

Fotos de tapa: detalles ampliados de piedras Ágata
[illegible]
[illegible] Lic. [illegible]